

LA INDUSTRIA DE LA DEFENSA EUROPEA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL: EVOLUCIÓN EN EL MARCO DE LA UE, PARTICULARIDADES Y VISIÓN DE FUTURO

Iván Tarrío Rodríguez

EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA UNIÓN EUROPEA. DESDE LA IDENTIDAD EUROPEA A UNA ESTRUCTURA MILITAR CONJUNTA

Leyre Arranz Gómez

DE CONCESIONES A NACIONALIZACIÓN: ¿A QUIÉN PERTENECE EL PETRÓLEO DE VENEZUELA?

Lucía Alberola García

INTERVENCIONES MILITARES DE EEUU

Sergio Aira, Carla Kañero, Icíar Mañas

El FOCO (enero, 2026) 51

ISSN 2697-0317

Directora de contenido: Marina Martínez Gil

Redacción: Lucía Alberola, Iván Tarrío, Leyre Arranz, Sergio Aira, Carla Kañero, Icíar Mañas

Diseño de portada: Belén García

Maquetación: Iris Martínez, Lorea Alfonso, Sara Pérez, Sofía Toribio, Laura Moreno

Directora de comunicación: Marina Martínez Gil

Editor: Alberto Muro

Presentación El Foco N°51	4
Actualidad Lucía Alberola García	6
De concesiones a nacionalización: ¿a quién pertenece el petróleo de Venezuela?	
Reportaje Iván Tarrío Rodríguez	
La industria de la defensa europea en el contexto internacional actual: evolución en el marco de la UE, particularidades y visión de futuro	9
Reportaje Leyre Arranz Gómez	
Evolución y desafíos de la seguridad y defensa en la Unión Europea. Desde la identidad europea a una estructura militar conjunta	54
Reportaje Mongráficos	92
Intervenciones militares de EEUU	
Sergio Aira	93
<u>Intervención en Afganistán: el cementerio de imperios</u>	
Carla Kañero	98
<u>Vietnam, un laboratorio para el neoimperialismo estadounidense</u>	
Icía Mañas	101
<u>La intervención de Estados Unidos en Irak</u>	
Bibliografía y Referencias	105

PRESENTACIÓN

Bienvenidos, queridos lectores, a EL FOCO del mes de enero. El equipo de FEI se complace de traerles otro número de su revista académica mensual. Este quincuagésimo primer número está compuesto de:

Un artículo de actualidad de Lucía Alberola García, De concesiones a nacionalización: ¿a quién pertenece el petróleo de Venezuela? Realiza un recorrido histórico desde los orígenes de la explotación y comercialización del petróleo venezolano. Contextualiza el papel de Estados Unidos en el desarrollo del mercado petrolero del país latinoamericano e interpreta las reclamaciones actuales de Donald Trump sobre el crudo de Venezuela. Asimismo, explica los últimos acontecimientos desde la caída de Maduro y las negociaciones estadounidenses con el nuevo poder venezolano para la exportación de petróleo.

El reportaje de Leyre Arranz Gómez sobre la Evolución y desafíos de la seguridad y defensa en la Unión Europea. Desde la identidad europea a una estructura militar conjunta. Repasa los primeros intentos de integración militar y diversas iniciativas para promover la cooperación entre los Estados miembros. Analiza el papel de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa y su colaboración con la OTAN. Por último, estudia la Política Exterior de Seguridad Común y la Política Común de Seguridad y Defensa para el desarrollo de la autonomía estratégica de la UE.

Iván Tarrío Rodríguez, con su reportaje La industria de la defensa europea en el contexto internacional actual: Evolución en el marco de la UE, particularidades y visión de futuro. Describe las acciones de la Unión Europea para reforzar su posición global mediante la expansión de su proceso de integración a través de la Política Común de Seguridad y Defensa. Además, interpreta los retos e inconvenientes de los planes establecidos. Por último, propone

distintas líneas de acción para fortalecer la seguridad de la Unión Europea sin perjudicar su relación con otros actores internacionales como la OTAN o Estados Unidos.

La sección de monográficos de este número de El Foco recopila artículos sobre intervenciones de Estados Unidos en diversos países: El artículo de Icíar Mañas sobre La intervención de Estados Unidos en Irak. Sergio Aira Fortes ha escrito sobre la Intervención en Afganistán: el cementerio de imperios. Y el texto de Karla Cañero: Vietnam, un laboratorio para el neoimperialismo estadounidense.

Esperamos que este nuevo número contribuya a recordar hechos históricos del pasado que siguen teniendo influencia en la realidad actual. Desde la coordinación de El Foco seguiremos trabajando para traer toda la actualidad internacional y acercarnos a los nuevos sucesos que acontecen cada día.

Os mandamos mucho ánimo en el inicio del segundo cuatrimestre. Y recordad, el mundo necesita que estemos más atentos que nunca.

Nos vemos el mes que viene

Marina Martínez Gil

DE CONCESIONES A NACIONALIZACIÓN: ¿A QUIÉN PERTENECE EL PETRÓLEO DE VENEZUELA?

LUCÍA ALBEROLA GARCÍA

En los últimos años, y desde la salida de Maduro del poder venezolano, Estados Unidos ha afirmado que la industria petrolera venezolana fue creada por ellos y que la nacionalización del sector supuso un perjuicio histórico para sus intereses. Estas declaraciones, que en algunos casos han derivado en la afirmación implícita o explícita de que el petróleo venezolano pertenece a Estados Unidos, han reabierto un debate que mezcla historia económica, derecho internacional y geopolítica energética. En un contexto de masiva intervención estadounidense, es necesario comprender por qué Estados Unidos muestra tanto interés en el país y su industria petrolera y qué argumentos utiliza para justificar sus acciones.

El siglo XX

La explotación petrolera en Venezuela comenzó a gran escala a principios del siglo XX, cuando el país se consolidó como uno de los principales productores de crudo del mundo. Desde los años veinte, compañías extranjeras, especialmente estadounidenses, desempeñaron un papel central en el desarrollo de la industria. Empresas como Standard Oil, Gulf Oil y posteriormente Exxon y Chevron obtuvieron concesiones del Estado para extraer y comercializar petróleo. Estas concesiones no implicaban la propiedad del recurso, sino derechos contractuales otorgados por el Estado venezolano a cambio de impuestos, en un contexto en el que el país carecía de capital y tecnología para desarrollar el sector por sí solo (Wikipedia, 2026).

Durante la Segunda Guerra Mundial y la posguerra, Venezuela se convirtió en un proveedor estratégico de petróleo para EE. UU. Esta relación reforzó la percepción de que el desarrollo petrolero venezolano estaba estrechamente ligado al capital, la tecnología y la demanda de Estados Unidos, pero Venezuela mantenía siempre la soberanía sobre sus recursos naturales. En 1943, la Ley de Hidrocarburos, bajo el gobierno de Isaías Medina, fue un hito histórico que unificó el marco legal petrolero, aumentó la participación del Estado en los beneficios y estableció la obligatoriedad de refinar parte del crudo en el país, impulsando la soberanía fiscal y el desarrollo industrial. De esta forma, el Estado venezolano incrementó su participación en las rentas petroleras y sentó las bases para una mayor intervención pública en el sector. Esta ley marcó un punto de inflexión al establecer que los beneficios debían repartirse de forma equitativa entre el Estado y las empresas. Las concesiones tendrían una duración de 40 años. (Camilo González, 2026)

Entre las décadas de 1940 y 1970, Venezuela avanzó gradualmente hacia un mayor control estatal del petróleo, siguiendo una tendencia común en países productores. Este proceso culminó en 1976 con la nacionalización completa de la industria petrolera y la creación de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). La nacionalización extinguió las concesiones existentes y transfirió al Estado venezolano el control total de la exploración, producción y comercialización del crudo. Aunque las empresas extranjeras perdieron

el control directo sobre la producción, recibieron compensaciones económicas, cuya cantidad fue objeto de debate, pero su existencia desmiente una expropiación sin indemnización (Camilo González, 2026).

A pesar de la nacionalización, la relación petrolera entre Estados Unidos y Venezuela continuó durante las décadas siguientes sobre una base comercial. Venezuela siguió exportando petróleo al mercado estadounidense y PDVSA se convirtió en una de las empresas estatales más importantes del mundo, con activos en el extranjero y refinerías en EE. UU. Durante los años 80 y 90, no existió una reclamación abierta de Estados Unidos sobre la propiedad del petróleo venezolano. Las tensiones aumentaron más tarde, a partir de la llegada de Hugo Chávez al poder, en 1999, y con la reforma de la Ley de Hidrocarburos en 2006. Esta consolidó el control estatal sobre la industria petrolera, obligando a que todas las actividades de exploración y producción se realizaran mediante empresas mixtas donde el Estado, a través de PDVSA, mantuviera una participación mayoritaria (superior al 60%). Esta ley modificó los términos de participación de empresas extranjeras y promovió una política energética orientada a reducir la dependencia de Estados Unidos.

El petróleo venezolano ¿estadounidense?

Las tensiones regresaron a partir de 2017 con la imposición de sanciones económicas dirigidas a Venezuela. Estas limitaron su capacidad para exportar crudo y acceder a mercados financieros internacionales, agravando la crisis económica del país. Algunos actores políticos estadounidenses comenzaron a reformular el relato histórico, presentando la nacionalización de 1976 y las políticas posteriores como un acto ilegítimo que habría perjudicado a empresas estadounidenses.

Actualmente, Estados Unidos sostiene que

el petróleo venezolano le pertenece como forma de justificar reclamaciones sobre la industria tras la nacionalización de 1976, argumentando que la expropiación de PDVSA y el fin de las concesiones afectaron directamente a empresas estadounidenses que habían invertido capital y tecnología en el país. Esta narrativa se ha reforzado con declaraciones recientes del presidente estadounidense. “Construimos la industria petrolera venezolana con talento, empuje y habilidad estadounidenses, y el régimen socialista nos la robó”, y ha llegado incluso a exigir que Venezuela devuelva “todo el petróleo, la tierra y otros activos que anteriormente nos robaron”. (Trump, 2026)

Por tanto, Trump apoya la afirmación de que el petróleo venezolano pertenece a Estados Unidos en dos ideas principales. La primera, que la industria fue creada gracias a inversiones y tecnología estadounidenses; la segunda, que la nacionalización supuso una expropiación injusta. Ambas ideas requieren matización. Es cierto que empresas estadounidenses desempeñaron un papel clave en el desarrollo inicial de la industria petrolera venezolana, pero esto no equivale a propiedad soberana del recurso. Las inversiones se realizaron bajo contratos sujetos a la legislación venezolana, que incluía la posibilidad de modificar o extinguir concesiones conforme al interés público. La inversión extranjera otorga derechos económicos, no derechos territoriales ni soberanos. (Camilo González, 2026)

El resurgimiento de esta narrativa debe entenderse en un contexto geopolítico en el que el control de grandes reservas energéticas es un factor estratégico clave. Venezuela, al poseer las mayores reservas de crudo del planeta, se convierte en un actor central en cualquier reconfiguración del mercado, lo que permite a Donald Trump presentar el control de su petróleo como una cuestión de derecho histórico para legitimar sus políticas

de presión, sanciones e intervenciones que responden a intereses propios. En este marco, Trump llegó a afirmar hace unas semanas que las autoridades interinas venezolanas entregarían 50 millones de barriles de petróleo a Estados Unidos, que serían vendidos a precio de mercado bajo control estadounidense (Trump, 2026). Un hecho que ya se ha dado. Sin embargo, no existe base sólida para sostener que el petróleo venezolano pertenezca a Estados Unidos ni que Venezuela deba transferirle recursos energéticos. La soberanía sobre los recursos naturales corresponde al Estado venezolano, con independencia de la participación histórica de empresas extranjeras en su explotación.

En este contexto, la discusión política sobre el petróleo venezolano ha entrado, con la salida de Maduro, en otra fase. La Ley Orgánica de Hidrocarburos está en reforma, aprobada parcialmente por la Asamblea Nacional esta pasada semana y actualmente en proceso legislativo para su sanción definitiva. Esta reforma busca modernizar el marco jurídico

del sector al permitir mayor participación de empresas privadas, introducir nuevos modelos contractuales y otorgar autonomía a las compañías que inviertan en el país, con el objetivo de atraer capital y reactivar la producción tras décadas de caída y sanciones internacionales (EFE, 2026). La iniciativa ofrece flexibilizar el anterior control estatal aunque mantiene la propiedad de los yacimientos en manos del Estado venezolano (El País, 2026; Prensa Latina, 2026). Delcy Rodríguez intenta así redefinir la soberanía petrolera venezolana adaptándola a las realidades del siglo XXI, ante un Estados Unidos que reclama cada vez más el crudo del país.

Entender la historia petrolera venezolana remontando el contexto un siglo atrás es esencial para analizar el conflicto actual, sin olvidar que, entre disputas internas y presiones externas, el pueblo venezolano sigue siendo el principal afectado, ayer bajo el autoritarismo de Maduro y hoy bajo la abismal injerencia de Trump.

IVÁN TARRÍO RODRÍGUEZ

LA INDUSTRIA DE LA DEFENSA EUROPEA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL: EVOLUCIÓN EN EL MARCO DE LA UE, PARTICULARIDADES Y VISIÓN DE FUTURO

Resumen: En el año 2022, el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania marcó un punto de inflexión para la reactivación de la Europa de la Defensa. Desde entonces, la Unión Europea, inmersa en un contexto internacional caracterizado por la creciente competitividad entre grandes potencias y la rápida evolución tecnológica, está tratando de reforzar su posición global mediante la expansión de su proceso de integración hacia los ámbitos de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) y, en concreto, de la Base Industrial y Tecnológica de Defensa Europea (BITDE). Este trabajo analiza la evolución, las particularidades y la visión de futuro de la industria de la defensa europea desde la perspectiva de la Unión Europea. Además, se determinan los principales retos y los posibles inconvenientes de los planes investigados. Por último, se proponen distintas líneas de acción para fortalecer la seguridad del bloque sin perjuicio de las relaciones con otros actores internacionales, como Estados Unidos y la OTAN.

Palabras clave: guerra de agresión, punto de inflexión, Europa de la Defensa, competitividad entre grandes potencias, rápida evolución tecnológica, posición global, proceso de integración, PCSD, BITDE, visión de futuro, Estados Unidos, OTAN.

Abstract: In 2022, the outbreak of Russia's war of aggression against Ukraine marked a turning point for the reactivation of the Europe of Defence. Since then, the European Union, immersed in an international environment characterized by growing great-power competition and rapid technological change, has sought to strengthen its global position by extending its process of integration into the areas of the Common Security and Defence Policy (CSDP) and, in particular, the European Defence Industrial and Technological Base (EDTIB). This paper examines the evolution, particularities, and future outlook of the European defence industry from the EU's perspective. Furthermore, it identifies the main challenges and potential drawbacks of the plans under review. Finally, it proposes different lines of action to strengthen the bloc's security without compromising its relations with other international actors, such as the United States and NATO.

Keywords: war of aggression, turning point, Europe of Defence, great-power competition, rapid technological change, global position, process of integration, CSDP, EDTIB, future outlook, United States, NATO.

CAPÍTULO INTRODUCTORIO

Justificación

A lo largo de los últimos cuatro años de carrera universitaria, concretamente en el período temporal que abarca desde 2021 hasta 2025, han sucedido acontecimientos que indudablemente han transformado las Relaciones Internacionales contemporáneas de manera profunda y transversal. A rasgos generales, algunos ejemplos de estos son: las crisis recurrentes entre Estados en el este de Asia, especialmente en el mar de la China Meridional (Borreguero Sancho, 2025; Center for Preventive Action, 2024); las graves consecuencias geopolíticas y socioeconómicas derivadas de la pandemia global del COVID-19 (Bonotti & Zech, 2021; Mofijur, y otros, 2020; Rebird, Harbridge-Yong, & Davis Mersey, 2022); el asalto a los capitolios nacionales de Estados Unidos y Brasil (International IDEA, s.f.), ejemplos paradigmáticos de la polarización y del deterioro de la calidad democrática en múltiples países en el marco de una nueva contra ola democratizadora (Acemoglu, 2024; Gunitsky, 2018; Huntington, 1991); el recrudecimiento del conflicto armado palestino-israelí tras los atentados de Hamás del 7 de octubre de 2023 (Center for Preventive Action, 2025; Naciones Unidas, s.f.), que ha provocado una reconfiguración del orden regional de Oriente Medio (International Criminal Court, s.f.; Sánchez Díaz & Colom Piella, 2025); el bloqueo del tráfico marítimo en el canal de Suez, ejemplo de la fragilidad del comercio internacional actual (Khoi Tran, Haralambides, Notteboom, & Cullinane, 2025); el incremento de las barreras al libre comercio internacional mediante la imposición de aranceles entre distintos Estados (Furceri, A. Hannan, D. Ostry, & K. Rose, 2019; Prasad, 2025); las operaciones de sabotaje contra infraestructuras críticas para la seguridad nacional, principalmente

cables submarinos y gasoductos como el Nord Stream (Monaghan, 2022); la amenaza persistente del terrorismo internacional, especialmente en países del Sur Global (Chesnutt & Zimmerman, 2022; Hamming, 2019; Pardo de Santayana, 2024); la preocupación por una nueva crisis financiera global, con epicentros en China y Silicon Valley (Li & Qin, 2024; Van Vo, Lai; Thi Thu Le, Huong, 2023); el desarrollo de nuevas tecnologías, como la IA, la robótica, la bioingeniería o la computación cuántica, que requieren de minerales críticos (Yee, Chui, & Roberts, 2024); el aumento de los fenómenos relacionados con el cambio climático a nivel mundial (Stephen, 2021); entre otros.

Este totum revolutum de acontecimientos es claro ejemplo del complejo y convulso contexto internacional actual, caracterizado por la multiplicidad de crisis, la sensación de inseguridad persistente, así como de incertidumbre, factores generalmente aparejados a la desconfianza entre actores internacionales y el aumento generalizado de la preocupación por la seguridad propia (Whiting & Park, 2023).

Desde el punto de vista del contexto de seguridad europeo, es probable que el acontecimiento más relevante de la década de 2020 –hasta el momento– haya sido la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, iniciada el 24 de febrero de 2022 (Asamblea General de Naciones Unidas, 2022). Este conflicto armado internacional, siguiendo las palabras de Balfour et al. (2022), ha terminado con la era del dividendo de la paz y ha puesto a prueba la disposición de las democracias europeas a defender el orden europeo de seguridad establecido tras la Guerra Fría. El recrudecimiento de este conflicto en territorio europeo, cuyo fundamento jurídico no se adecúa al jus ad bellum (Bellinger III, 2022),

ha generado y generará, según el análisis de Rogoff (s.f.), un gran impacto en variedad de ámbitos de la política internacional. Siguiendo con Rogoff (s.f.), este conflicto armado tiene repercusiones más allá del frente de batalla: “este nuevo tipo de guerra híbrida, incluida su grave crisis humanitaria, los ciberataques y las dificultades económicas, así como las campañas de desinformación y propaganda, las tensiones geopolíticas sobre el suministro de energía y la amenaza de una guerra nuclear, tendrá[n] efectos de gran alcance [en el conjunto de la arquitectura de seguridad del continente europeo]”. En otras palabras, si bien hasta el momento el conflicto de alta intensidad se ha restringido geográficamente al territorio ucraniano, las operaciones de guerra híbrida se han extendido más allá de dichos límites, afectando así a Estados miembros de la OTAN y de la Unión Europea. De hecho, según Edwards (2024), desde el inicio de la invasión de 2022, las operaciones de guerra híbrida vinculadas a Rusia se han centrado en múltiples países europeos, entre ellos Suecia, Polonia, Reino Unido, Alemania, Lituania, Finlandia, Francia y Dinamarca.

En cuanto a la Unión Europea (UE), los efectos derivados de esta guerra de agresión se han interpretado como una amenaza directa para la seguridad y la estabilidad de sus Estados miembro (Cuevas Herman, 2024). Como consecuencia directa de ello, desde 2022 se ha producido un aumento generalizado del gasto público en defensa (European Defence Agency, 2023). Entre otros factores, tal percepción de amenaza con respecto de Rusia entre los Estados europeos se debe a su posicionamiento en dicho conflicto armado en apoyo al derecho de legítima defensa, emanada del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas (1945), de Ucrania frente a Rusia (Kovalenko Tkachuk, 2024). Este posicionamiento en política exterior que gran parte del entramado de actores que conforman la Unión Europea ha

adoptado, se encuentra en consonancia con el objetivo fundacional de esta organización de defender “la paz, la seguridad, [...] el respeto mutuo entre los pueblos, [...] así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas” (Versión Consolidada del Tratado de la Unión Europea, 2010). De hecho, según datos de esta organización internacional, desde el inicio de la invasión, ya sea de manera conjunta o individual, la Unión Europea ha enviado más de 56 mil millones de dólares estadounidenses en ayuda financiera y humanitaria; más de 42 mil millones en apoyo militar, entre los que se incluyen fondos provenientes del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y del Fondo de Ayuda a Ucrania; así como más de 18 mil millones en apoyo a los refugiados ucranianos (Administration Team of the EU Delegation to the United States, 2024).

En resumen, desde febrero de 2022 se ha producido un empobrecimiento significativo de las relaciones entre la Unión Europea y Rusia, cuyo punto de partida se ubica en la anexión ilegal de Crimea en marzo de 2014 (Cuevas Herman, 2024). Por otro lado, el segundo mandato presidencial de Donald Trump, marcado por el proteccionismo económico y un discurso en política exterior contrario al Derecho Internacional (Pollack, 2023), ha reactivado la cuestión de las contribuciones en Defensa de los Estados europeos de la OTAN (U.S. Mission to NATO, 2025). En línea con ello, Donald Trump, durante su intervención en el Foro Económico Mundial de 2025, ha instado a los socios transatlánticos europeos a incrementar sus presupuestos de defensa hasta un 5% del PIB, en contraposición al compromiso de inversión de defensa del 2% acordado en la cumbre de Gales de 2014 (Goncalves, 2025). Más aún, Donald Trump, ya desde antes de las elecciones presidenciales de 2024 en

Estados Unidos, añadió presión a los Estados europeos al comentar que “si es reelegido, [...] alentaría a los líderes rusos a hacer ‘lo que quieran’ con los Estados miembros que no pagan lo que él considera suficiente para la defensa” (Binnendijk, Hooker, & Vershbow, 2024). También, el cuadragésimo séptimo presidente de Estados Unidos ha amenazado directamente a la integridad territorial de uno de los países y territorios de ultramar (PTU) de la Unión Europea, concretamente al territorio groenlandés de Dinamarca (Danforth, 2025).

Por todo ello, la preocupación por la seguridad en el continente europeo, que hasta la invasión rusa de Ucrania apenas había sido demasiado significativa, no ha dejado de aumentar hasta convertirse en una auténtica prioridad política para el conjunto de la Unión Europea. Ejemplo de ello, es la recomendación de la Comisión Europea hacia sus ciudadanos con respecto del kit de supervivencia para 72 horas (Tidey, 2025). En este contexto, Josep Borrell, Alto Representante de la UE entre 2019 y 2024, señaló que es necesario un salto cualitativo en seguridad y defensa similar al dado en otras ocasiones de la historia europea (Unión Europea, 2022a). En la misma línea, Úrsula Von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, señaló en la Mission Letter del Comisionado para la Defensa y el Espacio que es necesario reflexionar sobre la futura arquitectura de seguridad europea e invertir en una seguridad y defensa propia, en estrecha colaboración con otros socios como la OTAN (Von der Leyen, 2025). Este renovado interés de la Comisión Europea por la industria europea de defensa, de acuerdo con Draghi (The future of European competitiveness – In-depth analysis and recommendations, 2024, págs. 159-171), se debe a la importancia crucial que tiene este sector para garantizar la autonomía estratégica, para hacer frente a las crecientes amenazas externas, así como para fomentar la innovación en el resto de

los sectores de la economía europea en un contexto de especial trascendencia.

No obstante, el rumbo que tome la industria europea de la defensa en los próximos años, tal y como se expondrá más adelante en este trabajo, tendrá importantes repercusiones en el campo de estudio de las Relaciones Internacionales. Por tanto, la elaboración de investigaciones académicas como esta, caracterizadas por tratar de conceptualizar el ámbito de la defensa europeo desde un punto de vista amplio y transversal, serán fundamentales para comprender y dar sentido a un ámbito de la política marcado por el dinamismo y la interrelación con los ámbitos civil y militar (Newlove-Eriksson & Eriksson, 2023).

Objetivos e hipótesis

Este Trabajo de Fin de Grado tendrá como objetivo principal resolver la siguiente cuestión: ¿puede la Comisión Europea en el contexto internacional actual reforzar su posición como firme defensora de una industria de defensa propiamente europea, competitiva, eficiente e interconectada? En caso afirmativo, se tratará de delimitar hasta qué punto y cuáles son sus perspectivas futuras.

Asimismo, con el ánimo de lograr una mayor comprensión y amplitud, este trabajo de revisión bibliográfica tendrá como objetivo secundario resolver las siguientes hipótesis: ¿existe un proceso de securitización en el ámbito de la Política Común de Seguridad y de Defensa?, ¿una potenciación de la Base Tecnológica e Industrial de Defensa de la Unión Europea podría fomentar la generación de nuevos dilemas y espirales de seguridad? y ¿es posible una coexistencia constructiva entre la nueva Europa de la Defensa y la OTAN?

Más allá de lo anterior, este trabajo tratará

de resolver otras cuestiones, como: ¿existen factores que puedan limitar la capacidad de la Comisión Europea para asumir un mayor protagonismo en materia de defensa?, ¿podría la Unión Europea reducir sus dependencias exteriores mediante la potenciación de su BITDE?, ¿el refuerzo de la base industrial y tecnológica de defensa puede impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación en el seno de la Unión Europea?, entre otras que se planteen conforme se redacte el trabajo.

Metodología

Con el ánimo de resolver las cuestiones planteadas anteriormente y cumplir los objetivos propuestos, se emplearán de forma equilibrada, adecuada y neutral las herramientas y teorías propias de la disciplina de las Relaciones Internacionales. Por otra parte, cabe señalar que en este trabajo se aplica una metodología de tipo cualitativa de revisión bibliográfica. La elección de esta modalidad de investigación se justifica por su idoneidad con respecto a los objetivos propuestos.

Con el fin de responder las hipótesis planteadas en el apartado de objetivos, se analizarán diferentes cuestiones desde una perspectiva académica, tales como: diversos conceptos y características clave de la industria de defensa, la evolución histórica de ésta en el marco del proceso de integración europea, los objetivos y los planes que tiene en la actualidad la Comisión Europea para fortalecer este ámbito de la política, la aplicabilidad de las teorías de la securitización, de la interdependencia compleja y del dilema de seguridad en las acciones de los diversos actores internacionales en materia de seguridad y defensa, el impacto de las acciones en las relaciones exteriores de la Unión Europea en otros actores internacionales, entre otras.

En cuanto a las fuentes bibliográficas, se

consultará la información procedente de los más prestigiosos think-tanks en español e inglés, preferentemente de aquellos especializados en la Unión Europea y los asuntos de seguridad y defensa. Entre ellos, se encuentran: el Real Instituto Elcano, el Carnegie Endowment for International Peace, el Atlantic Council, el Council on Foreign Relations (CFR), el Center for Strategic and International Studies (CSIS), el International Institute for Security Studies (IISS), el CESEDEN, el European Union Institute for Security Studies (EUISS), Bruegel, Chatham House, RAND Corporation, el Instituto para el Estudio de la Guerra (ISW, según sus siglas en inglés), entre otros. Por otro lado, se examinarán libros y artículos de revistas especializadas que sean consultadas a través de buscadores como Google Académico, JSTOR, Dialnet UniRioja, Oxford Academic, Routledge, Taylor & Francis Online, entre otros. También, se extraerá información de diversos manuales especializados en Relaciones Internacionales y en la Unión Europea, tanto en formato en línea como en físico. Asimismo, con la intención de comprender los avances en materia de seguridad y defensa en el interior de la Unión Europea, se accederá a webs y documentos oficiales pertenecientes a esta organización internacional. Excepcionalmente, con el fin de acceder a declaraciones de líderes políticos y personalidades de distinto tipo, se consultarán páginas web de medios de comunicación, agencias de noticias y vídeos de YouTube. Por otro lado, se consultarán artículos de medios especializados en asuntos internacionales, como *The Economist*, *Foreign Policy* o *Foreign Affairs*. También, ocuparán un lugar central las fuentes de tipo normativo y la jurisprudencia encontradas a través de buscadores como EUR-Lex y el Boletín Oficial del Estado. En cuanto al análisis de la opinión pública, se consultarán páginas web confiables, como el Eurobarómetro y el Pew Research Center.

En la elección de las fuentes bibliográficas no se discriminará por razón de idioma, aunque tendrán carácter preferencial aquellas escritas en español e inglés. No obstante, quedarán descartadas todas las fuentes que provengan de orígenes no confiables, que cuyos autores no sean reconocidos expertos en la materia, o que incumplan los criterios de calidad propios de un trabajo de fin de grado. Por último, es digno de mencionar que se tratará de respetar en todo momento las normas establecidas sobre la citación de autores y obras con el fin último de respetar su propiedad intelectual y evitar incurrir en el delito de plagio. Así mismo, cabe señalar que se restringirá totalmente el uso de herramientas de inteligencia artificial en la redacción literal del trabajo.

Marco contextual

Tal y como se podrá observar en los siguientes epígrafes, la temática de este trabajo de fin de grado se enmarca en el amplio concepto de la industria europea de defensa. Este trabajo investiga la evolución de la industria de defensa europea dentro del proceso de integración europeo desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad. En cuanto al ámbito geográfico, aunque la investigación de este trabajo se circunscribirá principalmente al territorio de la Unión Europea, contemplará la totalidad del globo terráqueo, el ciberespacio e incluso el espacio exterior. Dicho ámbito geográfico extendido, tal y como es de esperar en una investigación académica de Relaciones Internacionales, será fundamental para lograr una comprensión adecuada de los fenómenos y acontecimientos en materia de seguridad y de defensa. En resumen, la naturaleza de este marco contextual será vital para conocer en profundidad el tema de trabajo escogido y poder resolver las hipótesis planteadas. No obstante, de acuerdo con el carácter global y dinámico de las Relaciones Internacionales contemporáneas, este marco contextual será

entendido de forma no restrictiva y podrá ser ampliado puntualmente para afinar el análisis de los asuntos investigados. Es más, este trabajo puede ser considerado un marco contextual en sí mismo, pues las hipótesis planteadas encierran un objetivo implícito aún más ambicioso si cabe: el análisis comprensivo de la situación actual de la Unión Europea en el escenario internacional actual.

Al mismo tiempo, este trabajo de fin de grado, tal y como se ha podido comprobar en el primer epígrafe del capítulo introductorio, se enmarca en un contexto internacional caracterizado por la incertidumbre, así como la multiplicidad de crisis/amenazas y de conflictos armados. Desde un punto de vista macro, en la actualidad, el orden internacional se encuentra en una transición desde la unipolaridad hegemónica –iniciada tras el final de la Guerra Fría– hacia la competición multipolar; concretamente en la tercera fase de ésta, que, tras ser iniciada en el año 2008, se caracteriza por la contestación del poder hegemónico de Estados Unidos y del orden internacional establecido tras la Segunda Guerra Mundial (Barbé, 2020, págs. 347-404). Esta última cuestión, es de especial relevancia debido a la amenaza directa que ésta supone para la supervivencia del proyecto liberal internacional, liderado desde hace décadas por las democracias, y caracterizado por la apertura económica, la cooperación en materia de seguridad y en pro del mantenimiento de la paz, la promoción del estado de Derecho y la gestión de los problemas modernos de la interdependencia mediante las instituciones internacionales, entre otras cuestiones (Ikenberry, 2018). Según autores como J. Mearsheimer (2019), mientras que el orden internacional liberal no pudo desarrollarse en su totalidad ni expandirse globalmente en el contexto de la Guerra Fría debido a la competición entre Estados Unidos y la URSS, en el contexto de

hegemonía unipolar estadounidense gran parte de los esfuerzos de profundización e internacionalización de este orden internacional fracasaron. Vinculado a lo anterior, la democracia, cuyo rápido ascenso se produjo en los años noventa del siglo XX, a duras penas conserva en la actualidad su “condición de valor de la comunidad internacional frente a los serios embates que sufre por el comportamiento de los Estados que se niegan a tener un régimen democrático” (Díaz Barrado & Díaz Galán, 2021). Siguiendo con J. Mearsheimer (2019), lo anterior ha podido deberse a tres factores: los intentos de expansión forzada del modelo democrático alrededor del globo, especialmente en países como Afganistán; los problemas derivados de la libre circulación de personas y de la delegación de importantes cuotas de poder en distintas instituciones internacionales; así como los efectos indeseados de la hiperglobalización, que habrían permitido el ascenso de potencias revisionistas como China o Rusia. No obstante, Estados Unidos, de acuerdo con herramientas teóricas como el Índice de Globalidad a Cuatro (IG4) de Wrana Trautmann (2012), sigue siendo una de las potencias más poderosas e influyentes de la sociedad internacional, por lo que el mantenimiento su compromiso con respecto de los valores del orden internacional liberal que lidera desde 1945, entre los cuales destacan el respeto del Derecho Internacional y la protección del modelo político democrático (Ikenberry, 2018), será fundamental para determinar la orientación y los principios rectores del sistema internacional que está aún por constituirse. Por el momento, de acuerdo con Keohane & Nye (2025), los Estados Unidos de Donald Trump erosionarán, más que fortalecerán, el orden internacional que desde hace tantas décadas se encuentran liderando. De hecho, Estados Unidos, ahora más centrados en emplear el poder duro coercitivo destinado contrarrestar las asimetrías del comercio

exterior y amenazar la soberanía territorial de otros Estados, parecen haber olvidado que su verdadera fortaleza reside precisamente en la interdependencia y en el poder blando que durante tantos años han acuñado (Keohane & Nye, 2025).

En el contexto regional europeo, entre las principales crisis se encuentran las persistentes amenazas terroristas (Arteaga, García-Calvo, Reinares, Simon, & Vicente, 2022, págs. 1-2); los conflictos armados, especialmente el de Ucrania y Rusia, así como el de Israel y Palestina (Morán Blanco, 2024, pág. 90); y las amenazas híbridas, caracterizadas por ser “una extraña combinación de estrategias militares no convencionales, mecanismos de propaganda, información e inteligencia, uso de nuevas tecnologías y presiones políticas de todo tipo” (Díaz Galán, 2019, págs. 5-6). Consciente de ello, la Unión Europea, en línea con la tendencia general de la sociedad internacional, ha ido incorporando a lo largo de los últimos años un marco de pensamiento esencialmente realista, tanto en su forma de ver el mundo como en su forma de actuar, y, bajo la idea de *si vis pacem para bellum*, se ha fijado como objetivo consolidar un sistema de seguridad propiamente europeo (Morán Blanco, 2024).

Retomando el asunto de la relevancia de este trabajo, cabe destacar que toda investigación académica profunda, empíricamente orientada y comunicada en términos sencillos sobre estos asuntos, será fundamental potenciar la teoría, los métodos y la práctica en el campo de las Relaciones Internacionales, al mismo tiempo que será de enorme utilidad para la elaboración de políticas eficaces, responsables y equilibradas (Adavize Adinoyi, 2018). Por otra parte, este tipo de trabajos pueden ser de gran utilidad para las empresas radicadas en el sector de la industria de defensa –

especialmente las PyMES–, ya que pueden extraer conclusiones claras que les permitan ampliar su comprensión global del sector y mejorar así su toma de decisiones. También, trabajos como el actual, gracias al gran valor aportado para el resto de la sociedad, permiten a las universidades cumplir con su misión de servir como motor de desarrollo y de cohesión social bajo una serie de principios rectores ineludibles de búsqueda de la verdad, formación, universalidad y colaboración (Ruiz-Corbella & López-Gómez, 2019).

Marco teórico

El término ‘industria de la defensa’ no posee una definición ampliamente aceptada, pues, al igual que sucede con otros términos como ‘gasto en defensa’ o ‘seguridad nacional’, existe un debate intenso en torno a su delimitación y alcance. Por ejemplo, según Pereira Martínez (2024), la industria de defensa hace referencia al “sector productivo dedicado a la fabricación de bienes y servicios específicamente destinados al ámbito militar”. En efecto, dependiendo del autor y del ámbito de estudio, suelen emplearse términos similares, como industria de defensa, sector de defensa, sector industrial de defensa, industria armamentística, base industrial de defensa, base tecnológica e industrial de defensa, complejo militar industrial, entre otros. Este último término, según Byrne (2017), se emplea para describir al “sistema político-económico autónomo que perpetua la rentabilidad de las industrias militares en varias naciones, principalmente Estados Unidos” y que, según Pereira Martínez (2024), “abarca no solo la fabricación de armamento y equipo militar, sino también el desarrollo y mantenimiento a largo plazo de la tecnología militar”. Sin embargo, en este término también se incluye un matiz particular, ya que el presidente estadounidense Eisenhower lo acuñó en 1961 para advertir, según sus propias palabras, de

la “adquisición de influencia injustificada, ya sea buscada o no, por parte del complejo militar-industrial” (J. Dunlap, 2011).

Por otro lado, en el marco de la Unión Europea suelen emplearse múltiples términos para hacer referencia a la industria de defensa, aunque, cuando se trata de hablar del conjunto de las industrias de defensa de los Estados miembro de la UE, los términos más recurrentes son el de ‘industria europea de defensa’ y el de ‘base tecnológica e industrial de defensa europea’. Con respecto de este último concepto, cuyo origen formal se remonta a la publicación de la Estrategia BITDE del año 2007, no existe una definición clara en torno a él, pues alude a “un proyecto [de integración] en vías de desarrollo, cuya principal característica es la fragmentación” (Sanchez Aparicio, 2019). En otras palabras, la BITDE es un concepto abstracto que ha sido construido para dar un sentido de supranacionalidad a la suma de bases tecnológicas e industriales de defensa de los Estados miembro de la Unión Europea (BITDs). Por ello, según Briani, Marrone, Mölling, & Valasek (2013), la definición de trabajo de la BITDE engloba “la estructura, la organización, las actividades y los procesos de las BITDs vinculadas al espacio político europeo que cambian de manera que se vuelven más integrados, más competitivos o capaces a nivel europeo”. El concepto de la BITDE se encuentra íntimamente relacionado con la ‘autonomía estratégica’, entendida como la “capacidad para actuar de manera autónoma cuando y donde sea necesario y, en la medida de lo posible, con los países asociados” (General Secretariat of the Council of the European Union, 2016).

Por otra parte, más allá del análisis terminológico, cabe destacar que en este trabajo se contemplarán las escuelas de pensamiento clásicas de la ciencia de las Relaciones Internacionales: realismo,

liberalismo, constructivismo, entre otras (Barbé, 2020, págs. 68-69). Asimismo, se tendrán en cuenta otros enfoques más novedosos, como los posestructuralistas, los poscolonialistas, los feministas y los de la teoría crítica, cuya incorporación dentro de los estudios de seguridad como alternativa al carácter positivista-funcionalista propio de las teorías tradicionales de la seguridad ha sido relativamente reciente (Revelo Arellano, 2018). Por ejemplo, aproximaciones como el feminismo han contribuido a ampliar el alcance del análisis en el estudio de la seguridad al permitir una comprensión más profunda de los motivos por los que las mujeres emprenden actividades políticas y de los métodos empleados, así como de los distintos fenómenos y procesos que se encuentran relacionados con su objeto de estudio (Gasztold, 2017, págs. 185-187).

En línea con gran parte de las investigaciones relacionadas con los asuntos de la seguridad y de la defensa, los enfoques y las teorías propias del realismo, como el dilema de la seguridad, ocuparán un lugar central en este trabajo de fin de grado (Baylis & Wirtz, 2019). Ideas de autores del realismo clásico, como Tucídides, Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes, Sun Tzu o Carl Von Clausewitz, serán consideradas para la redacción de este trabajo. Con respecto de la teoría del dilema de la seguridad, de acuerdo con Hertz (1951), es posible definirla como la “noción estructural en la que los intentos de autoayuda de los Estados para atender sus necesidades de seguridad tienden, independientemente de la intención, a conducir a una creciente inseguridad para los demás, ya que cada uno interpreta sus propias medidas como defensivas y las medidas de los demás como potencialmente amenazantes”. Por otro lado, Wivel (2011) definió el dilema de la seguridad como “la situación en la que las acciones tomadas por un Estado con el fin de aumentar su propia seguridad causan

reacciones en otros Estados, lo cual conduce a una disminución, en lugar de un aumento, de la seguridad de un Estado”. Las principales características del dilema de la seguridad, según investigadores como Robert Jervis y Herbert Butterfield, son las siguientes: es estructural y se encuentra íntimamente relacionada con la naturaleza anárquica de la política internacional; factores psicológicos y materiales, como la incertidumbre y el miedo son sus principales reguladores; es de origen involuntario y sólo puede existir entre Estados realistas defensivos, ya que es causado por acciones defensivas inintencionadas de actores que simplemente desean seguridad; tiende a producir resultados indeseados, innecesarios y trágicos, como los conflictos bélicos y las carreras armamentísticas; y la dinámica del dilema se refuerza a sí misma y puede conducir a espirales peligrosas (Tang, 2009). Dichas espirales, según Tang (2009), se producen en el momento en el que las intenciones de una de las partes involucradas –situación de amenaza imperialista o expansionista– o ambas –situación de amenaza mutua o punto muerto– cambian de benignas a malignas; es decir, cuando, siguiendo con Tang (2009), uno de los dos o ambos se han “metamorfoseado de un estado realista defensivo a un estado realista ofensivo”. Una situación de punto muerto, donde ambas partes están tan asustadas objetiva o subjetivamente que deciden que la agresión es la única vía para salvaguardar su seguridad, es prácticamente imposible de resolver porque requeriría que ambas partes cambiaran su forma de pensar (Tang, 2009). También, de acuerdo con Jordán (Teorías realistas para comprender la política internacional, 2022), cabe destacar la importancia de las teorías del realismo ofensivo, propio de las espirales de seguridad, y del realismo defensivo, propio de los dilemas de seguridad, para identificar el carácter benigno o maligno de estos fenómenos.

Además, se tendrá en consideración el liberalismo, especialmente en el análisis de las organizaciones internacionales y de las interdependencias entre actores internacionales (Barbé, 2020, págs. 89-109). Con respecto de esta última cuestión, de acuerdo con Keohane & Nye, (2012, pág. 7), cabe diferenciar entre 'dependencia', entendida como el "estado de estar determinado o significativamente afectado por fuerzas externas", e 'interdependencia', definida como "dependencia mutua" o "situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países". Siguiendo con Keohane & Nye, (2012, pág. 9), en las alianzas militares, donde el fin último es lograr una seguridad mejorada para todos los actores involucrados, es fundamental que se busque una interdependencia que no sea de suma cero; es decir, una situación en la que la mayoría o todos los participantes actúen conjuntamente en pro de un statu quo estable que preserve el equilibrio de poder entre ellos y les permita obtener ganancias de dicha relación (Forward, 1971). También, con respecto de las asimetrías del comercio internacional, la teoría de la interdependencia compleja señala que "los actores menos dependientes [en una situación de interdependencia asimétrica] pueden utilizar a menudo la relación de interdependencia como una fuente de poder en la negociación" (Keohane & Nye, 2012, pág. 9).

Por otro lado, también se hará mención a la aproximación constructivista, tal y como se podrá observar en el análisis de los distintos intereses e identidades nacionales, así como en la teoría de la securitización (Castillo Iglesias, 2019, págs. 29-33). Esta última teoría, que fue formulada por primera vez en 1989 por Ole Waever y otros investigadores de la "Escuela de Copenhague", será fundamental para el análisis de la posición de la Unión Europea con respecto de los asuntos de seguridad y defensa a lo largo de los últimos

años (Kumar Sahu, 2021). Dicho autor, tal y como escribió en su artículo *Security, The Speech Act. Analysing the Politics of a Word* de 1989, desafió dos elementos de la seguridad: "primero, la opinión sobre que las amenazas a la seguridad son 'una «realidad» previa al lenguaje [...]', y segundo, la idea sobre que 'cuanta más seguridad, mejor'". (Baele & Thomson, 2021, pág. 4). Más tarde, en el año 1998, Ole Waever, Barry Buzan y Jaap de Wilde completaron la teoría de la securitización con la publicación del libro *Security: A New Framework for Analysis* (Baele & Thomson, 2021, págs. 6-8). Estos autores de la Escuela de Copenhague, según Baele & Thomson (2021), concluyeron que las percepciones subjetivas de los individuos sobre las amenazas se encuentran determinadas en gran medida por los "movimientos de securitización" o "actos del habla" de los "actores de securitización" y no necesariamente se ajustan a sus estados objetivos de seguridad o inseguridad. Dichos actos del habla tienen por objetivo construir, a través de un "sujeto de referencia", una amenaza hacia un "objeto de referencia" concreto –ya sea la soberanía de un país o la supervivencia de una nación–, lo cual genere tanta preocupación entre los ciudadanos que permita la suspensión del curso normal de la política y la adopción de medidas de emergencia (Revelo Arellano, 2018, págs. 2-4). Tales medidas de emergencia, tal y como sostiene Floyd (2016, págs. 1-2), varían en función de si el actor internacional analizado es un Estado democrático liberal o se trata de actores no estatales o Estados autocráticos, ya que mientras que para estos últimos es realmente complicado establecer unas pautas de identificación concretas, para los primeros se definen: no la suspensión total de la ley, sino una situación en la que se aprueban nuevas leyes, se otorgan nuevos poderes de emergencia para mejorar la gestión de la crisis o cuando se hace uso de la fuerza del Estado y/o la legislación

de emergencia existente para abordar problemas que no son nuevos. Los actores de securitización, según Buzan, Wæver, & De Wilde (1998, págs. 30-42), engloban a todos aquellos actores –ya sean líderes políticos, lobistas, grupos de presión y Gobiernos– que “securitizan cuestiones al declarar que algo, un objeto de referencia, está existencialmente amenazado”. En cuanto a sus efectos, según Bagge Laustsen & Wæver (2000), la securitización de determinados asuntos agrava los efectos antidemocráticos y tiende a estimular la escalada de tensiones, los conflictos y los dilemas de seguridad (Baele & Thomson, 2021). Por otro lado, siguiendo con Floyd (2016, pág. 2), el éxito de la securitización requiere del cumplimiento de tres condiciones: que se produzca un movimiento de securitización que identifique una amenaza que sirva para justificar una determinada acción, que se produzca un cambio de comportamiento por parte del agente securitizador y, por último, que dicha acción sea justificada por el actor securitizador con referencia a la amenaza identificada.

Sin duda, en línea con las palabras de Aishat Otukoya (2024), la teoría de la securitización continúa siendo una herramienta útil en las Relaciones Internacionales contemporáneas debido a su capacidad para analizar cómo se construyen las amenazas de seguridad y cómo se transforman en asuntos de urgencia política que requieren de acción inmediata. No obstante, esta teoría no está exenta de críticas, ya que, siguiendo con Revelo Arellano (2018, págs. 67-68), si bien ha logrado estimular a los analistas a encontrar la construcción de los discursos dominantes en su búsqueda de ampliar la agenda de los estudios de seguridad más allá de su concepción tradicional, no ha conseguido abarcar el ámbito de seguridad en su totalidad, no profundiza en los objetos de referencia y adopta un enfoque esencialmente

estatal. También, conforme esta teoría se ha desarrollado más allá de los límites planteados inicialmente, ha sido criticada por su naturaleza pesimista y exagerada, por su metodología, por su carácter eurocéntrico –por parte del poscolonialismo–, así como por su cuestionable enfoque de género –por parte del feminismo– (Baele & Thomson, 2021, págs. 18-23).

En resumen, con el ánimo de lograr una comprensión amplia y lo más objetiva posible del objeto de estudio, el marco teórico de este trabajo será de tipo integrador y contemplará las principales las aproximaciones teóricas de las Relaciones Internacionales.

CAPÍTULO DE DESARROLLO

Aproximación conceptual a la industria europea de defensa

1. Características generales de la industria de defensa

A diferencia de otros sectores económicos, la oferta en la industria de la defensa depende de la demanda del Estado, el cual –en condiciones de normalidad– es el único cliente. Este tipo de estructura de mercado se conoce como ‘monopsonio’ o ‘monopolio de demanda’ y se caracteriza por tener una competencia imperfecta y una curva de oferta con pendiente positiva (Nicole Roldán, 2024). Debido a la naturaleza de este mercado, el Estado se establece como la principal pieza del puzzle, ya que, además regular el precio, el nivel y la calidad de la demanda, se posiciona como banquero, árbitro y juez (Conde Fernández-Oliva, 1995). Por ello, la demanda este sector se encuentra estrechamente vinculada con el gasto público en defensa.

En general, la industria de defensa, a pesar de su reducido tamaño de mercado, posee un marcado carácter estratégico, no sólo porque es capaz de generar inputs valiosos para la seguridad nacional y los intereses del Estado, sino porque también es un catalizador de riqueza y de rentas conforme fomenta la I+D+I, emplea mano de obra cualificada, aplica tecnologías militares en el ámbito civil y mejora la balanza comercial a través de la exportación de armamento (Martí Sempere, 2013). Además, sobre esta última cuestión, los Estados, junto con organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la UE, juegan un papel fundamental en el monitoreo y el control de la exportación de bienes y servicios de defensa producidos en su ámbito territorial. En esencia, dicho control se articula mediante las licencias de exportación, entendidas como los documentos de carácter oficial

emitidos por el Estado que supeditan la exportación de ciertos bienes y servicios concretos al cumplimiento de una serie de criterios concernientes al usuario y uso finales, el país de destino, las características del producto, entre otros (Páez, 2020). Por otro lado, por lo general, la importación de productos de defensa es infrecuente debido a la naturaleza estratégica de este sector. Por lo tanto, únicamente se “acude a la licitación internacional, cuando el producto no existe nacionalmente y las inversiones para diseñar y desarrollar un nuevo producto son excesivas” (Martí Sempere, 2013). No obstante, ello no implica que se generen importantes dependencias con otros actores internacionales, ya que los sistemas de defensa más avanzados se encuentran concentrados en muy pocos Estados.

Los productos de defensa, muy diversos y diferentes entre sí, tienen un grado de sustitución relativamente bajo, cuestión que, además provocar sobrepuestos, actúa como una importante barrera de entrada frente a nuevos competidores (Martí Sempere, 2013). En otras palabras, la entrada de nuevos competidores en los diferentes segmentos del mercado de defensa requiere de enormes inversiones en I+D+I orientadas a diferenciar su producto del resto, lo cual provoca que el número oferentes sea muy reducido y se encuentre concentrado. Además, la enorme complejidad de los productos de defensa, especialmente la de aquellos más críticos para la seguridad nacional (ej. navíos, vehículos acorazados, misiles, etc.), provoca recurrentemente situaciones en las que múltiples empresas se encuentran colaborando entre sí en un mismo proyecto. Dicha complejidad, además, provoca que los plazos de entrega de los productos solicitados sean muy amplios, pudiendo demorarse incluso décadas en

algunos casos (Stoop & Rademaker, 2025).

2. Características específicas de la industria de defensa europea

- Marco normativo europeo de la industria europea de defensa
- *Marco normativo general de la PESC y la PCSD: TUE*

La Política Exterior y de Seguridad Común de la UE es un ámbito de la acción exterior poco definido y muy ambicioso que se encuentra regulado en exclusiva por el Tratado de la Unión Europea, concretamente por su Título V. En este apartado, cabe destacar el artículo 24.1 del TUE sobre la naturaleza y el espíritu con el que se creó la PESC:

“La competencia de la Unión en materia de política exterior y de seguridad común abarcará todos los ámbitos de la política exterior y todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluida la definición progresiva de una política común de defensa que podrá conducir a una defensa común” (Mangas Martín & Liñán Noguerras, 2020, pág. 609).

La PESC, incorporada al acervo comunitario desde el Tratado de Maastricht de 1997, se consolidó con el Tratado de Lisboa de 2009 como una de las principales políticas intergubernamentales específicas de la UE destinadas a hacer cumplir los objetivos del artículo 21 del TUE (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, s.f.). La toma de decisiones en este ámbito se rige por la unanimidad, no se identifica necesariamente con la política exterior propia de los Estados, cuenta con múltiples procedimientos especiales y se encuentra excluida de la jurisdicción del TJUE (Mangas Martín & Liñán Noguerras, 2020, págs. 607-610).

Por su parte, la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), que forma parte de la PESC desde su incorporación en el Tratado de Lisboa

de 2009, engloba al “conjunto de la política exterior, incluida la de seguridad, plenamente en sus aspectos políticos y económicos, y de manera más condicionada aquellos aspectos [...] que tengan relación con los aspectos militares y de defensa” (Mangas Martín & Liñán Noguerras, 2020, pág. 610). Entre las iniciativas y los organismos vinculados a la PCSD, se incluyen: una cláusula de defensa mutua, concretamente en el artículo 42.7 del TUE; una serie de misiones exteriores de carácter civil y militar centradas en el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, lideradas por el Consejo de la UE; una Cooperación Estructurada Permanente en defensa, centrada en el desarrollo de capacidades de defensa; así como una Agencia Europea de Defensa, organismo dependiente del Consejo de la UE que se dedica a facilitar la cooperación entre los Estados miembro en materia de capacidades militares (EUR-Lex, 2015). Esta última, además de servir como nexo del resto de iniciativas de la PCSD, juega un papel fundamental en el ámbito supranacional de la industria de defensa europea. En este ámbito concreto, la AED se encarga de apoyar el desarrollo de programas cooperativos de defensa en los cinco dominios del combate, promover y apoyar la investigación en defensa a nivel europeo, lograr la colaboración efectiva con la industria, entre otras actividades (European Defence Agency, s.f.a).

- *Marco normativo específico de la industria de defensa: TFUE*

La industria en la Unión Europea, tal y como establece el artículo 6.b) de la Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2010), se enmarca entre las competencias de la UE para el apoyo, la coordinación y el complemento de la acción de los Estados miembro. Por tanto, siguiendo con la regulación general de la industria en el marco de este tratado internacional, cabe

hacer énfasis en el artículo 173 del TFUE. Dicho artículo, siguiendo con Cordina (2025), es la base de la formulación de políticas europeas en el ámbito concreto de la industria de defensa.

Según Cordina (2025), si bien este artículo proporciona la base jurídica para la política industrial de la UE, el artículo 346.1 establece un límite importante de aplicación general con respecto al ámbito concreto de la industria de la defensa:

“1. Las disposiciones de los Tratados no impedirán la aplicación de las siguientes normas: a) ningún Estado miembro estará obligado a facilitar información cuya divulgación considere contraria a los intereses esenciales de su seguridad; b) todo Estado miembro podrá adoptar las medidas que estime necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad y que se refieran a la producción o al comercio de armas, municiones y material de guerra” (Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 2010).

La provisión que aplica a los productos de carácter militar mencionados en este artículo, siguiendo con Randazzo (2014) y el sentido de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 7 de junio de 2012 en el asunto *InsTiimi* (C-615/10), sólo puede aplicarse cuando éstos hayan sido específicamente diseñados y desarrollados, incluso después de modificaciones sustanciales, para fines exclusivamente militares.

Por otro lado, en el ámbito de la programas de investigación y desarrollo en defensa iniciados entre Estados miembro, resulta de interés el artículo 185 del TFUE, ya que permite a la Unión Europea financiarlos de forma directa mediante fondos comunes (Briani, Marrone, Mölling, & Valasek, 2013,

págs. 64-65). En materia de contratación pública de organismos de relacionados con la defensa, la normativa europea contempla la aplicación general de la Directiva 2014/24/UE, sin perjuicio de la aplicación del ámbito de aplicación específico de la Directiva 2009/81/CE. Esta última directiva ha sido objeto de múltiples casos en el TJUE, como el Auto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 16 de marzo de 2023 en el asunto *Armaprocare SRL* (C-493-22) por el que se opuso a que un licitador excluido de un procedimiento de adjudicación de un contrato público pueda interponer un recurso contra el contrato celebrado con el adjudicatario.

Por último, aunque Cordina (2025) menciona que “la acción de la Unión en este ámbito [de la industria de la defensa] se basa en el artículo 352 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea”, eso es inexacto. Este artículo, en línea con la doctrina de los poderes implícitos, contempla la conocida como *vis expansiva*: “[se aplicará cuando] se considere necesaria una acción de la Unión en el ámbito de las políticas definidas en los Tratados para alcanzar uno de los objetivos fijados [...], sin que se hayan previsto en ellos los poderes de actuación necesarios a tal efecto” (Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 2010). Sin embargo, la aplicación de este artículo se encuentra restringida en este ámbito por lo establecido en su apartado número 4: “el presente artículo no podrá servir de base para alcanzar objetivos del ámbito de la política exterior y de seguridad común” (Versión Consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 2010). Por tanto, si bien una hipotética eliminación del artículo 352.4 podría incrementar la capacidad legislativa de la UE en el ámbito de la PESC y PCSD, actualmente la actuación de la UE bajo esta disposición se encuentra extremadamente restringida.

En resumen, la principal vía de la UE para legislar en materia de industria de defensa es la contemplada en el artículo 173 del TFUE, bajo el cual se fundamenta la acción complementaria de la UE en el ámbito concreto de la industria de defensa. Sin embargo, la existencia del artículo 346 del TFUE ha limitado los avances en la integración y la aplicación efectiva de normativas europeas como la Directiva 2009/81/CE (Cordina, 2025).

- Características y deficiencias de la industria de defensa europea

En primer lugar, es necesario clarificar que, si bien siguen existiendo veintisiete bases tecnológicas e industriales nacionales (DTIBs) en la Unión Europea, cada vez cobra más fuerza una única base tecnológica e industrial europea (EDTIB) respaldada por el enfoque geopolítico y supranacional de la Comisión Europea (Arteaga, La política industrial de defensa, civil y espacio de la Comisión Europea: ¡abran paso!, 2022). De hecho, existe una tendencia creciente en el incremento de la colaboración entre Estados europeos en materia de industria de defensa y compra de armamento conjunto (Joel Andersson, Buying Weapons Together (or not). Joint defence acquisition and parallel arms procurement, 2023). Además, la Comisión Europea, tal y como se ha venido recogiendo en los últimos Consejos Europeos desde el año 2012, tiene el objetivo de crear un auténtico EDEM (Meiriño, 2015).

En segundo lugar, también cabe cuantificar la importancia de la industria de defensa europea: diecinueve de las cien compañías con mayores ingresos del sector a nivel mundial se encuentran radicadas en la UE, sumando entre ellas más de 80 mil millones de dólares estadounidenses (Stockholm International Peace Research Institute, 2024b). Además, la industria de defensa en la UE, según datos de 2022, emplea anualmente a más de un

millón de personas de forma directa, casi cuatro millones de empleos si se consideran también los sectores relacionados, y factura, según datos de 2023, alrededor de 300 mil millones de euros de forma directa, casi 700 mil millones de euros si se considera también la facturación indirecta e inducida (Aerospace, Security and Defence Industries Association of Europe, 2024).

Sin embargo, cabe examinar la otra cara de la moneda, ya que –tradicionalmente– los múltiples intereses nacionales de los Estados de la UE han lastrado la colaboración en la creación de sistemas de defensa interoperables y estandarizados, lo cual ha conllevado grandes costes de oportunidad relacionados con la consolidación de economías de escala y la creación de tecnologías emergentes disruptivas (Comisión Europea, 2025a). Además, como se expondrá en el siguiente párrafo, gran parte de los Estados de la UE cuentan con material militar proveniente de terceros países, especialmente de Estados Unidos. Debido a lo anterior, la industria europea de defensa sufre en la actualidad múltiples duplicaciones en diferentes sistemas marítimos, aéreos y terrestres, lo cual aumenta la ineficiencia operativa y profundiza la fragmentación. Ejemplo de esta ineficiencia se puede observar en la disparidad de costes del material de defensa equivalente entre diferentes Estados: mientras que el Leopard 2A8 alemán tiene un coste por unidad estimado de 29 millones de euros, el M1A2 Abrams estadounidense, el T-90 ruso y el Type 99A chino no superan en conjunto el coste por unidad del tanque de combate primero (Mejino-López & Wolff, 2024).

La cuestión de la fragmentación, también se ve agravada por la disparidad de intereses nacionales en el ámbito de defensa y las diferencias entre sectores industriales de

REPORTAJE

defensa de cada país. Esto provoca que ciertos Estados, en especial los que poseen las industrias y empresas más importantes, compliquen las negociaciones para alcanzar acuerdos en defensa, pues cada uno se centra en conseguir las condiciones más favorables para sus respectivas industrias y campeones nacionales. Por ejemplo, los desacuerdos entre Francia y Alemania en el marco del Sistema Principal de Combate Terrestre (MGCS), contemplado en el año 2012 para reemplazar los sistemas Leclerc y Leopard 2, han retrasado su entrada en servicio hasta al menos la década de 2040 (The International Institute for Strategic Studies, 2024, pág. 45). Por otro lado, en relación con las diferencias entre los sectores de defensa europeos, mientras países como Francia o España han mantenido tradicionalmente una posición en defensa más nacionalista y una industria más controlada por el Estado al que pertenecen, países como Alemania o Reino Unido han priorizado una estrategia de costes y han mantenido una postura más laxa con respecto de la entrada de capital privado y extranjero (Joel Andersson & Britz, The European Union's role in European defence industry policy, 2025).

Con respecto a las dependencias exteriores, Estados Unidos ha incrementado su cuota en las importaciones europeas de material de defensa desde el 52%, entre 2015 y 2019, hasta el 64%, entre el 2020 y 2024 (Djokic, 2025). A modo de ejemplo, se encuentran las dependencias europeas con respecto de los aviones de combate F-35 y la inteligencia militar de Estados Unidos (Ollongren & Van Rij, 2025). De hecho, según datos recogidos entre 2019 y 2023, Estados Unidos es el primer proveedor de grandes armas del mundo y ocupa una cuota sobre el total del 42%; lejos de Francia, que ocupa la segunda posición (Stockholm International Peace Research Institute, 2024a). No obstante, mientras que este país es el principal

exportador de armamento de los Estados europeos pertenecientes a la OTAN – entre los cuales se incluyen veintitrés de los veintisiete miembros de la UE–, las importaciones estadounidenses de ciertos países europeos –como Francia y Alemania– apenas representan un 10% del total (George, Djokic, Hussain, Wezeman, & Wezeman, 2025). Más allá de Estados Unidos, cada vez más productos de defensa provenientes de terceros países, especialmente de Turquía y Corea del Sur, están entrando en el mercado europeo (Draghi, The future of European competitiveness – In-depth analysis and recommendations, 2024).

Las dependencias mencionadas, tal y como se ha podido comprobar, varían significativamente en función del país y del ámbito de la defensa, pues mientras que en el dominio aéreo la dependencia con respecto de Estados Unidos es una cuestión generalizada entre los Estados europeos de la OTAN, en el dominio terrestre los únicos con lazos de dependencia significativos se encuentran en los países centroeuropeos (Djokic, 2025). Por el contrario, siguiendo con Djokic (2025), las dependencias de los países extraeuropeos en relación con buques de guerra y submarinos apenas son relevantes, ya que este área del mercado se encuentra dominada –en gran medida– por las empresas europeas. No obstante, sería erróneo afirmar que la dependencia en materia de defensa con otros Estados europeos sólo ha afectado a la UE negativamente. También, “la tecnología avanzada de defensa ha fluído desde los Estados Unidos hacia Europa, beneficiándose ésta no sólo del acceso a esta tecnología [...], sino también de la participación industrial [en proyectos como el F-35]” (The International Institute for Strategic Studies, 2024, pág. 17).

Por otro lado, existe una gran disparidad de velocidades entre los Estados europeos

en materia de producción de armamento. Asimismo, éstas se han agravado por la desinversión en defensa de las últimas décadas. Mientras que el núcleo de la industria europea de defensa se encuentra radicada en Francia, Alemania, Italia y España, el resto de los países europeos, salvo Polonia y Rumanía, apenas cuentan con sectores industriales de defensa competitivos o emergentes. Igual sucede con la inversión en defensa, pues existen diferencias muy pronunciadas entre algunos países, como Irlanda y Malta, cuyo gasto en 2023 fue inferior al 0,4% del PIB, y otros países como Polonia y Estonia, cuyo gasto en ese mismo año superó el 3% del PIB (Agencia Europea de Defensa, 2024). Por otro lado, las cifras resultantes de la suma de las partidas en defensa de los Estados miembro de la UE, unos 312 mil millones de dólares estadounidenses en 2023, son tres veces inferiores a las de Estados Unidos, país que dedicó 916 mil millones de dólares estadounidenses a defensa en el mismo año, y ya han sido igualadas por las de la República Popular de China, que invirtió 296 mil millones de dólares estadounidenses en dicho ese año (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.).

En definitiva, las particularidades de la industria de defensa europea mencionadas constituirán la base para la formulación de las políticas nacionales, intergubernamentales y europeas en los próximos años. Las vulnerabilidades actuales del sector, como la fragmentación, las ineficiencias, las duplicaciones, así como las dependencias exteriores, se pueden explicar por varios factores. Investigados desde hace décadas por renombrados autores como Mueller (2024), entre dichos factores se encuentran: “el deseo de mantener la soberanía nacional en el sector de la defensa, la protección de los empleos nacionales, el miedo a los posibles inconvenientes económicos, los estrechos lazos con Estados Unidos y los desacuerdos

sobre la futura configuración de la defensa de la UE”.

Evolución y visión de futuro de la industria de defensa europea

1. Evolución de la industria europea de defensa hasta la guerra en Ucrania

- Primera etapa (1945-1991): primeros pasos en la integración de Europa

Desde el final de la Segunda Guerra Mundial, los Estados europeos, conscientes del cambio en el contexto internacional que representaba la Guerra Fría entre EE. UU. y la URSS, coincidieron en la necesidad de consolidar un proyecto de integración efectivo que garantizase la paz entre ellos y salvaguardase su integridad frente al resto. Tal objetivo se puede vislumbrar en la Declaración de Robert Schuman, cuyo setenta y cinco aniversario se cumple precisamente este año:

“Europa no se hará de una vez ni en una obra de conjunto: se hará gracias a realizaciones concretas, que creen en primer lugar una solidaridad de hecho. [...] La solidaridad de producción que así se cree pondrá de manifiesto que cualquier guerra entre Francia y Alemania no solo resulta impensable, sino materialmente imposible. [...] Mediante la puesta en común de las producciones básicas y la creación de una Alta Autoridad de nuevo cuño, cuyas decisiones obligarán a Francia, Alemania y los países que se adhieran, esta propuesta sentará las primeras bases concretas de una federación europea indispensable para la preservación de la paz” (Dirección General de Comunicación de la UE, s.f.a).

Para lograrlo, los padres de la integración de Europa aplicaron el conocido como el ‘método Monnet’ o ‘método de la acción comunitaria’, consistente, según las palabras del propio Jean Monnet, en “poner en común los recursos de nuestros países,

establecer instituciones comunes a las que los parlamentos nacionales hayan acordado transferir la soberanía y concederles poderes de decisión, y actuar de acuerdo con normas comunes que se apliquen a todos sin discriminación” (Institut Jean Monnet, s.f.). Asimismo, el método de la integración europea consistiría en alcanzar un nivel de interdependencia tal entre los Estados europeos que fuese capaz de desincentivar cualquier tipo de conflicto armado entre ellos (Oreja Aguirre, 2013).

Analizado desde un punto de vista actual, tanto el objetivo como el método fueron un éxito rotundo, pues los conflictos armados y las tensiones en el continente europeo se redujeron al mínimo y la integración fue avanzando paulatinamente hasta ámbitos inconcebibles en un inicio. Sin embargo, durante décadas, otros ámbitos y propuestas políticas de las Comunidades Europeas – especialmente en el ámbito de la seguridad–, tales como la creación de un ejército europeo o la consolidación de una industria europea de defensa conectada e interoperable, fueron descuidados o fracasaron por falta de voluntad política. Ejemplo de esto último fue la Comunidad Europea de Defensa (CED) del Plan Pleven, cuyo fracaso en agosto de 1954 –al no conseguir la ratificación en Francia– puso de relieve la importancia del avance paulatino y gradual en el proceso de integración de Europa. No obstante, en ese mismo año, como reacción al fracaso de la CED, se reformó el Tratado de Bruselas de 1948 en la Conferencia de París y se reemplazó la Unión Occidental (WU/BTO) por la Unión Europea Occidental (UEO). Esta última organización internacional, pese a continuar en un segundo plano frente a la OTAN y no contar con un respaldo político estable, asentó las bases de la futura PCSD al integrarse progresivamente –desde la década de 1990 hasta su disolución definitiva en el año 2011– en la estructura de la UE

(Dumoulin, 2014).

En resumen, este largo período se caracterizó por la incapacidad europea de avance en la integración en el ámbito de la seguridad y la defensa, hecho que impidió la reducción de dependencias transatlánticas y el desarrollo de una industria de defensa propia.

- Segunda etapa (1991-2013): de los dividendos de la paz a la crisis económica

El inicio del orden internacional unipolar de Estados Unidos, cuyo punto de partida se ubica en el desmoronamiento en cadena de los regímenes comunistas adheridos a la URSS y la victoria del bloque occidental en la Guerra Fría, provocó una disminución de un tercio en el gasto de defensa mundial en términos reales entre los años 1989 y 1996, hecho que provocó que veinticuatro de las cien empresas más grandes de la industria de defensa abandonaran el sector en ese período (Hooke, s.f.). En ese momento, gran parte de Europa, abrumada por el insostenible sentimiento poshistórico expresado por Francis Fukuyama en *El fin de la historia y el último hombre*, se mantuvo en los dividendos de la paz alcanzados tras 1991 durante mucho más tiempo que otras regiones como América Latina, Asia y África (Barbé, 2020, págs. 216-220). Como consecuencia de ello, mientras que el gasto en defensa de los Estados miembro de la CE en 1990 suponía un 2,4% del PIB conjunto, esa misma proporción del gasto disminuyó hasta alcanzar un 1,4% en el año 2007 (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.).

No obstante, por su parte, el proceso de integración europeo continuó avanzando tras el final de la Guerra Fría, especialmente en el ámbito de la PESC, la cual fue creada por el Tratado de Maastricht de 1992. El antiguo artículo J.7 de este Tratado, vinculó la novedosa PESC con la integración de la ya mencionada UEO en la estructura

de la Unión Europea. Este hecho precipitó la concentración de distintas iniciativas políticas europeas en materia de seguridad y defensa en torno a la UEO, al mismo tiempo que fomentó la creación de distintos organismos y programas ambiciosos sobre misiones exteriores, cooperación en materia de armamento e investigación (European Defence Agency, s.f.b). Ejemplos de esto último, fueron la creación de las misiones de Petesberg en 1992; la fundación del Grupo de Armamentos de Europa Occidental (WEAG) en 1993, la cual tuvo como objetivo fortalecer la BITDE a través de una gestión más eficiente de los recursos disponibles; así como la creación de la WEAO en 1996, un grupo subsidiario ad hoc del WEAG centrado en el estudio de la viabilidad de la creación de una agencia europea del armamento. Más allá de la estructura de la UE, Francia, Italia, Reino Unido y Alemania aunaron esfuerzos en el año 1996 para constituir la OCCAR, una organización internacional con personalidad jurídica que tiene como objetivo “mejorar la eficacia y el coste de los programas de cooperación de armamento [...] que surjan en Europa” (Ministerio de Defensa de España, s.f.).

Tras establecerse en el Tratado de Ámsterdam de 1997 el objetivo de lograr una “definición progresiva de una política de defensa común”, Francia y Reino Unido simbolizaron su convergencia de intereses en materia de PESC con la Declaración de Saint-Malo de 1998, fundamental para los avances posteriores en los Consejos Europeos de Colonia y de Helsinki del año 1999, así como los Consejos Europeos de Santa-Maria da Feira y de Niza del año 2000 (Mangas Martín & Liñán Noguerras, 2020, pág. 612). La Cumbre de Saint Maló, además, destacó por el acuerdo alcanzado entre ambos Estados para posibilitar la creación de la futura PCSD, la idea de la autonomía estratégica de la UE, así como el establecimiento de la figura del Alto

Representante o “Mr. PESC” (Bueno, 2023). En el año 2003, en un contexto de división por la política exterior estadounidense sobre Iraq y de optimismo europeísta por los avances en la integración, la UE definió su primera Estrategia Europea de Seguridad sobre la base de “una Europa segura en un mundo mejor” (Council of the European Union, 2009). Asimismo, después de más de una década de esfuerzo, el Consejo Europeo, mediante la Acción Común de julio de 2004, creó formalmente la Agencia Europea de Defensa, cuya misión sería la de “apoyar al Consejo y a los Estados miembro en su esfuerzo por mejorar las capacidades de defensa de la UE en el ámbito de la gestión de las situaciones de crisis, así como respaldar en todo momento la PCSD” (European Union Institute for Security Studies, 2005).

El Tratado de Lisboa de 2007, acordado después del fracaso del proyecto de Constitución Europea en 2005, estableció las bases de la actual PESC/PCSD, pues otorgó personalidad jurídica a la UE, creó el SEAE y la figura del Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, integró la cláusula de la asistencia mutua del Artículo 42.7 del TUE, propuso la creación de la CEP, entre otras cuestiones. (Troszczynska-Van Genderen, 2015). En ese mismo año, la EDA, en su Strategy for the European Defence Technological and Industrial Base, dio origen al término “BITDE” y proclamó la necesidad de adoptar un enfoque realmente europeo sobre ella (Wilkinson, 2020). Más tarde, en el año 2009, se implementaron dos normas de relevancia para la consolidación progresiva de un mercado europeo de material de defensa: la Directiva 2009/81/CE, que estableció una serie de normas comunes en los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos que tengan organismos de contratación que se encuentren relacionados con la seguridad y la defensa, así como la Directiva 2009/43/CE, que

simplificó los términos y las condiciones de las transferencias de productos de defensa en el interior de la UE (Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, 2021). Sin embargo, la Crisis Económica Global del año 2007 –agravada por la Crisis de la Zona Euro, que afectó al bloque entre los años 2010 y 2014– lastró la integración europea en ámbitos, como el de la seguridad y la defensa (Ochoa Mosquera, 2020). Ejemplo de ello fue la incapacidad de los Estados miembro para acordar la creación de una nueva Estrategia de Seguridad en el año 2008, la cual sería compensada con un informe sobre la aplicación de la Estrategia del 2003 (Mangas Martín & Liñán Nogueras, 2020).

- Tercera etapa (2013-2022): la puesta en marcha de la PCSD de la PESC

Este escenario de crisis económica coincidió con una disminución generalizada de las inversiones en defensa, un agravamiento de las ineficiencias y una profundización de las vulnerabilidades de la base tecnológica e industrial de defensa (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.). Por ello, la Comisión Europea, con un discurso centrado en la autonomía estratégica, comenzó a reivindicar –sin demasiado éxito al inicio– su posición como garante de la BITDE, especialmente tras la publicación de la Comunicación Hacia un sector de seguridad y defensa más competitivo y eficiente y después del Consejo Europeo de diciembre de 2013 (Arteaga, La autonomía estratégica y la defensa europea, 2017). En el año 2014, la Comisión Europea publicó Un nuevo acuerdo para la defensa europea, una hoja de ruta para la aplicación de la Comunicación del año anterior que contemplaba por primera vez una serie de acciones concretas para potenciar el sector de la seguridad y la defensa, tales como la creación de un mercado interno de defensa en el que las compañías europeas pudiesen operar libremente y sin discriminación en el

territorio de la UE (Wilkinson, 2020).

No obstante, según autores como Csernaton (2021), el punto diferencial para la PCSD ocurrió con la publicación de la Estrategia Global del año 2016, ya que en este momento se produjo una “alineación metafórica de planetas que creó un entorno favorable para la formulación de políticas industriales y tecnológicas de defensa”. A partir de entonces, siguiendo con Csernaton (2021), se produjo un aluvión de iniciativas relacionadas con la seguridad y la defensa, tales como: el establecimiento de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) y la creación de la revisión anual coordinada de la defensa (CARD) en 2017, la elaboración de la propuesta del Fondo Europeo de Defensa (FED) en 2018, así como la creación del Directorado General para la Industria de Defensa y el Espacio (DG-DEFIS) y la creación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP) en 2021, entre otras (Directorate-General for Communication, s.f.; EDA, s.f.; Secretaría General del Consejo, 2024).

En el ámbito concreto de la BITDE, entre los avances más significativos en el marco de la UE en este período se encuentran los programas de financiación de la defensa, recursos económicos extrapresupuestarios controlados por la Comisión Europea (Bueno, 2023). La evolución de estos programas puede observarse a continuación: el Proyecto Piloto, con un valor de 1,4 millones de euros para 2015-2016; el PADR, con un valor de 90 millones de euros para 2017-2019; el EDIDP, con un valor de 500 millones de euros para 2019-2020; y el mencionado FED, que, con un valor de 13 mil millones de euros, quedaría integrado en el Marco Financiero Plurianual (MFP) de 2021-2027 (Wilkinson, 2020). Una parte significativa de dichos fondos se destinan regularmente a la financiación de proyectos de defensa en el marco de la CEP, una estructura abierta a la participación de

Estados de la OTAN que está liderada por el Consejo de la Unión Europea (Bueno, 2023). Dichos proyectos, aunque son impulsados por los Estados de forma voluntaria, se encuentran influenciados por el sentido de las recomendaciones plasmadas en la CARD por la EDA y el SEAE con respecto a potenciales oportunidades de colaboración en materia de desarrollo de capacidades y adquisición de productos de defensa. Actualmente, la CEP cuenta con sesenta y seis proyectos en múltiples áreas relacionadas con la seguridad y la defensa: entrenamiento, aire, tierra, mar, espacio cibernético, etc. Todas estas iniciativas, guiadas desde un punto de vista general por el Plan de Desarrollo de Capacidades (CDP) de la AED, constituyen el principal esquema de colaboración en materia de defensa impulsado por la Unión Europea tras el año 2016.

Entre finales de la década de 2010 e inicios de la siguiente, la Unión Europea tuvo que hacer frente a dos acontecimientos críticos: la salida del Reino Unido de la organización y la reorientación estratégica de los Estados Unidos frente a sus adversarios geopolíticos. Ejemplo de la trascendencia de esto último, fueron las declaraciones del presidente francés Emmanuel Macron en 2019 sobre la “muerte cerebral” de la OTAN y la necesidad de apostar por una defensa propiamente europea (Arteaga, El presidente Macron y la “muerte cerebral” de la OTAN, 2019). Pese a las críticas vertidas inicialmente sobre estas declaraciones, con el inicio la guerra de agresión de Rusia frente a Ucrania, este discurso de búsqueda de una autonomía estratégica en seguridad y defensa se complementó con la idea de la necesidad de un rearme europeo. Para ello, sería necesario hacer frente a las vulnerabilidades de la industria europea de la defensa desde la acción y el compromiso comunes. Además, la reactivación de este conflicto armado, que desde el año 2014 se

había restringido en términos geográficos esencialmente a Crimea y el Dombás, pudo demostrar, según autores como Buzan (1984), que la interdependencia económica no siempre es suficiente para determinar la decisión de los Estados de iniciar o evitar un conflicto armado (Faragó, 2014). Por tanto, de acuerdo con esta idea, los Estados de la UE, que tradicionalmente han gozado de un gran poder blando (Castellanos, 2020), no deberán descuidar su poder duro si desean hacer frente a las amenazas que ponen en riesgo su seguridad.

- Cuarta etapa (2022-): la reactivación de la idea de la Europa de la Defensa

Tal y como se ha venido mencionando a lo largo de este trabajo, la guerra de agresión de Rusia frente a Ucrania ha sacudido los cimientos de la seguridad europea y ha alterado la percepción de éstos de su propia seguridad. En un contexto regional donde parecía que las amenazas de actores no estatales habían sustituido a las amenazas interestatales (A. Englehart, 2016), el inicio de este conflicto armado devolvió al continente europeo a la realidad. Ejemplo de dicho cambio en la mentalidad política europea se puede observar en el abandono de Dinamarca de la política de *opting out* que mantenía desde hacía tres décadas con respecto a la PCSD (Abad Quintanal, 2024). Otro ejemplo de ello, es el contundente discurso de la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula Von der Leyen, en la Conferencia de Seguridad de Múnich (MSC) de 2025:

“Las visiones contrapuestas del orden mundial están conduciendo a un enfoque más transaccional de los asuntos globales. Y Europa tiene que cambiar para prosperar en esta nueva realidad. Tenemos que ser inteligentes y tener los ojos claros sobre lo que tenemos por delante. [...] Esto puede ser incómodo de escuchar. Pero este es un momento para hablar claro” (Pinho, Podesta,

& De Keersmaecker, 2025).

En un análisis de mayor profundidad sobre este asunto, sería posible alinear las ideas de este extracto con las declaraciones del comisario europeo Thierry Breton en 2024, acerca de la necesidad de “pasar al modo de economía de guerra” (Gray, 2024), y con el documento de la Brújula Estratégica de marzo de 2022, cuyo primer epígrafe trata sobre El mundo al que nos enfrentamos y cuyo principal objetivo es servir como el plan de acción de la UE para reforzar su PCSD con vistas al año 2030. En línea con la publicación de la Brújula Estratégica, Josep Borrell adaptó el término de la “Europa de la Defensa” –pronunciado por Javier Solana tras los Consejos Europeos de Colonia y Helsinki en 2002 (Solana, 2000)– al contexto actual (Borrell, La nueva Europa de la Defensa y la Brújula Estratégica, 2022). En el ámbito industrial de la defensa, este documento señala en uno de sus cuatro pilares –concretamente en el de “inversión”– que es necesario “invertir más y mejor en capacidades y tecnologías innovadoras, cubrir las brechas estratégicas y reducir las dependencias tecnológicas e industriales” (Unión Europea, 2022b, pág. 12). Relacionado con la Brújula Estratégica, la Declaración de Versalles de 2022, recogió en la primera de sus tres prioridades la necesidad de “reforzar nuestras capacidades de defensa” mediante –entre otras cuestiones– acciones encaminadas a fortalecer y desarrollar la industria de defensa europea (Versailles Declaration, 2022).

Más allá del plano ideológico, son dignas de mencionar las acciones que la Unión Europea ha puesto en marcha en el contexto de la guerra en Ucrania, tales como la creación del Fondo de Ayuda a Ucrania en el marco del FEAP, la imposición de paquetes de sanciones a Rusia, la creación de un Mecanismo de Cooperación con Ucrania para

la coordinación de los préstamos, la creación de la Misión de Asistencia Militar de la UE en Apoyo a Ucrania (EUMAM-UA), entre otras (Consejo Europeo, 2025b). Asimismo, debido al agotamiento de las reservas de municiones en Europa por el envío continuado de material de defensa a Ucrania, la Unión Europea adoptó en 2023 el Acta de Apoyo a la Producción de Municiones (ASAP). Esta iniciativa, que contempla una hoja de ruta de inversiones por valor de 500 millones de euros hasta junio de 2025 y que permite financiar proyectos en Estados asociados de la UE, tiene el objetivo de “apoyar a las plantas industriales en el aumento de su capacidad de producción de municiones, así como a asegurar las cadenas de suministro de materias primas y componentes” (Mašlanka, 2023). Por último, cabe hacer alusión al Reglamento (UE) 2023/2418 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, por el que se establece un instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA), que contempla un presupuesto de 310 millones de euros para la compra conjunta de material de defensa urgente y/o crítico por parte de consorcios de al menos tres Estados miembro. Dichas compras, si bien incluirán los productos de defensa que así decidan los Estados del consorcio, deberán efectuarse a entidades radicadas en los Estados miembro o asociados de la Unión Europea (Clapp, 2023).

2. El futuro de la industria europea de defensa según la Comisión Europea

En los últimos años, la Comisión Europea ha puesto en marcha múltiples estrategias, planes e informes destinados a la identificación las brechas y los desafíos en distintos ámbitos de la integración a los que se enfrenta. Estos documentos, además de aportar una visión general de los desafíos europeos a corto, medio y largo plazo, contienen una serie de recomendaciones

que podrían tomarse en cuenta para la formulación de nuevas políticas europeas y nacionales.

A continuación, con el ánimo de conocer la visión de futuro de la UE con respecto de la industria europea de defensa, se analizarán los siguientes documentos: las estrategias EDIS y EDIP, los informes de Letta, Draghi y Ninistö, así como el Libro Blanco de Defensa.

- [La EDIS y el EDIP de 2024](#)

La Estrategia Europea Industrial de Defensa (EDIS), publicada en marzo de 2024, destaca por ser la primera estrategia de la Comisión Europea en materia de industria de defensa. Por su parte, el Programa Europeo para la Industria de Defensa (EDIP) es una propuesta contemplada en la EDIS que se espera que contribuya a potenciar la inversión en defensa, fortalezca la industria de defensa de Ucrania, establezca una cadena de suministro segura en defensa, entre otras cuestiones (Comisión Europea, 2024a). En esencia, la EDIS y la EDIP se originan por la necesidad de obtener una preparación industrial para la defensa en la UE tras la Declaración de Versalles y la publicación de la Brújula Estratégica del año 2022 (Sauté de Córdova Minguet, 2024).

Atendiendo a los puntos más relevantes de la EDIS, la Comisión Europea, con la intención de crear una demanda sostenida a largo plazo en la BITDE, fijó el objetivo de lograr que el 40% de las compras totales de material de defensa antes del año 2030 sean efectuadas de forma colaborativa (Comisión Europea, 2024b). Por otro lado, la Comisión estableció en la EDIS el objetivo de incrementar –desde el 15% actual– el comercio de bienes de defensa en el interior de la UE hasta al menos el 35% antes del año 2030 (Comisión Europea, 2024b). Por último, también, la EDIS invitó a los Estados miembro a que avancen de forma constante para conseguir que sus inversiones en el interior de la UE en materia de adquisición

de equipos de defensa alcancen un 50% del total, antes del año 2030, y un 60%, antes del año 2035 (Cózar Murillo, 2024).

Más allá de los objetivos, la EDIP establece varias propuestas sobre siete distintos asuntos de interés: la gobernanza de la política industrial de la defensa europea, la adquisición conjunta de material de defensa, el apoyo para el aumento de la producción, la seguridad de las cadenas de suministro, el apoyo a la industria de defensa de Ucrania, la participación de entidades de terceros Estados, así como la financiación (Santopinto, Understanding the challenges of EDIP and European defence. The Main Proposals on the Table Isolated and Explained, 2024). Entre las principales propuestas, destacan: la creación de un Consejo de Preparación Industrial en materia de Defensa, destinado a asistir y aconsejar a la Comisión en su gestión de la EDIP; la creación de una Estructura para un Programa de Armamento Europeo (SEAP), un marco legal con personalidad jurídica que permita la adquisición conjunta de productos de defensa por parte de al menos tres Estados; la creación de un Comité del Programa, encargado de elaborar un Programa Anual de Trabajo; la creación de un Mecanismo Europeo de Ventas Militares (EU MSM) similar al Foreign Military Sales (FMS) de Estados Unidos, que incluya un catálogo centralizado de productos de defensa producidos por la BITDE y reservas de equipos estratégicos de defensa para adquisiciones urgentes e inmediatas; la creación de un Fondo para Acelerar la Transformación de las Cadenas de Suministro en el Ámbito de la Defensa (FAST), centrado en mejorar el acceso a financiación de las PyMES; la perpetuación de las competencias de apoyo a la producción de la ASAP y el apoyo financiero de proyectos europeos de defensa de interés común (EDPCI); la introducción de dos procedimientos especiales en caso de “situaciones de crisis” para salvaguardar las

cadena de suministro de material de defensa y priorizar las órdenes de productos críticos; la creación de un Instrumento de Ayuda a Ucrania y la extensión de las actividades de la EDIP a este país, junto con los Estados asociados de la UE; el incremento de las partidas presupuestarias del MFP para el período 2028-2033, la emisión de Eurobonos para la defensa y la financiación mediante fondos del BEI; entre otras (Comisión Europea, 2024b; Santopinto, 2024).

En definitiva, siguiendo con Arteaga (La Estrategia Industrial de Defensa de la UE: señalar la luna, mirar el dedo, 2024), la EDIS es una “buena estrategia para orientar la política industrial de defensa de la Unión, pero no puede imponerse a las estrategias de los Estados miembros ni [...] a otras estrategias industriales dentro de la UE [debido a la naturaleza intergubernamental de este ámbito de la política europea]”. Por tanto, en último término, el éxito de los objetivos planteados por la Comisión en la EDIS dependerá del compromiso de los Estados miembro y de las acciones que tomen los actores involucrados en la industria de defensa europea.

- Informes Letta, Draghi y Ninstö de 2024

En el año 2024, siguiendo las instrucciones de la presidenta de la Comisión Europea, se publicaron tres informes de alto nivel sobre distintos asuntos clave de la Unión Europea para los próximos años. Estos informes analizaron la situación actual de distintos sectores y formularon una serie de recomendaciones para crear una política industrial más atractiva, reforzar la seguridad y mejorar la competitividad de la UE. Los tres informes, como se podrá comprobar a continuación, reflejan la centralidad de la industria europea de defensa en la formulación de políticas de la Unión Europea. En primer lugar, el informe Mucho más que un mercado de Enrico Letta, publicado en

abril de 2024, describió la visión política del mercado interior y destacó por la integración de una quinta libertad en el mercado único europeo: la libertad de “incorporar los motores de la investigación y la innovación en el núcleo del mercado único” (Keller, 2023). En el ámbito concreto de la industria de la defensa, este informe identificó la falta de inversión en equipamiento militar y de defensa como uno de los principales desafíos de la PCSD, cuestión íntimamente relacionada con la falta de incentivos para la creación de capacidades propiamente europeas en defensa (Letta, 2024). De hecho, según este mismo informe, esto ha generado capacidades de producción limitadas y alta dependencia exterior. Por tanto, con el ánimo de cambiar esta situación, el Informe Letta recomendó mancomunar la producción de material militar mediante fabricantes paneuropeos, europeizar el conjunto de la cadena de suministro, reforzar los mecanismos para la cooperación en materia de defensa, así como desarrollar los medios necesarios para financiar la defensa del futuro (González Mínguez, 2024).

Por otro lado, el informe El futuro de la competitividad europea de Mario Draghi, publicado en septiembre de 2024, fue mucho más completo, ambicioso y estratégico que el Informe Draghi, y ha sido considerado como el documento base de las ambiciones de la Comisión Von der Leyen II para el período 2024-2029 (Arnal, Feás, Otero Iglesias, & Steinberg, 2024). Atendiendo a la Parte A del informe, las tres áreas de acción identificadas para recuperar el crecimiento de la UE son: el cierre de las brechas tecnológicas y de innovación con respecto a Estados Unidos y China, el plan conjunto para la descarbonización y la mejora de la competitividad, así como el aumento de la seguridad y la reducción de dependencias externas (Draghi, The future of European competitiveness: Part A | A competitiveness

strategy for Europe, 2024, pág. 10). En este último apartado, correspondiente al epígrafe 4, el reducido gasto en defensa en comparación con otros Estados, la falta de agregación y coordinación en el gasto público entre Estados miembro y el escaso interés por el desarrollo tecnológico y la innovación, se identifican como los principales causantes de la fragmentación de la industria europea de defensa, la limitada eficacia operativa y la pérdida de competitividad en el sector de defensa y del espacio (Draghi, The future of European competitiveness: Part A | A competitiveness strategy for Europe, 2024, págs. 59-62). Por otro lado, atendiendo a la Parte B del informe, se reconoce al sector europeo de la defensa como “fundamental para garantizar la autonomía estratégica de Europa” y se muestra como un “motor clave de innovación para toda la economía [por las oportunidades que brindan las tecnologías de uso dual]” (Draghi, The future of European competitiveness: Part B | In-depth analysis and recommendations, 2024, pág. 159). Por último, Draghi plasma en su informe una serie de recomendaciones a corto-medio plazo, entre las cuales cabe destacar las siguientes: incrementar la agregación de la demanda de productos de defensa en vistas a lograr una mayor estandarización y armonización, desarrollar una política industrial de defensa a nivel europeo, invertir con fondos europeos en el desarrollo de capacidades de defensa propias, proceder a la implementación de la EDIS y la adopción de la EDIP, entre otras (Draghi, The future of European competitiveness: Part B | In-depth analysis and recommendations, 2024, págs. 168-170).

Por último, en octubre de 2024, Sauli Niinistö publicó el informe Juntos más seguros: reforzar la preparación civil y militar de Europa, un documento de más de 150 páginas en las que –entre otras cuestiones– se analizan de manera exhaustiva las amenazas que existen

en la actualidad para la seguridad de Europa, así como distintas formas de contrarrestarlas de forma conjunta y desde distintos ámbitos de la política europea. En su análisis, Niinistö (2024) identifica los cambios geopolíticos, climáticos y tecnológicos como principales factores de generación de “grandes crisis y perturbaciones intersectoriales”. Entre las principales amenazas que identifica Niinistö (2024), se encuentran las campañas híbridas cada vez más flagrantes por parte de actores estatales, entre cuyos métodos se incluyen: los ciberataques y los ataques directos contra infraestructuras críticas (European Repository of Cyber Incidents, s.f.), la instrumentalización de migrantes, la desinformación deliberada, el extremismo violento contra individuos e instituciones, entre otros. Otras cuestiones que se destacan en este Informe son la cooperación necesaria entre la OTAN y la UE; la preparación de la ciudadanía europea para resistir en el contexto de potenciales crisis de la seguridad; la importancia de la cooperación entre el sector público y el privado para salvaguardar la seguridad europea; así como el refuerzo de los lazos diplomáticos con los socios de la UE para contrarrestar con mayor efectividad las amenazas provenientes –principalmente– del “arco de fragilidad, conflicto e inestabilidad [que rodea al bloque]” (Niinistö, 2024). Entre las principales propuestas de este informe se encuentra la implementación de una Estrategia de Preparación de la Unión y una Ley de Preparación. En el caso de materializarse, ambas podrían contribuir a la homogenización de estándares y objetivos en materia de preparación que permitan mejorar la capacidad de respuesta en caso de crisis y emergencia (Niinistö, 2024).

En definitiva, siguiendo con León Serrano (2025), “el informe Draghi ha marcado un camino que, a su juicio, los europeos debemos emprender urgentemente, pero son los Estados miembros y los órganos

comunitarios los que deben decidir si el camino propuesto es viable, desbrozar partes de él, buscar atajos y ponerse a caminar”. Por otro lado, el informe Niinistö podría consolidarse como una “megaestrategia” que coordine el resto de las estrategias vigentes o por elaborar en materia de seguridad y que impulse la creación de una hipotética “estructura superior de coordinación” similar a la clásica de los gabinetes y departamentos de seguridad nacional de los Estados (Arteaga, Prepararse para lo que pueda venir: el Informe Niinistö para la Comisión Europea, 2024).

- Libro Blanco de la Defensa y Plan ReArmar Europa de 2025

Al igual que gran parte de los documentos analizados, el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la defensa europea, publicado junto con el Plan ReArmar Europa / Preparación 2030, comienza con un análisis contundente sobre el contexto internacional en rápido deterioro y la necesidad vital de reforzar la seguridad desde una perspectiva europea:

“El orden internacional está experimentando cambios nunca antes vistos desde 1945. [...] El equilibrio político que surgió del final de la Segunda Guerra Mundial y luego de la conclusión de la Guerra Fría se ha visto gravemente perturbado. Por mucho que nos sintamos nostálgicos de esta vieja era, tenemos que aceptar la realidad de que no va a volver. [...] A menos que demos forma a este orden [...], seremos receptores pasivos del resultado de este período de competencia interestatal con todas las consecuencias negativas que podrían derivarse de ello [...]. La historia no nos perdonará la inacción” (Joint White Paper for European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final), 2025, pág. 2).

Atendiendo al tercer epígrafe de este Libro

Blanco, la Comisión Europea se propone ayudar a los Estados miembro a alcanzar la preparación total en el año 2030 mediante la materialización de gran parte de las propuestas recogidas en documentos anteriores, como la elaboración de una Estrategia de Preparación de la Unión y una Estrategia de Seguridad Interna de la UE (Joint White Paper for European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final), 2025, pág. 6). Asimismo, con respecto a Ucrania, reconoce la necesidad de potenciar la capacidad de defensa de Ucrania mediante una “estrategia de puercoespín”. Esta estrategia, ideada en 2017 por el antiguo Jefe del Estado Mayor taiwanés Lee Hsi-Ming, permite que la parte – aparentemente – más débil de una contienda tenga el potencial de infligir al agresor más fuerte el suficiente daño como para disuadirle de proseguir con sus objetivos por la vía militar (Fann & Bursi, 2023). El éxito de esta estrategia se lograría mediante la adquisición de grandes cantidades de armamento de baja tecnología, reducido coste y alta movilidad.

En el ámbito concreto de las vulnerabilidades de la industria de defensa europea, el Libro Blanco identifica siete dominios de capacidades de carácter prioritario para construir una defensa europea robusta: defensa aérea y de misiles; sistemas de artillería; munición y misiles; drones y sistemas antidrones; movilidad militar; IA, computación cuántica, ciberseguridad y guerra electrónica; así como protección de la infraestructura crítica y posibilitadores estratégicos (Joint White Paper for European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final), 2025, pág. 7). Asimismo, en esta línea, también se contemplan acciones centradas en la protección de fronteras, la creación de reservas estratégicas de productos de defensa críticos, así como la simplificación y la armonización de la normativa europea

que pueda limitar el desarrollo de la BITDE. Para esto último, la Comisión Europea pretende establecer un Diálogo Estratégico con la industria de defensa que ayude a implementar en junio de 2025 un paquete de medidas de simplificación normativa en defensa, conocido en inglés como Defence Omnibus Simplification (Joint White Paper for European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final), 2025, pág. 9).

En materia de financiación, siguiendo con el Plan ReArmar Europa / Preparación 2030, la Comisión Europea pretende potenciar la inversión en defensa mediante tres vías: mediante el nuevo mecanismo financiero Seguridad y Acción para Europa (SAFE), que contemplaría 150 mil millones de euros en préstamos de la Comisión Europea para los Estados miembro y terceros países; con la activación coordinada de la cláusulas nacionales de escape del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el período 2025-2028, que permitiría liberar hasta 650 mil millones de euros adicionales; así como a través de las contribuciones del Banco Europeo de Inversiones y la movilización del capital privado (Comisión Europea, 2025b). Asimismo, con respecto a Ucrania, la Comisión Europea propone crear un Instrumento de Apoyo a Ucrania (USI), integrar la industria de defensa ucraniana en el mercado único europeo, así como acordar la creación de una nueva iniciativa para el apoyo militar a Ucrania que incluya municiones de artillería, defensa aérea y entrenamiento (Joint White Paper for European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final), 2025, págs. 20-21). Por último, a lo largo del año 2025, se contempla la presentación de una hoja de ruta sobre inversión en tecnologías avanzadas de uso dual, el establecimiento del diálogo estratégico contemplado en la EDIP, así como una comunicación conjunta sobre movilidad militar (Joint White Paper for

European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final), 2025).

Potencial impacto y desafíos asociados a la nueva Europa de la Defensa

1. Desde la perspectiva nacional de los Estados miembro de la Unión Europea

Con respecto de la opinión pública europea, cabe destacar que el índice de confianza hacia la UE alcanzó en otoño de 2024 su resultado más alto desde el año 2007 y que la principal prioridad de los ciudadanos europeos a medio plazo es la seguridad y la defensa (Standard Eurobarometer 102 - Autumn 2024). En línea con lo anterior, mientras que un 77% considera que la compra de equipamiento militar debe de ser coordinada de mejor forma por parte de los Estados miembro, un 69% y un 66% de los europeos apoya que la UE refuerce su capacidad de producción de material militar y que se invierta más dinero en defensa, respectivamente (Standard Eurobarometer 99 - Spring 2023). Por otra parte, la percepción de la ciudadanía europea sobre Rusia tras el inicio de la invasión de Ucrania, según la investigación de Fagan, Poushter, & Gubbala (2023), se ha deteriorado considerablemente en los países europeos. Entre los Estados miembros de la UE examinados que poseen valoraciones más negativas de este país en 2023, se encuentran: Polonia, con un 98%, Suecia, con un 96%, España, con un 92%, Países Bajos, con un 91%, y Alemania, con un 86% (Fagan, Poushter, & Gubbala, 2023). Por el contrario, siguiendo con Fagan, Poushter, & Gubbala (2023), Grecia, con un 32%, Hungría, con un 23%, e Italia, con un 18%, son los países europeos con opiniones más favorables hacia Rusia. En último término, el apoyo de la ciudadanía europea será fundamental para la materialización de los objetivos fijados, tanto a nivel nacional como a nivel europeo.

Más allá de los datos demoscópicos, en los últimos años se han puesto en marcha

iniciativas y estrategias de comunicación política en diversos Estados miembro de la UE que guardan relación con la idea de incrementar el gasto público en defensa y reforzar la seguridad nacional. Un ejemplo de ello es la “Iniciativa para el Crecimiento” de Alemania de 2024, en la que destacó el papel que desempeña la industria alemana de defensa para garantizar la paz tanto en este país como en el resto del continente (The International Institute for Strategic Studies, 2024). De hecho, desde que el canciller Olaf Scholz pronunciase el discurso *Zeitenwende* en febrero de 2022, la política exterior de Alemania ha sufrido una reconfiguración profunda en al menos tres direcciones: el enfriamiento de las relaciones con Rusia; el refuerzo del compromiso con la integración de Europa, la Alianza Atlántica y el orden internacional de cooperación basado en reglas; así como el incremento del interés y del gasto en defensa (Muttreja & Blumenau, 2022). En 2025, la toma de posesión de Friedrich Merz como Canciller no ha supuesto un cambio significativo en la política exterior mencionada. Asimismo, aunque el mismo reconoció que nunca pensó que iba a comentar algo parecido a lo siguiente, Merz señaló que su “absoluta prioridad [en este mandato] será fortalecer Europa tan rápido como sea posible, paso a paso, hasta que consigamos ser realmente independientes de Estados Unidos” (Ross & Nöstlinger, 2025). Por otra parte, Merz ha prometido un aumento de la financiación de sus fuerzas armadas, en especial de la Bundeswehr –el ejército de tierra–, para que Alemania y Europa, en un contexto de creciente preocupación por la cercanía entre China y Rusia, sean tan fuertes que nunca sea necesario usar las armas (Nöstlinger, 2025).

Por otra parte, mientras que Francia, con 15 millones de habitantes menos que Alemania y un PIB a precios corrientes de 1,5 billones de dólares estadounidenses menos

que el de este país en 2023 (World Bank Group, s.f.), ha mantenido en promedio una financiación en defensa del 2,17% del PIB desde el año 1991 hasta el 2024, mientras que la de Alemania en ese mismo período no ha superado el 1,35% del PIB (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.). Lo anterior es claro reflejo de la posición de centralidad que Francia lleva manteniendo en la industria de defensa europea desde al menos el final de la Guerra Fría. En esta línea, de acuerdo con las declaraciones de Emmanuel Macron en La Sorbona de 2017, es posible afirmar que Francia ha sido uno de los principales impulsores de la integración europea en materia de seguridad y defensa durante los últimos años. En las declaraciones mencionadas, el presidente francés señaló que antes de la década de 2030 Europa necesitará establecer una fuerza de intervención, un presupuesto de defensa y una doctrina para la acción comunes, y que para lograrlo primero habría que crear una “cultura estratégica compartida” que permita estrechar la colaboración en este ámbito (Présidence de la République, 2017). Asimismo, Macron, con el objetivo de posicionar a Francia como pieza central de la Unión Europea, ha vinculado la idea de fortalecer el proceso de integración europeo con la necesidad de proteger el orden internacional liberal y de salvaguardar la “civilización europea” (Staunton, 2021). Sin embargo, aunque ambos países mantienen posturas cercanas en política exterior, el motor francoalemán se encuentra descoordinado y distante con respecto de las siguientes cuestiones: la extrema cautela de Francia en cuanto a la publicación de los datos de la ayuda militar entregada a Ucrania, la incapacidad para resolver la división del trabajo en el marco del ya mencionado proyecto MGCS, la negativa de Francia a que la política de exportación de armas sea dirigida a nivel supranacional; la oposición de Francia a la European Sky

Shield Initiative (ESSI) de compras conjuntas de material militar estadounidense, alemán e israelí; así como la apertura recelosa de Francia del programa de lanzamientos espaciales Ariane 6 hacia nuevos posibles competidores del sector privado para los contratos de lanzamiento (Kayali & Posaner, 2024).

Aparte de Francia y Alemania, Italia, en línea con la estrategia de su Gobierno de diferenciarse de la tendencia política euroescéptica más radical (Bressanelli & De Candia, 2025), se ha comprometido con el aumento del gasto en defensa y con las principales preocupaciones de la Unión Europea en política exterior (Ippolito, 2023). No obstante, Meloni (2025), al mismo tiempo que expresó la preocupación del Gobierno italiano por el potencial impacto de la deuda derivada del incremento la financiación en defensa, señaló que es posible que se estén enviando mensajes equivocados con el concepto de ‘rearme europeo’, ya que el ámbito de la seguridad contempla también cuestiones más allá del armamento, como las materias primas, la ciberseguridad o las infraestructuras críticas.

Por su parte, con respecto de lo anterior, España, junto con Italia, ha presionado exitosamente a la Unión Europea para complementar el término de ‘Rearmar Europa’ con el de ‘Preparación 2030’, al considerar que “es muy importante hacer hincapié en nuestros activos de poder blando” (Chislett, 2025). No obstante, más allá de ello, si bien el Gobierno español ha establecido como objetivo prioritario consolidar su papel como “miembro fiable y central de la Unión Europea y contribuir al desarrollo de un espacio comunitario de seguridad y defensa que sea puntero y autónomo” (Gobierno de España, 2025), se ha unido a Francia y Alemania en sus intenciones de “reforzar órganos intergubernamentales como la

Agencia Europea de Defensa (AED) para actuar de contrapeso frente a la Comisión” (Arteaga, Simón, & Fiott, ¿A por todas? El renacer industrial de la defensa española y europea, 2025). Por otro lado, España, cuyo crecimiento económico en 2023 y 2024 se ha mantenido muy por encima de la media de la Eurozona, se ha mostrado reticente a incrementar su gasto en defensa más allá del 2% y –junto con Italia y Francia– se ha opuesto a la propuesta de la Comisión de aumentar dicha financiación mediante préstamos y deuda (Chislett, 2025). Más allá de la Unión Europea, la cuestión del gasto en defensa de España ha generado tensiones en el marco de la OTAN. El Secretario General de la OTAN, Marc Rutte, visitó en enero de 2025 España y Portugal para advertir que el objetivo del 2% del PIB fijado en la Cumbre de Gales de 2014 “no será suficiente para hacer frente a los desafíos del mañana”. Por otro lado, en el primer día de su segundo mandato, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, respondió lo siguiente a la pregunta de un periodista sobre este asunto: “[El gasto militar de] España es muy bajo ¿Son una nación BRICS? Son una nación BRICS, España ¿Sabes lo que es una nación BRICS? Ya lo averiguarás [...] Y si las naciones BRICS quieren hacer eso está bien, pero vamos a poner al menos un arancel del 100% en los negocios que hacen con Estados Unidos [...] Sabes lo que son los BRICS, ¿verdad? Sabes a lo que me refiero, ¿verdad? (El País, 2025).

No obstante, de acuerdo con el punto once del Concepto Estratégico de la OTAN de 2022 (NATO, 2022, pág. 4), España mantiene un importante compromiso para la defensa del flanco sur de la OTAN y de la Unión Europea, así como con respecto del apoyo a Ucrania, y su participación en distintas operaciones de la Alianza Atlántica sigue siendo muy relevante (Bernard, 2024). También, España – Indra Sistemas–, junto con Francia –Dassault Aviation y Thales Group– y Alemania –Airbus

D&S-, se encuentra inmersa en la iniciativa del Futuro Sistema Aéreo de Combate (FCAS), un proyecto de desarrollo de un caza de sexta generación que pretende reemplazar los actuales modelos Eurofighter y Rafale (The International Institute for Strategic Studies, 2024, pág. 59). Por último, cabe recordar que España cuenta en la actualidad con presencia militar estadounidense en localizaciones militares como la Base Naval de Rota. También, en el ámbito militar, España posee las sedes del Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen) y del Centro de Operaciones Aéreas Combinadas de la OTAN (CAOCTJ) en la localidad madrileña de Torrejón de Ardoz. En cuanto a Polonia, un país que entre el año 1991 y el año 2021 ha dedicado al gasto en defensa un promedio de un 1,97% del PIB (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.), se ha convertido en uno de los Estados miembro de la UE más comprometidos con la seguridad y la defensa tras la invasión rusa de Ucrania. Esto último, de acuerdo con Van Rij & Parzonka (2024), puede explicarse por su delicada ubicación en el flanco oriental de la Unión Europea, su elevado compromiso con la OTAN, así como por su pasado soviético. Polonia, desde el año 2022, ha incrementado su presupuesto de defensa hasta el 4,2% del PIB en 2024, lo que supone un total anual de 34.500 millones de dólares estadounidenses a precios constantes (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.). Este país, además de contar con uno de los presupuestos en defensa en relación con su PIB más elevados de los países europeos de la OTAN, es uno de los Estados miembros de la UE más comprometidos con la seguridad y la defensa, tal y como se ha podido comprobar en su turno de la presidencia rotatoria del Consejo de la UE, cuyo lema ha sido “¡Seguridad, Europa!” (Kvasha, 2025; Van Rij & Parzonka, 2024).

En general, el compromiso otros Estados

miembro de la UE, como Suecia, Finlandia, Estonia, Dinamarca o Rumanía, con respecto del incremento de las dotaciones presupuestarias en defensa y del apoyo a los planes de la Comisión Europea, ha gozado de continuidad tras el inicio de la guerra en Ucrania (European Defence Agency, 2024; Danish Ministry of Defence, 2023; Government Communication Unit, 2025; Malmberg, Ottosson, Eriksson, & Jansson, 2023). Por otra parte, Estados miembros como Hungría, cuyo Gobierno lidera los movimientos de ideología populista de derecha radical en la política europea y mantiene una postura intermedia en el conflicto de Ucrania (Lamour, 2023), podrían plantear grandes desafíos para la integración en materia de defensa. Aunque Hungría ha participado activamente en proyectos de la CEP y ha impulsado la PCSD mediante su presidencia rotatoria del Consejo de la UE de 2024, cuestiones como la integración de la industria de defensa de Ucrania en las iniciativas de la Unión Europea continúan siendo objeto de controversia (Juhász, 2021; Taksás, 2024). No obstante, durante los últimos años, Hungría ha incrementado sustancialmente su gasto dedicado a la defensa: mientras que en el año 2019 invertía apenas un 1% del PIB, en 2024 esa cifra se ha incrementado hasta el 2,2% (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.). Además, este país ha recibido recientemente cuantiosas inversiones extranjeras procedentes de empresas europeas como Rheinmetall, cuya fabricación de municiones de calibre 155 milímetros se encuentra deslocalizada en Hungría, Lituania y Ucrania (The International Institute for Strategic Studies, 2024, pág. 112).

En definitiva, gracias al apoyo mayoritario de la ciudadanía europea y de los Gobiernos de los Estados miembro más influyentes, los últimos datos recogidos por la Agencia Europea de Defensa (2024) muestran un

aumento del 10% en el gasto de defensa conjunto en términos reales hasta un total estimado en 2024 de 326 mil millones de euros y un 1,9% del PIB promedio. Siguiendo con los datos de la Agencia Europea de Defensa (2024), los Estados que más invirtieron en defensa en relación con su PIB en el año 2023 fueron: Polonia, con un 3,3%; Estonia, con un 3,0%; Letonia, con un 2,9%; Grecia, con un 2,8%; y Lituania, con un 2,8%. Por el contrario, los Estados miembro con menor inversión en defensa en relación con su PIB en el año 2023 fueron: Irlanda, con un 0,2%; Malta, con un 0,4%; Luxemburgo, con un 0,7%; Austria, con un 0,9%; y España, con un 1,2%. No obstante, en comparación con los datos de 2022, once de los veintisiete Estados miembro incrementaron su gasto en defensa un 10% o más, en comparación con la serie anterior, mientras que apenas 5 Estados miembro redujeron su gasto en defensa. En específico, la inversión en defensa –dedicada a la compra y el desarrollo de nuevas armas, sistemas y equipamiento militar– en la UE se incrementó un 17% en el año 2023 hasta alcanzar un 26% del total del gasto en defensa: 72 mil millones de euros (Agencia Europea de Defensa, 2024). De hecho, siguiendo con la Agencia Europea de Defensa (2024), mientras que el 80% de esa cifra –alrededor de 61 mil millones de euros– se han destinado a la compra de nuevos productos de defensa, el 20% restante –alrededor de 11 mil millones de euros– se ha invertido en la investigación y el desarrollo en defensa. Toda esta inversión, gracias al desarrollo de tecnologías de uso dual y a los ingresos de la exportación de los productos de la BITDE, podría impulsar la competitividad de la UE de forma notable en los próximos años. No obstante, como reconoce el The International Institute for Strategic Studies (2024, págs. 37-38), los costes de oportunidad relacionados con el incremento generalizado del gasto en

defensa, así como la falta de confianza con respecto del mantenimiento a largo plazo de niveles tan altos de inversión, podrían lastrar la sostenibilidad de estas partidas y desincentivar la inversión privada en los próximos años.

2. Desde la perspectiva de las relaciones exteriores de la Unión Europea

En cuanto a las relaciones transatlánticas, la Unión Europea, mediante la adopción de una visión constructivista más alineada con su identidad posmoderna, ha logrado diferenciarse del marco realista de la seguridad de la OTAN (Romero Junquera, 2024). En línea con ello, la UE, a diferencia de la OTAN, ha podido orientar en los últimos años sus ambiciones en seguridad y defensa desde un punto de vista transversal y multidisciplinar. Sin duda, las ambiciones de la UE en materia de seguridad y defensa representan un enorme desafío para la OTAN. Por ejemplo, una mayor participación de los Estados europeos de la OTAN en proyectos de investigación y desarrollo de capacidades de defensa en el marco de PESCO o la OCCAR, podría afectar a la viabilidad de iniciativas similares de la OTAN, como la Organización y la Agencia de Adquisición y Apoyo de la OTAN (NSPO/NSPA). Asimismo, en materia de estandarización e interoperabilidad, la coexistencia entre algunas iniciativas europeas –concretamente la ASAP y la EDIRPA– y el Plan de Acción de Producción de Defensa de la OTAN será complicada (Maślanka, 2023). También, en caso de aumentar significativamente su peso en la estructura de la OTAN, la Unión Europea podría contribuir a un mejor reparto de las cargas transatlánticas y a un refuerzo de la seguridad en la región. En definitiva, la OTAN deberá de mantener unas relaciones cercanas y equilibradas con la UE, en tanto en cuanto esta organización internacional ha ampliado de forma notable su cuota

de protagonismo en la arquitectura de seguridad del continente europeo y podría ser de ayuda para mantener un compromiso duradero de Estados Unidos con sus socios transatlánticos (Grand, 2024). Al fin y al cabo, Estados Unidos, aunque su cuota de mercado de productos de defensa podría verse reducida por la competencia de la BITDE, tendría la oportunidad de reubicar parte de sus capacidades militares hacia zonas de mayor interés, como Asia-Pacífico (The White House, 2017; The White House, 2022). No obstante, el escenario más favorable para Estados Unidos sería aquel en el que, además de lo anteriormente mencionado, una parte importante de los presupuestos de defensa europeos, con cifras cercanas al 5% del PIB, fuesen dedicados a la compra de material de defensa estadounidense (S. Hendrix, 2025). Este escenario, siguiendo con (S. Hendrix, 2025) agravaría aún más las dependencias de la UE con Estados Unidos e incrementaría los beneficios y la competitividad de la industria armamentística estadounidense. Esto último, debido a las características propias de la industria de defensa, garantizaría cierta continuidad en el gasto de defensa a medio-largo plazo y prolongaría las relaciones de dependencia durante más tiempo.

Por último, en el contexto actual de incertidumbre por la continuidad de los flujos de ayuda militar estadounidense hacia Ucrania, la Unión Europea podría asumir ese vacío mediante un aumento del 0,12% de su PIB (Burilkov & Wolff, 2025). No obstante, según reconocen Burilkov & Wolff (2025), la principal pregunta en este punto es si Europa sería capaz de incrementar la ayuda a este país de forma autónoma; es decir, sin recurrir a los productos del complejo militar-industrial de Estados Unidos. Esta cuestión, que se ha situado en el centro de iniciativas recientes como la ASAP, se encuentra íntimamente relacionada con el problema

de las dependencias exteriores. En relación con ello, también, si se desea fortalecer la producción de defensa en territorio europeo a lo largo de los próximos años, será necesario comprender que las dependencias europeas con otros países podrían agravarse, ya que gran parte de los minerales críticos y las materias primas empleadas en el sector de defensa provienen del exterior, especialmente de Rusia y China (Joel Andersson & Britz, The European Union's role in European defence industry policy, 2025).

Con la intención de potenciar la industria de defensa europea en los próximos años, la Comisión Europea pretende profundizar la colaboración con la OTAN, potenciar el diálogo bilateral con Estados Unidos en materia de seguridad y de adquisición de material de defensa, incrementar la colaboración con Noruega en proyectos de compra conjunta y desarrollo de sistemas de defensa, así como potenciar la cooperación en seguridad y defensa con Reino Unido, Turquía, Canadá, India, Japón Corea del Sur y Australia, entre otros (Joint White Paper for European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final), 2025, pág. 19). Según Santopinto (The EU's SAFE rearmament programme and its potential consequences, 2025), la Unión Europea pretende negociar tratados bilaterales en el marco de iniciativas como SAFE para ampliar su potestad reguladora en materia de seguridad y defensa más allá de los límites europeos. En este punto, cabe destacar que la Unión Europea, si bien necesita reformas normativas profundas que permitan potenciar su competitividad y su innovación, debe de aprovechar y ampliar "su superpoder regulatorio global" –también en el ámbito de la seguridad y de la defensa– para erigirse como el "faro de estabilidad y del Estado de Derecho" de la sociedad internacional actual (Bradford, R. Kelemen, & Pavone, 2025). Sin

embargo, siguiendo con Santopinto (The EU's SAFE rearmament programme and its potential consequences, 2025), lo anterior dependerá de "si los Estados miembros están realmente dispuestos a jugar la carta normativa de la UE en un campo tan sensible como el de la industria de defensa".

Por otra parte, tras más de tres años desde el inicio de la invasión a gran escala de Ucrania, cabe destacar que Rusia no ha dejado de incrementar su gasto en defensa desde entonces: mientras que en 2022 se dedicó a esta partida un 4,6% del PIB, en 2024 se ha incrementado hasta el 7,1% (Stockholm International Peace Research Institute, s.f.). Esta cifra es muy significativa, ya que ha supuesto el máximo histórico de este país desde su creación en 1991 tras el desmoronamiento de la Unión Soviética. No obstante, especialmente durante el mandato estadounidense de Joe Biden, la visión de Rusia acerca del incremento de la financiación europea en defensa se ha enmarcado en una retórica de confrontación con Estados Unidos en relación con el contexto de la ayuda militar a Ucrania. Esto se puede observar en las declaraciones del ministro de asuntos exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas del 22 de febrero de 2024: "[L]a mayoría de los miembros de la UE siguen obedientemente las órdenes de Washington de suministrar más y más armas a Kiev, agotando sus arsenales, que, por supuesto, se repondrán con productos comprados a la industria de defensa estadounidense. Los europeos se verán obligados a conseguir el dinero para ello" (Lavrov, 2024).

No obstante, esta visión de una Unión Europea completamente dependiente de la política exterior de Estados Unidos puede cambiar radicalmente si se produce una integración europea más profunda en materia de seguridad y defensa en los

próximos años. En ese escenario, de acuerdo con Kunz (2022), un "desacople" europeo del paraguas de la seguridad estadounidense produciría un deterioro de las relaciones entre Rusia y la Unión Europea que podría agravar aún más las tensiones entre ambos y conducir a un incremento de la inseguridad. De hecho, en la actualidad, tomando en consideración la revisión teórica de Jordán (El dilema de seguridad en las relaciones internacionales, 2020), es posible afirmar que las relaciones entre la Unión Europea y Rusia no se adaptan al marco teórico del dilema de la seguridad, puesto que, a diferencia del primer actor internacional mencionado, el comportamiento del segundo no se ajusta a los principios propios del realismo defensivo, requisito indispensable según Tang (2009). En línea con la diferenciación entre 'realismo ofensivo' y 'realismo defensivo' aportada por Jordán (Teorías realistas para comprender la política internacional, 2022), mientras que la Unión Europea –tal y como se ha podido observar a lo largo de este trabajo– ha actuado por lo general bajo una lógica de búsqueda de la seguridad frente a diversas amenazas potenciales, Rusia ha enmarcado sus acciones exteriores bajo una lógica de maximización del poder y de expansión territorial, características clave del modelo en espiral teorizado por Tang (2009). Esto último, en línea con "la literatura reciente sobre rivalidad por debajo del umbral de la guerra (conflicto en la zona gris)" mencionada por Jordán (Teorías realistas para comprender la política internacional, 2022), es posible agrumentarlo mediante las acciones de guerra híbrida llevadas a cabo por este país contra la Unión Europea durante los últimos años (Clark, 2020; Elonheimo, 2021; G. Jones, 2025; Press office - General Secretariat of the Council of the EU, 2024).

CAPÍTULO DE CONCLUSIONES

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania no sólo ha aumentado el interés europeo por los asuntos de seguridad y defensa, sino que también ha abierto el debate sobre la necesidad de adaptarse al orden internacional en transición que rige en la actualidad. La Comisión Europea, con el respaldo de gran parte de los Estados miembro y de la estructura de la UE, ha iniciado un proceso de securitización de los asuntos de la seguridad y la defensa, con especial énfasis en la industria de defensa. Con el objetivo de consolidar una verdadera BITDE, la Comisión Europea, tal y como se ha podido comprobar a lo largo de este trabajo, ha utilizado discursivamente la guerra de Ucrania –sujeto de referencia– como reflejo del contexto internacional hostil que amenaza la supervivencia del bloque en estos momentos –objeto de referencia–. Bajo esta premisa, la Comisión Europea ha logrado convencer a gran parte de la ciudadanía europea y de los Estados miembro, lo que le ha permitido asumir un rol de liderazgo inédito en los ámbitos de la seguridad y la defensa. Gracias a este movimiento de securitización, la Unión Europea ha adoptado con gran celeridad multitud de decisiones políticas que serían inconcebibles antes del inicio de este conflicto (Riddenvold & Rieker, 2024).

Sin embargo, la Comisión Europea, a pesar de su ambición, aún está lejos de poseer una cuota significativa de poder e influencia sobre la industria de defensa europea, en comparación con aquella que poseen los Estados. Por tanto, el éxito en la securitización de los asuntos de seguridad y de la defensa dependerá en última instancia de la voluntad de los Estados miembro de esta organización internacional. En línea con Biscop (2024), existen al menos dos opciones en esta situación: “o bien las

capitales europeas admiten que en realidad no ven la necesidad de la planificación de la defensa y el desarrollo de capacidades en el marco de la UE, y detienen esa dimensión de la PCSD [...], o bien cambian de táctica y deciden que realmente desean adquirir un paquete completo de fuerzas europeas [con todo lo que ello implica]”. No obstante, es importante recalcar que el principal obstáculo para la constitución de una BITDE propiamente europea, competitiva, interconectada y eficiente ha sido, y por el momento será, el recelo de Estados miembro hacia la cesión de competencias en materia de seguridad y defensa; cuestiones que tradicionalmente se han mantenido estrechamente relacionadas con la idea del “monopolio de la violencia” estatal (Weber, 1919). Por lo tanto, si verdaderamente se desean resolver los problemas estructurales de la industria de defensa europea, los distintos actores implicados en ella deberán encontrar un equilibrio entre los intereses de cada uno.

No obstante, es imprescindible destacar que una mayor integración europea en materia de defensa implicará una mayor responsabilidad de los actores implicados en ella y una mayor vulnerabilidad frente a posibles crisis en el interior de la Unión Europea. Algunas de estas crisis, tal y como ha ocurrido en el pasado (General Secretariat of the Council, 2025), podrían ser de carácter económico o de gobernanza. Este último tipo de crisis puede ser especialmente preocupante, pues la entrada de movimientos nacionalistas, así como euroescépticos y/o antieuropeos, en determinados Gobiernos podría complicar la toma de decisiones en el marco de la integración en seguridad y defensa, debilitar la disuasión frente a potencias externas y redefinir la tónica general de la política exterior de los Estados miembro hacia un

realismo ofensivo contrario a los valores de la UE.

Para reducir el potencial impacto de lo comentado en el párrafo anterior, una apertura de la nueva Europa de la Defensa hacia otras regiones y países, si bien requeriría de cierto consenso en el ámbito de la política exterior, incrementaría el poder global de la UE y su capacidad para hacer frente a potenciales amenazas. Al mismo tiempo, dicho aumento del poder global de la Unión Europea le posicionaría como uno de los principales garantes del orden internacional basado en reglas y le permitiría alzar su voz frente a trágicos conflictos armados internacionales; como el de Palestina, donde la política israelí de “infligir destrucción generalizada, matar a un gran número de civiles y realizar traslados forzados” desafía los límites de la deshumanización del prójimo y de la debida aplicación del Derecho Internacional (Jiménez García, 2024, págs. 274-280). Por otra parte, la Unión Europea, al equilibrar la balanza de las contribuciones europeas a la Alianza Atlántica e incrementar su poder en términos de capacidades militares, podría incrementar su influencia en el interior de la OTAN e impulsar una reforma profunda de su estructura actual (Spatafora, 2025). Al mismo tiempo, la Unión Europea podría reducir drásticamente sus dependencias estratégicas con Estados Unidos y facilitar unas relaciones más equilibradas y saludables con esta potencia. No obstante, lo anterior requerirá de una gestión adecuada de los potenciales dilemas de seguridad que se planteen en las relaciones entre ambos actores internacionales, así como la voluntad política de ambos bloques. Sobre esto último, Kissinger (2015, pág. 95) comentó:

“La evolución política de Europa deben decidirla esencialmente los europeos. Pero sus socios del Atlántico tienen una

participación importante en el asunto. [...] Estados Unidos posee todos los motivos históricos y geopolíticos para apoyar a la Unión Europea y evitar que derive hacia un vacío geopolítico; si Estados Unidos se separase de Europa política, económica y defensivamente, se convertiría en términos geopolíticos en una isla extraterritorial de Eurasia, mientras que Europa podría convertirse en un apéndice de Asia y de Oriente Medio”.

Más allá de lo anterior, una Unión Europea más poderosa en el escenario global, gracias a los valores y principios que son intrínsecos a su naturaleza, podría conducir a la consolidación de un orden internacional más pacífico, próspero y equilibrado. No obstante, para lograrlo, el conjunto de la Unión Europea deberá de seguir las palabras de Schuman (1950):

“La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan. La contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. [...] [En el pasado] Europa no se construyó y hubo la guerra”.

En resumen, coincidiendo con el octogésimo aniversario del final de la Segunda Guerra Mundial, la Comisión Europea –líder del proceso de integración europeo en la actualidad– no sólo cuenta con una oportunidad única para reforzar su posición como firme defensora de la industria europea de defensa, sino que también tiene la posibilidad de convertirse en uno de los principales garantes de la paz global dentro de la arquitectura internacional de seguridad. Para ello, la aplicación de una estrategia de securitización equilibrada, legal y acorde a la magnitud de las amenazas actuales, por parte

REPORTAJE

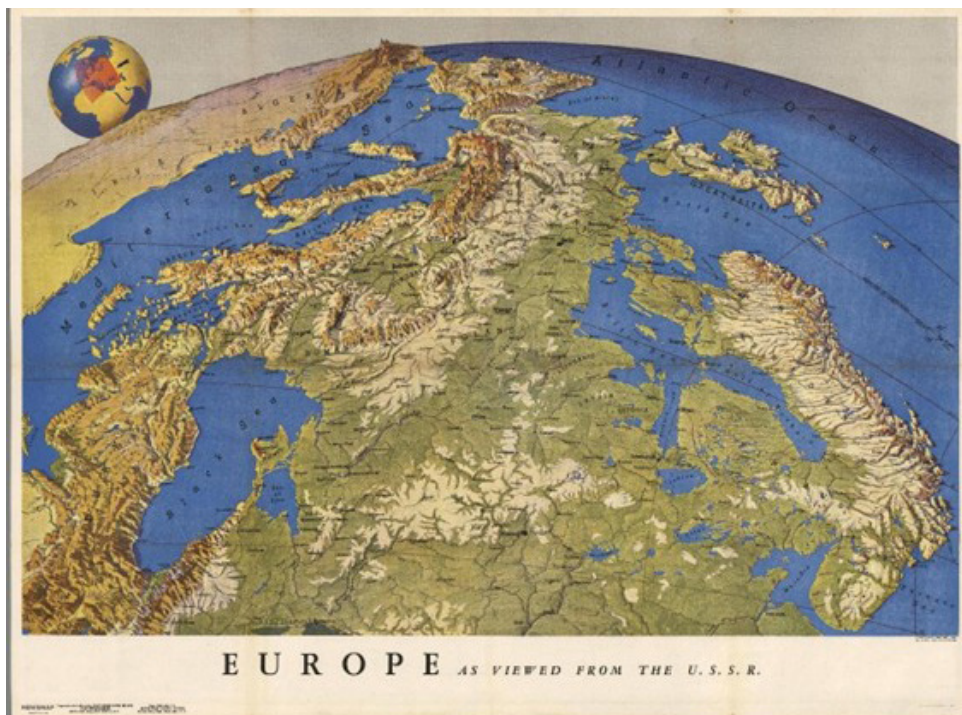
de la Comisión Europea, puede ser clave. No obstante, el conjunto de la Unión Europea deberá de coordinar sus acciones y establecer claramente sus objetivos para evitar que el elevado gasto en defensa asfixie la economía del bloque o termine por agravar aún más las dependencias con otras potencias globales. Tampoco se deberá permitir que los dilemas ni las espirales de la seguridad provoquen una carrera armamentística descontrolada y generalizada que aumente aún más la inseguridad internacional.

A modo de conclusión, este trabajo de fin de grado, que ha pretendido aportar desde el inicio una visión renovada y fresca de las Relaciones Internacionales contemporáneas, ha abierto nuevas hipótesis para futuros trabajos relacionados con esta materia de estudio. Entre ellas, cabe destacar: ¿es posible desvincular la figura del Estado de la idea del monopolio de la violencia formulada por

Weber (1919)?, ¿el avance de la integración en materia de defensa podría impulsar el euroescepticismo en determinados países de la UE?, ¿es necesario mantener un nivel de gasto en defensa tan elevado para alcanzar los objetivos propuestos por la UE a medio-largo plazo?, ¿se ha exagerado la amenaza rusa en el proceso de securitización llevado a cabo por la Comisión Europea?, ¿ha influido el lenguaje no verbal y las imágenes en este proceso de securitización, de acuerdo con teóricos como Michael C. Williams y Lene Hansen (Baele & Thomson, 2021, págs. 10-11)?, etc. Por último, es digno de mencionar que nuevas investigaciones sobre las teorías de la securitización y del dilema de seguridad serán fundamentales para comprender los acontecimientos y los fenómenos venideros, especialmente en el contexto de una Unión Europea cada vez más integrada, ambiciosa y global.

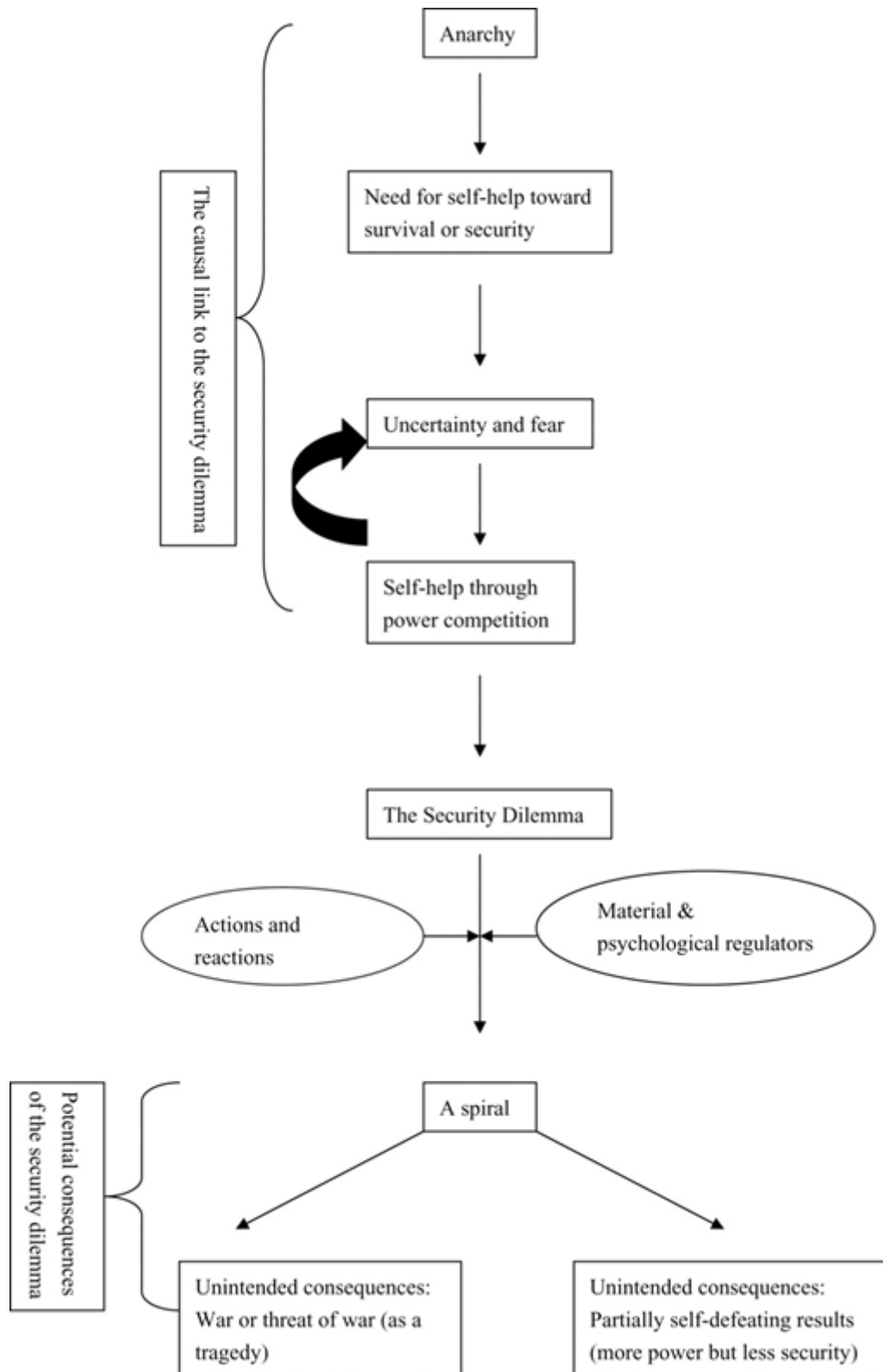
ANEXOS

ANEXO 1: PERCEPCIÓN DE LA AMENAZA RUSA DESDE OTRA PERSPECTIVA



Fuente: Army Service Forces (1944).

ANEXO 2: EVOLUCIÓN DE UN DILEMA DE SEGURIDAD



Fuente: Tang (2009)

ANEXO 3: SECUENCIAS DE SECURITIZACIÓN Y DISTINTOS TÉRMINOS

Figure 12.1: Typical sequence of securitization

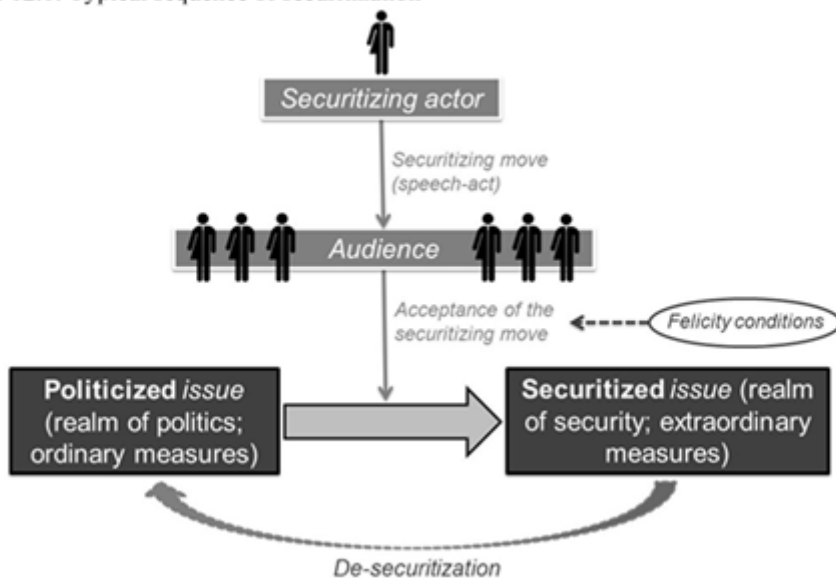
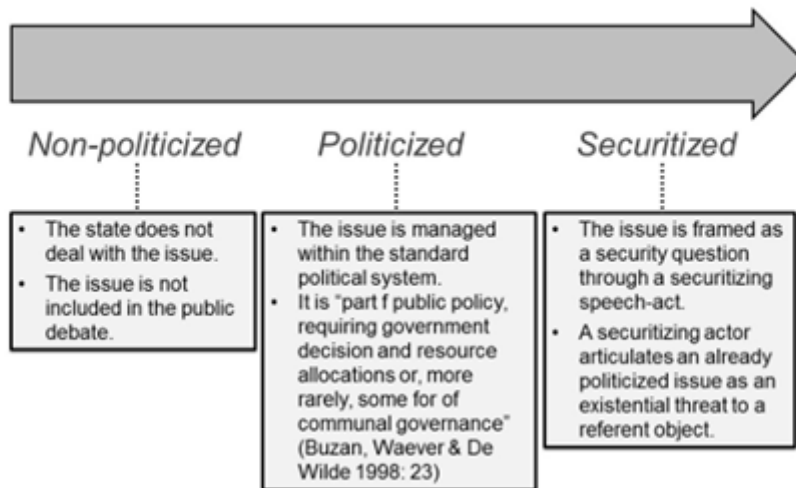


Figure 12.2: Non-politicized, politicized, and securitized issues



Fuente: Baele & Thomson (2021, pág. 8).

ANEXO 4: ARTÍCULO 173 DEL TFUE

TÍTULO XVII

INDUSTRIA

Artículo 173

(antiguo artículo 157 TCE)

1. La Unión y los Estados miembros asegurarán la existencia de las condiciones necesarias para la competitividad de la industria de la Unión.

A tal fin, dentro de un sistema de mercados abiertos y competitivos, su acción estará encaminada a:

- acelerar la adaptación de la industria a los cambios estructurales,
- fomentar un entorno favorable a la iniciativa y al desarrollo de las empresas en el conjunto de la Unión, y, en particular, de las pequeñas y medianas empresas,
- fomentar un entorno favorable a la cooperación entre empresas,
- favorecer un mejor aprovechamiento del potencial industrial de las políticas de innovación, de investigación y de desarrollo tecnológico.

Fuente: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2010).

ANEXO 5: ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA DIRECTIVA 2009/81/CE

Artículo 2

Ámbito de aplicación

De conformidad con los artículos 30, 45, 46, 55 y 296 del Tratado, la presente Directiva será de aplicación a los contratos celebrados en el ámbito de la defensa y la seguridad que tengan por objeto:

- a) el suministro de equipos militares, incluidos las piezas, componentes y/o subunidades de los mismos;
- b) el suministro de equipos sensibles, incluidos las piezas, componentes y/o subunidades de los mismos;
- c) obras, suministros y servicios directamente relacionados con los equipos mencionados en las letras a) y b) para el conjunto de los elementos de su ciclo de vida;
- d) obras y servicios con fines específicamente militares, u obras y servicios sensibles.

Artículo 3

Contratos mixtos

1. Un contrato que tenga por objeto obras, suministros o servicios que entren dentro del ámbito de aplicación de la presente Directiva y, en parte, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 2004/17/CE o la Directiva 2004/18/CE, se adjudicará de conformidad con la presente Directiva, siempre que la adjudicación de un contrato único se justifique por razones objetivas.

2. La adjudicación de un contrato que tenga por objeto obras, suministros o servicios que en parte entren dentro del ámbito de aplicación de la presente Directiva, no estando la otra parte sujeta a la presente Directiva, ni a la Directiva 2004/17/CE o a la Directiva 2004/18/CE, no estará sujeta a la presente Directiva a condición de que la adjudicación de un contrato único esté justificada por razones objetivas.

3. No obstante, la decisión de adjudicar un contrato único no podrá tomarse con el fin de excluir los contratos de la aplicación de la presente Directiva o de las Directivas 2004/17/CE o 2004/18/CE.

Fuente: Directiva 2009/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009.

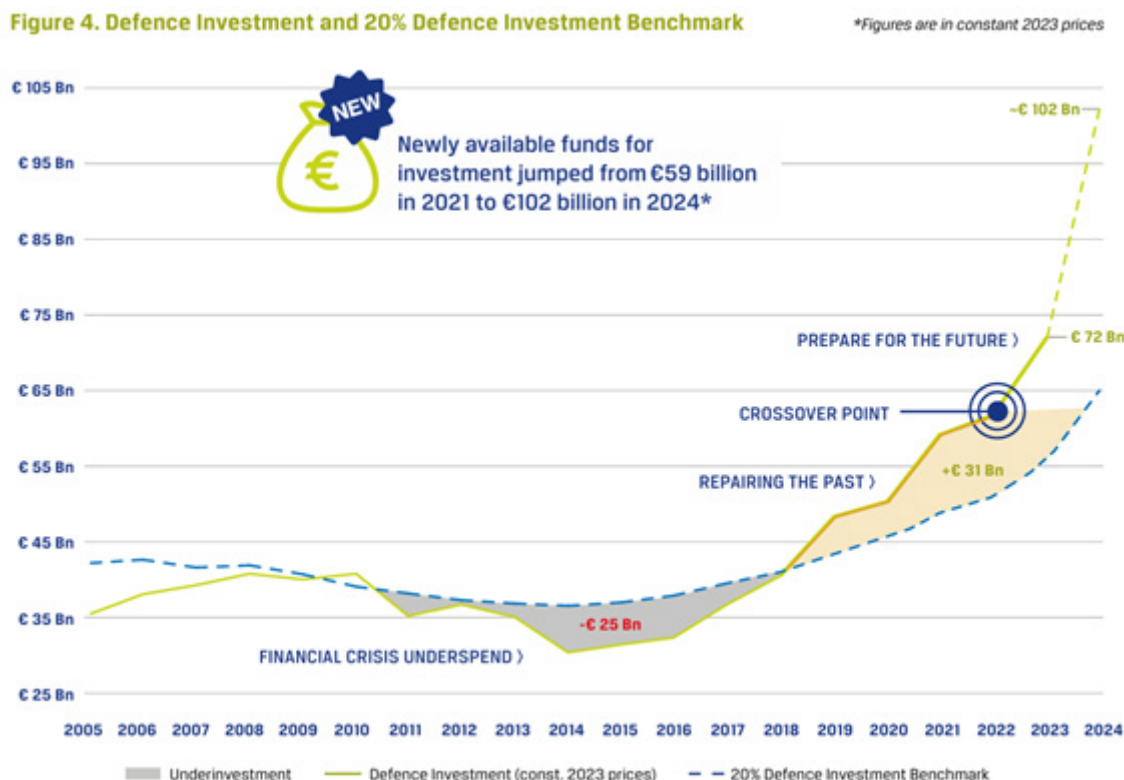
ANEXO 6: PRINCIPALES EMPRESAS DE DEFENSA POR PAÍS

Country ^a	No. of companies	Arms revenues (\$ m.)		Change in arms revenues, 2022-23	Share of total Top 100 arms revenues
		2023	2022		
United Kingdom	7	\$47,600	\$46,123	3.4% ▲	15%
France	5	\$25,530	\$27,912	-8.5% ▼	4%
Germany	4	\$10,670	\$9,920	7.5% ▲	4.7%
Titan European	3	\$20,990	\$21,299	-1.5% ▼	3.3%
Italy	2	\$15,210	\$16,963	-10.4% ▼	2.4%
Sweden	1	\$4,360	\$3,758	16.0% ▲	0.7%
Norway	1	\$1,900	\$1,384	26.7% ▲	0.2%
Spain	1	\$1,190	\$1,002	13.1% ▲	0.2%
Poland	1	\$2,090	\$1,891	8.9% ▲	0.3%
Czechia	1	\$1,190	\$946	25.8% ▲	0.2%
Ukraine	1	\$2,210	\$1,314	68.1% ▲	0.3%
Total	27	\$132,590	\$132,391	0.2% ▲	21%

Note: Revenue figures are in millions of constant (2023) United States dollars and are rounded to the nearest \$10 million. Percentage changes are expressed in real terms (i.e. they have been adjusted for inflation). Changes refer to the change in arms revenues between 2022 and 2023 of companies in the Top 100 for 2023. Percentage shares and changes calculated using the data in this table may not precisely correspond to those stated due to rounding. For further detail on methodology, see the [SIPRI Industry Database](#) on SIPRI's website.
^a Country refers to the country in which the ownership and control structures of the company are located, i.e. the location of a company's headquarters.
 Source: SIPRI Arms Industry Database, Dec. 2024.

Fuente: Stockholm International Peace Research Institute (2024b).

ANEXO 8: LA INVERSIÓN EN DEFENSA EN LA UE ENTRE 2005-2024



Fuente: Agencia Europea de Defensa (2024).

ANEXO 7: GEOGRAFÍA DE LA INDUSTRIA EUROPEA DE DEFENSA



Fuente: Giacomello & Preka (2023).

ANEXO 9: LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

The building blocks of a fully prepared Union



Fuente: Niinistö (2024).

ANEXO 10: ANÁLISIS DAFO SOBRE LA INDUSTRIA EUROPEA DE DEFENSA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Base industrial eficiente en todas las subáreas • Tecnológicamente a la vanguardia en términos de rendimiento en muchas áreas en todo el mundo • Empresas con capacidad para integrar sistemas en todas las subáreas • Integración funcional con sectores industriales comerciales • Rendimiento especial en la construcción de submarinos, aviones de combate, construcción de tanques, artillería y armas pequeñas • Personal cualificado con una alta proporción de ingenieros 	<ul style="list-style-type: none"> • Muchos tipos de sistemas armamentísticos en competencia • Utilización de la capacidad cíclicamente fluctuante • Rendimiento limitado debido a la competencia nacional • Brechas tecnológicas con respecto a Estados Unidos (cibernética, aviones de combate, drones no tripulados, campo de batalla automatizado) • Problemas de aceptación en algunos países en el pasado • Cuellos de botella financieros en el pasado • Contratación y producción complejas debido a los intereses nacionales • Falta de coordinación en las políticas de exportación
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Significativamente más medios financieros durante los próximos años / aumento del gasto militar • Más cooperación en Europa promovida por los programas de la UE • Más competencias de la Comisión Europea en materia de defensa • Oportunidades a través de grandes consorcios de proveedores europeos comunes • Mayor coordinación de equipos y sistemas armamentísticos de las fuerzas armadas 	<ul style="list-style-type: none"> • No es una base suficiente para las grandes explotaciones en algunos países • Explosión de costes debido a complejos procesos de coordinación y requisitos divergentes • Planificación sin el Reino Unido/Brexit • Falta de especialistas cualificados • Demasiados proyectos en competencia • Siguen existiendo intereses propios nacionales

Fuente: Schulze-Marmeling, Wilke, & Wulf (2022, pág. 39)

LEYRE ARRANZ GÓMEZ

EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA EN LA UNIÓN EUROPEA. DESDE LA IDENTIDAD EUROPEA A UNA ESTRUCTURA MILITAR CONJUNTA

Resumen: La evolución de la seguridad y la defensa en la Unión Europea ha sido un proceso complejo que ha buscado consolidar una «identidad europea» a la vez que enfrentaba desafíos globales y estructurales. Desde los primeros intentos de una integración militar, como fue la Unión Europea Occidental o «UEO» y la Comunidad Europea de Defensa o «CED», se ha promovido la cooperación entre los Estados Miembro. Además, la «Identidad Europea de Seguridad y Defensa», ha jugado un papel fundamental facilitando el diálogo y la cooperación con la Organización del Tratado de Atlántico Norte u «OTAN». En este contexto, la Política Exterior y de Seguridad Común y la Política Común de Seguridad y Defensa han sido cruciales para el desarrollo de la «autonomía estratégica» de la Unión Europea o «UE», a través de diversas iniciativas.

Palabras clave: Seguridad y defensa, Identidad Europea, Identidad Europea de Seguridad y Defensa, Unión Europea, OTAN e integración militar.

Abstract: Lack of access to sufficient and quality food, also known as The evolution of security and defense in the European Union has been a complex process that has sought to consolidate a «European identity» while facing global and structural challenges. Since the early attempts at military integration, such as the Western European Union or «WEU» and the European Defense Community or «EDC», cooperation among Member States has been promoted. Furthermore, the «European Security and Defense Identity» has played a fundamental role in facilitating dialogue and cooperation with the North Atlantic Treaty Organization or «NATO». In this context, the Common Foreign and Security Policy and the Common Security and Defense Policy have been crucial for the development of the European Union's «strategic autonomy» through various initiatives.

Keywords: Security and defense, European Identity, European Security and Defense Identity, European Union, NATO, and military integration.

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AED: Agencia Europea de Defensa.	Defensa.
CECA: Comunidad Europea del Carbón y el Acero.	OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte.
CED: Comunidad Europea de Defensa.	PCSD: Política Común de Seguridad y Defensa.
CEE: Comunidad Económica Europea.	PESC: Política Europea de Seguridad Común.
CMUE: Comité Militar de la Unión Europea.	PESCO: Cooperación Estructurada Permanente.
CPE: Cooperación Política Europea.	PESD: Política Europea de Seguridad y Defensa.
CPS: Comité Político de Seguridad.	TJUE: Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
EMUE: Estado Mayor de la Unión Europea.	TUE: Tratado de la Unión Europea.
Euro-Orden: Orden de Detención Europea.	UE: Unión Europea.
EuroJust: La Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal. Europol: Oficina Europea de Policía.	UEO: Unión Europea Occidental.
FED: Fondo Europeo de Defensa.	
IESD: Identidad Europea de Seguridad y	

INTRODUCCIÓN

Contextualización del tema y objetivos de la investigación

La Unión Europea o «UE», ha sido ya desde sus inicios un actor clave en la esfera internacional, no solo en el plano económico, social y político, sino también en lo que respecta a la seguridad y defensa de la organización y sus Estados Miembro; aunque no en la misma medida en cuanto a la labor de integración que se ha llevado a cabo a lo largo de los años.

La evolución de la seguridad y la defensa en el marco de la Unión Europea, ha sido un proceso complejo en el que, desde la Segunda Guerra Mundial, pero especialmente tras la Guerra Fría, se ha visto como tanto los cambios en la esfera internacional, como las dinámicas internas en los Estados han afectado a la configuración de la UE y de su sistema de seguridad y defensa; lo que los últimos años se ha evidenciado especialmente tras la Guerra de Ucrania y los diversos desafíos a los que debe hacer frente la organización como ha sido la amenaza del terrorismo, los

flujos migratorios, el cambio en la esfera internacional etc. Todo ello, demanda de una política europea muy centrada en la diplomacia y en la cooperación civil, pero sin olvidar una dimensión militar bien ejecutada y desarrollada que pueda hacer frente a los nuevos desafíos globales; ya sea por sus propios medios o bajo la cooperación con otras Organizaciones Internacionales como es la OTAN.

Desde sus inicios la UE ha visto la necesidad de consolidar lo que se conoce como «Identidad Europea», concepto sobre el que existe un debate acerca de su existencia o no y acerca de su papel o incluso implicaciones en la construcción de la Unión Europea; sin embargo, se encuentra conviviendo con otro concepto de vital importancia en la constitución de la seguridad y la defensa de la UE, el que es la «Identidad Europea de Seguridad y Defensa», sobre la que se desarrollan múltiples teorías acerca de si esta puede ser tanto una evolución de la propia «identidad europea», como un concepto

completamente diferente, pero sobre el que cae el peso de la materia en estudio, pues se considera que sin la existencia de dicha «Identidad Europea de Seguridad y Defensa», no se habría podido llegar al nivel de integración en la esfera de seguridad y defensa con la que cuenta la Unión Europea en la actualidad, por lo que aunque la existencia de la «Identidad Europea» queda en entredicho y se estudiará a lo largo del trabajo, la existencia de la «Identidad de Seguridad y Defensa», se considera que no se puede dudar de su existencia, puesto que ha jugado un papel fundamental facilitando el diálogo y la cooperación con la Organización del Tratado de Atlántico Norte u «OTAN»; sí que se planteará si esta lo suficientemente consolidada en los Estados Miembro de la Unión Europea como para poder desarrollar una estructura militar conjunta en el seno de la Unión Europea.

Por otro lado, a lo largo del trabajo se desarrollarán los diversos intentos de integración militar que se han dado a lo largo de la historia de la Unión Europea, junto con las principales causas de su desaparición o fracaso, demostrando que muchos de los fallos y obstáculos que se dieron al inicio de la creación de la estructura de seguridad y defensa europea siguen existiendo, hasta llegar al mecanismo existente actualmente,

junto con la estructura jurídica sobre la que se han construido a lo largo del tiempo.

Por ello, este trabajo se propone analizar la evolución histórica de la seguridad y la defensa en la Unión Europea, analizando los desafíos a los que deberá hacer frente en la búsqueda de una estructura militar conjunta y efectiva. Todo ello, se realizará a través de un análisis detallado de los antecedentes, las políticas actuales y los esfuerzos en cooperación por parte de los Estados Miembro, pretendiendo proporcionar una comprensión profunda de la situación actual de la seguridad y defensa en la Unión Europea además del posible camino hacia una mayor integración en Europa.

Metodología

En cuanto a la metodología empleada para el desarrollo del trabajo, esta, se basa en un enfoque cualitativo y descriptivo. Para ello, se han utilizado diversas fuentes bibliográficas, entre las que encontramos libros, artículos periodísticos, textos académicos, trabajos de fin de grado y tesis doctorales. Por último, hay que destacar que la mayoría de estos recursos bibliográficos se han encontrado en plataformas como Dialnet de la Universidad de la Rioja, los Cuadernos de la Universidad de Deusto y Jstor, además de múltiples buscadores digitales.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA UNIÓN EUROPEA

La Identidad Europea como base en la creación de la Unión Europea

La Unión Europea no es una entidad unificada, no en términos de nación, pueblo o frontera. Por esta razón, no se puede definir una historia común ni tan si quiera un estudio común de su evolución. Sin embargo, lo que sí se puede establecer es que en Europa encontramos numerosas culturas y lenguajes que a lo largo de los años han derivado en lo que

actualmente conocemos (Delanty, 2013). Por lo que, como señala Gerald Delanty, no se puede entender a Europa como un espacio cerrado, sino como un lugar de interacción continua entre diferentes civilizaciones.

Ya que no se pueden establecer hechos concretos para el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea que partan de una misma época, movimiento político

o idea, sí hay autores e historiadores que se irán mencionando a lo largo de este capítulo, que piensan que no se puede dejar de lado la idea de la existencia de lo que se denominan «Raíces Europeas», las que se encuentran tanto en Grecia y Roma como en la tradición judeocristiana y en la Edad Moderna; introduciendo la Revolución Francesa conceptos clave para lo que sería la historia europea como libertad e igualdad (Vargas Llosa, 2004). Es aquí donde aparece la idea de la posibilidad de que exista una «identidad europea», la que como señala la Declaración del Comité Cultural del proyecto piloto para buscar una Nueva Narrativa para Europa encargado por la UE: «Europe is a state of mind, formed and fostered by its spiritual, philosophical, artistic and scientific inheritance, and driven by the lessons of history», esta, se basa en una herencia filosófica, artística y científica que a lo largo de la historia se han ido modelando (Mestre, 2019).

Para poder definir si existe o no una «identidad europea» para así intentar establecer un origen común y por tanto el punto de unión de los Estados para la creación de la Unión Europea, primero hay que establecer qué se entiende por «identidad europea». Podemos situar el origen de la palabra «identidad» en el Siglo V, significando su raíz latina «idem», «lo mismo» (Lom, 2002); por ello, dicha identidad, está compuesta tanto por elementos políticos, como culturales que se han ido desarrollando a lo largo de los siglos, gracias a la aportación de diferentes civilizaciones y entidades políticas; desde la filosofía griega, el derecho romano y anglosajón hasta la ética judeocristiana (Mestre, 2019); donde todos ellos han contribuido a consolidar la Europa actual. Por otro lado, el Cristianismo ha sido un factor clave en la historia y en la cultura europea, aunque es evidente que su relevancia en Europa ha disminuido en los últimos años, lo que se

puede observar en una encuesta realizada por la St Mary's University de Londres y la Universidad Católica de París, las que han llegando a la conclusión de que más del 50% de los encuestados se declaraban ateos o agnósticos en países como España, Francia o Bélgica y por encima del 70% o del 90% en países como Reino Unido, Países Bajos y siendo República Checa el caso con mayor porcentaje (Bullivant, 2018). Sin embargo, no se puede olvidar, el hecho de que en la Edad Media y en la posterior cristianización de los escandinavos y eslavos contribuyeron a la consolidación de las naciones y en la construcción de la cultura y la posibilidad de la construcción de una identidad europea (Le Goff, s.f.), o por lo menos lo que se puede denominar «identidad cristiana europea», la que según fueron apareciendo pueblos bárbaros, fueron instaurando a su paso por el continente, ayudado a su vez por las sucesivas conquistas como pudo ser la conquista musulmana de la península Ibérica que ayudó al fortalecimiento de esa «identidad cristiana europea» que acabó manifestándose en la figura de Las Cruzadas (Niño, 2024). A su vez, la conexión entre el Derecho romano y el Cristianismo es profunda, lo que se puede ver "... en la formulación de conceptos legales fundamentales. La idea de derechos naturales y la concepción de la ley como reflejo de la razón divina resonaron con los principios cristianos." (Niño, 2024).

Aunque sí se puede decir que se encuentran en Europa unas raíces comunes como puede ser la filosofía griega y el derecho romano, a la vez que con una «identidad cristiana europea», la búsqueda de una «identidad europea», así como su creación ha sido un proceso especialmente complicado en el continente debido al pasado bélico con el que se cuenta. Buen ejemplo de esto sería la Europa de la década de 1940 e incluso de 1860; si le preguntasen a un francés, un belga e incluso a un polaco, muy posiblemente

dirían que no se identifican como europeo, y mucho menos dirían que tienen un sentimiento de pertenencia al mismo grupo social, cultural y político que un alemán. En palabras de Camilo Vázquez Manzano: “Europa soporta sobre sus espaldas una fuerte carga histórica que muchas veces se transforma en un verdadero lastre”, lo que siempre ha dificultado tanto la constitución de una «identidad europea», como el desarrollo de una organización supranacional efectiva al completo. Una identidad política efectiva en Europa consistiría en una identificación recíproca del conjunto de los europeos con su pasado a la vez que con la construcción de una relación cultural compartida (Mestre, 2019). Sin embargo, sí se puede considerar este hecho como una oportunidad para aprender de los errores del pasado, y por tanto aprovecharlo como un punto de cohesión para la construcción de una «identidad europea», como fue la construcción de la Unión Europea tras las Guerras Mundiales, lo que se desarrollará más adelante. Por lo tanto, se puede decir que una «identidad colectiva» ha de tener “un carácter esencialmente cultural, basada en uno o en los tres elementos que señaló Herder para definir a un pueblo: el territorio, el idioma y una historia o tradición común.” (Lom, 2002) Por ello, en el caso europeo es claro que el factor del territorio no es un problema, ya se ha expuesto que la tradición común existe y el idioma en 2024 no es un problema con la expansión del inglés a nivel mundial; por tanto, se puede decir si se atiende a la definición de «identidad colectiva» de Herder, que el problema en Europa es claramente la influencia de la historia en la actualidad, ya que Europa se ha enfrentado a dificultades para poder crear y consolidar una «identidad colectiva» debido a su pasado histórico lleno de conflictos bélicos.

Uno de los principales desafíos en la construcción de una «identidad europea»,

es su propia definición, o más bien, una falta de ella, en un continente muy diverso culturalmente hablando. Peter Lom, en “Los límites de la identidad europea”, plantea que existen dos enfoques para poder abordar esta cuestión; por un lado, está el enfoque cultural en el que la «identidad europea» se basaría en el territorio, la lengua y la historia común, lo que ya se ha planteado anteriormente, además de que dicho enfoque ha sido criticado a lo largo de los años por ser moralmente problemático en un contexto donde la migración ha sido un elemento clave en el territorio europeo a lo largo de los siglos, alterando así la homogeneidad cultural de la que se habla. Por otro lado, estaría el que Peter Lom identifica como el enfoque político, poniendo énfasis en los valores democráticos y los derechos humanos como puntos clave de la «identidad europea». Ejemplo de este enfoque, serían los tratados fundacionales de la Unión Europea como son los Tratados de la Comunidad del Carbón y del Acero (1951) el Tratado de Roma (1957), reflejando el esfuerzo de crear una Comunidad basada en la paz, los derechos y los intereses compartidos (Lom, 2002). Con todo ello, se puede decir que la «identidad europea» no solo tiene que lidiar con su pasado cultural, sino también con el proyectarse a sí misma como una entidad política cohesionada y democrática.

Por lo que, siguiendo con el enfoque político planteado por Peter Lom, hay que hacer hincapié en la idea del Estado Social, cuya expansión se puede situar tras la Segunda Guerra Mundial, el que para muchos ha sido un componente esencial de cara a la creación de una «identidad europea», ya que materializa los valores y principios que en aquella época le diferenciaba del resto del mundo. Este modelo estatal, con la protección social y el bienestar como pilares, es un reflejo de la identidad que se ha ido creando en Europa desde esos años de

reconstrucción europea, caracterizándose por la búsqueda de la justicia social y la cohesión (Ballesteros Panizo, 2019). Por otro lado, en cuanto al enfoque cultural (Lom, 2002), la noción del «Espíritu del Pueblo» ha sido clave en la filosofía política europea, sobre todo, si se habla del pensamiento de Hegel y otros teóricos como es el caso de Montesquieu y Fichte. Hegel desarrolló la idea de la existencia de un «espíritu colectivo» o «Volksgeist» que se traduce en las costumbres, la cultura y el idioma del pueblo (Olea, 1959); por lo que, se refleja como la lengua y la cultura son elementos esenciales para la cohesión de las comunidades políticas. Sin embargo, el caso europeo plantea una serie de desafíos adicionales, como es la existencia de diversas lenguas y tradiciones, siendo pues un proceso más complejo para poder llegar a la creación de una «identidad europea» unificada (Olea, 1959). Hegel veía a Europa como el centro del desarrollo filosófico y cultural del conjunto del mundo y desarrollaba que había sido gracias a la filosofía y a la ciencia que se había podido dar forma a la «identidad europea» moderna, ya que según este teórico la modernidad europea se construyó sobre la base de la reflexión filosófica y la búsqueda de la libertad (Moya Ruíz, 2019). Por ello, se puede concluir que la «identidad europea» no es solo una cuestión cultural, de raíces o política, sino que la filosofía está intrínsecamente relacionada con la historia y el pensamiento europeo.

Dicho esto, hay que plantear si realmente existe o no una «identidad europea» y si es esta el motor de creación de la Unión Europea. El diseño de una «identidad europea» es realmente complejo ya que se enfrenta a diferentes realidades sociales y políticas; dicha creación, ha de ser inclusiva y adaptarse a la diversidad de sociedades donde conviven diferentes intereses. Por esta razón, el poder crear y desarrollar

una «identidad europea» debe partir de la capacidad de la Unión Europea, pero en especial de sus Estados miembro de construir una identidad abierta, combinando procedencias al mismo tiempo (Solé y Parella, 2003). Por tanto, la creación de una «identidad conjunta» en Europa no requiere, o no es necesariamente, un único sentimiento de pertenencia previo a una civilización, pueblo, o territorio, si no que, la clave de la creación de una «identidad europea» se encuentra en el sentimiento de pertenencia e identificación de Europa como una entidad política. A su vez, las identidades políticas no son incompatibles con las nacionales, pero el problema está con la reticencia de los europeos a desprenderse de las identidades nacionales, dificultando así pues la creación de una identidad fuerte a nivel europeo (Smith, 1992). Puesto que la existencia de múltiples identidades parece ser inevitable, autores como Brewer, desde la perspectiva de Cervero (1991) en “El yo social: Sobre ser igual y diferente al mismo tiempo” apuntan que las identidades múltiples no tienen por qué ser necesariamente conflictivas, si no que, pueden desempeñar diferentes roles según la situación; lo que es especialmente relevante en el caso de los nacionalismos europeos, donde se encuentran casos en los que una persona es capaz de identificarse tanto como parte de su Estado o Nación, como parte de su región (Brewer, 1999), algo que en el caso español se puede apreciar. En este sentido, el trabajo de creación de una «identidad europea» donde se encuentren identificadas y aglomeradas todas esas identidades nacionales, es un trabajo de la Unión Europea, que a través del establecimiento de una cultura política compartida.

Desde una perspectiva del derecho, la «identidad europea» debería estar necesariamente apoyada por un marco

jurídico que respaldase su legitimidad, por ello, el desarrollo de una «identidad europea» en una sociedad multicultural como ya se ha señalado anteriormente, y a su vez, basada en la promoción de los derechos humanos y la igualdad social, encajarían sin problema alguno dentro del marco ideológico de la Unión Europea, aun teniendo en cuenta las dificultades actuales que supone la globalización, la inmigración y el crecimiento de los nacionalismos en Europa (Gómez Arana, 2019).

Por último, hay que introducir el concepto de «Identidad Europea de Seguridad y Defensa» o «IESD», ya que esta juega un papel en la construcción de la «identidad europea», especialmente desde la perspectiva militar y de seguridad. Cuerda Ortega, explica como tras la Segunda Guerra Mundial, Europa intentó crear una estructura de defensa conjunta y propia, siendo la presencia de Estados Unidos y la pertenencia a la OTAN de muchos de los Estados miembro un factor que dificultó la creación de dicha

estructura. Sin embargo, a partir del Tratado de Maastricht (1992) y con la creación de la Política Exterior de Seguridad Común, cuando Europa empezó a desarrollar una identidad propia en materia de seguridad y defensa (Cuerda Ortega, 1992), concepto que se irá desarrollando a lo largo del trabajo.

Con lo que, aunque la construcción de una «identidad europea» sigue siendo un proceso inacabado, marcado por los desafíos tanto históricos como culturales con los que cuenta la Unión Europea, sí que se puede decir que el proceso está encaminado. Por otro lado, cuando se habla de «IESD», no es algo tan sencillo de poder establecer y es lo que se procurará a lo largo de este trabajo; si en efecto existe o no actualmente lo que se conoce como «Identidad Europea de Seguridad y Defensa» y si es la base del problema por el que hasta día de hoy no se ha conseguido desarrollar una estructura estable conjunta en materia de seguridad y defensa en la Unión Europea.

INTENTOS DE INTEGRACIÓN MILITAR EN LA UNIÓN EUROPEA

Historia y antecedentes de los intentos de integración militar en la Unión Europea

La historia de integración militar en la Unión Europea es un proceso cuyo inicio se puede situar a finales de la Segunda Guerra Mundial. Esto, se debe a que Europa ha buscado construir un sistema de soluciones conjuntas para poder así garantizar la seguridad del continente. A lo largo de la segunda mitad del siglo veinte, se desarrollaron diversos intentos de integración militar, los que sentaron las bases del proceso de cooperación actual existente en la Unión Europea.

Dicho proceso de integración militar en Europa tiene como punto de partida la

creación de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero o «CECA» en el año 1951, la que buscaba poder establecer un marco de cooperación económica para así prevenir el desarrollo de conflictos a través de la integración en materia económica. Esta idea de salvaguardar la seguridad europea a través de mecanismos de cooperación, se consolidó con el Tratado de Roma en el año 1957, creando así la Comunidad Económica Europea o «CEE», sentando así las bases para una mayor cooperación política y económica entre los Estados miembro (Vengoa, 1993).

Sin embargo, fue previamente con la constitución y firma del Tratado de Dunkerque en 1947 donde se hizo evidente

la necesidad de una alianza defensiva en Europa, tras las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, estableciendo así un pacto entre Francia y Reino Unido como intento de prevenir una posible agresión alemana (Ortega Klein, 1980) y como reacción ante la amenaza militar de la URSS (Obrador Serra, 1988). Este tratado, aunque su alcance fue realmente limitado, sentó las bases para lo que acabó siendo el proceso de integración y cooperación en materia militar en el continente, extendiéndose posteriormente a los Estados miembro del Benelux (Montoliu Zunzeng, 1999), al año siguiente, con lo que se conoce como el Tratado de Bruselas en el año 1948 estableciendo la Unión Europea Occidental, la que se desarrollará a continuación.

La Unión Europea Occidental (UEO), la Comunidad Europea de Defensa (CED) y la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (IESD)

Tras la firma del Tratado de Dunkerque en 1947 y una vez evidenciada la necesidad de una unión en materia de defensa, en un primer momento en torno a una posible amenaza alemana (Ortega Klein, 1980), continuó con la firma del Tratado de Bruselas en 1948 con el mismo objetivo, crear un mecanismo o institución en materia de defensa (De Ayala, 2005).

El origen del Tratado de Bruselas y por tanto de la Unión Europea Occidental o «UEO», comienza con Winston Churchill, quién proponía una solución para la seguridad de la Europa Occidental de postguerra; a su vez, Ernest Bevin, partiendo de una perspectiva más amplia, planteó coordinar las políticas europeas y norteamericanas, declarando en el Parlamento Británico el día 22 de enero de 1948, que se debían incluir al Reino Unido, Francia y el Benelux, Italia e incluso a una Alemania democrática en dicho proyecto. Finalmente, dichas propuestas culminaron

en marzo del año 1948 en el Tratado de Bruselas, firmado por Francia, Reino Unido, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo con un respaldo evidente de los Estados Unidos, siendo este el primer acuerdo multilateral de la postguerra en Europa Occidental. Dicho tratado, no establecía únicamente un acuerdo de respuesta en materia de defensa colectiva, sino también económico, social y cultural; sin embargo, la falta de capacidad militar de los Estados firmantes hacía necesaria la colaboración del poder militar estadounidense. Por ello, a finales de abril del año 1948, se planteó públicamente la creación de un sistema de seguridad colectiva que incluyese tanto a Estados Unidos como a Canadá y a los miembros del Tratado de Bruselas, es decir, Reino Unido, Francia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos (Obrador Serra, 1988).

En cuanto a materia jurídica, en el preámbulo de dicho tratado, aparece la obligación de tomar las medidas necesarias en caso de una posible agresión alemana (Obrador Serra, 1988). Además, se establece que, ante una posible agresión armada, existe la obligación de ayuda militar entre las partes (Mangas Martín, 1989). Esto, se establece en el artículo cinco del Tratado de Bruselas: “En el caso de que una de las Altas Partes Contratantes fuere objetivo de una agresión armada en Europa, las otras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas, les prestarán ayuda y asistencia por todos los medios a su alcance, tanto militares como de otra índole”. Sin embargo, en su artículo seis se limitan las actuaciones en materia de ayuda militar al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, estableciendo que “Todas las medidas que se adopten en virtud del artículo anterior deberán ser comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad y cesarán tan pronto como esta haya tomado las medidas necesarias...”; esto, lo que evidencia es la dependencia de la Unión Europea Occidental

ya desde su constitución a los mecanismos de las Naciones Unidas. Posteriormente, se reformó el tratado mediante el llamado Protocolo de París en el año 1954 (Mangas Martín, 1989), estableciendo una cooperación directa con la Organización del Tratado del Atlántico Norte u «OTAN», de la que se hablará más adelante y desarrollando detalladamente las competencias de uno de los órganos más importantes de la UEO, el Consejo. Por último, sería en su artículo ocho donde se especificaba la creación del Consejo.

En este periodo, también se presentó la idea de una Comunidad Europea de Defensa o «CED», en el año 1950, la que fue impulsada por el primer ministro francés René Pleven, lo que se conoce como el «Plan Pleven» incluyendo a Francia, Alemania occidental, Italia, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, planteando la Comunidad Europea de Defensa un sistema similar al de la CECA (Troitino y Kerimäe, 2015). Sin embargo, Jean Monet fue quién se reuniría con René Pleven para proponerle la idea de la creación de un ejército europeo (Ortega Klein, 1980). El origen de la Comunidad Europea de Defensa se enmarca en un proceso de reconstrucción tanto político como económico, al igual que la Unión Europea Occidental, siendo uno de los principales objetivos era evitar que Alemania volviera a ser una posible potencia militar independiente. Para ello, se integrarían a las fuerzas alemanas dentro de una estructura militar europea común, lo que permitiría su rearme sin el temor del resto de Estados miembro. Con lo que, el objetivo principal del «Plan Pleven» era la construcción de un ejército común europeo bajo la misma autoridad política supranacional (Guinea Bonillo, 2021).

Sin embargo, casi desde el primer momento, la Comunidad Europea de Defensa tuvo que hacer frente a una serie de dificultades inherentes como es la oposición interna en

Francia pese a ser uno de los actores clave en la creación de la CED (Ortega Klein, 1986); esto, se debe a que aunque inicialmente Francia apoyaba la idea de la creación de un ejército europeo para contener la amenaza soviética y a la vez evitar el rearme unilateral de Alemania, aunque el miedo al rearme alemán provocó reticencias en aceptar plenamente la participación de esta en la defensa europea (Guinea Bonillo, 1999), por lo que, surgieron divisiones entre los sectores más nacionalistas que veían a la institución como una amenaza a la soberanía nacional ya que su creación implicaba necesariamente delegar el control militar en una institución supranacional. Esto, estuvo sumado al hecho de que la Cuarta República francesa estaba constituida por un gobierno profundamente fragmentado, lo que impidió lograr un consenso en el parlamento francés (Ortega Klein, 1986).

Por otro lado, la falta de un proyecto político claro que acompañara a la Comunidad Europea de Defensa, ya que la Comunidad Política Europea, que debía dotar de un marco político a la CED, nunca llegó a materializarse debido a las mismas divisiones que afectaron al proyecto militar. Víctor Gavín Munté, plantea en una tesis doctoral si efectivamente es posible una Comunidad Europea de defensa sin una Comunidad Política Europea, ya que para dicho autor la construcción de una defensa europea no podría sostenerse nunca sin una estructura política igualmente desarrollada que asegurara la coherencia y legitimidad del proyecto; proporcionando a su vez una cohesión institucional y unos mecanismos de toma de decisiones eficientes (Gavín Munté, 2005).

Con todo esto, se puede decir que el fracaso en la creación de la Comunidad Europea de Defensa y la Comunidad Política Europea se debió a un conjunto de factores políticos, sociales y estratégicos en particular por las

reticencias de Francia, donde el parlamento rechazó la ratificación del tratado en el año 1954 (Ortega Klein, 1980). En cuanto a los principales motivos para el rechazo de la ratificación fueron la preocupación por la falta de soberanía, unido a las tensiones políticas de la Cuarta República que dificultaron el consenso (Guinea Bonillo, 1999); aunque no solo se debió el fracaso a la negativa francesa, si no que el contexto internacional también fue un factor importante para el fracaso de la CED.

El problema de la Comunidad Europea de Defensa y por qué fracasó en su intento de constitución ha quedado ya establecido, sin embargo, en el caso de la Unión Europea Occidental fue que, en palabras de José Enrique Ayala, que nació en “estado durmiente”, ya que, el grueso de las responsabilidades operativas estaban siempre en manos de la OTAN, por lo menos hasta el año 1988 y hasta el año 2001 cuando la UEO inició la que sería la primera misión militar en el Estrecho de Ormuz, en el Mar Adriático y en los Balcanes, siendo esta participación limitada, ya que se actuaba siempre bajo el mandato de la OTAN (Ayala, 2005). Ya desde su constitución se esperaba que la defensa de la Unión se basará en esta organización; lo que se encuentra reflejado en el año 1975 en el Informe Tindemans (Ibáñez Dobón, 2009); sin embargo, la UEO pasó treinta años aletargada, entre el año 1954 y el año 1984, siendo reactivada por la Declaración de Roma del 27 de octubre de 1984, adoptando el Consejo de la Haya la «Plataforma sobre los intereses europeos en materia de seguridad», manifestando la necesidad de que se establezca una cooperación en materia de defensa y militar (Montoliu Zunzunegui, 1999). Esta, reapareció con algunas intervenciones como fue en Irán e Irak, recuperando la idea de la posibilidad de una Comunidad Europea de Defensa en torno a la UEO, coincidiendo esto

con la caída del Muro de Berlín y por tanto un cambio enorme en el panorama internacional y sobre todo europeo, provocando un cambio en la forma en la que los Estados europeos y miembros de la Unión Europea Occidental percibían la geoestrategia y la seguridad europea (De Puig, 1997). Por ello, con el fin de la Guerra Fría, la OTAN demostró una gran capacidad de adaptación, mientras que la UEO fue revitalizada para asumir un papel más activo en la defensa europea siendo esta, pensada como base de la que sería la Unión Política Europea, más tarde integrada en la Política Exterior de Seguridad Común o «PESC» (Sansó-Rubert Pascual, 2001).

A su vez, se plantean una serie de interrogantes en cuanto a la figura de la UEO, planteando si era lo idóneo una fusión con la Unión Europea y en torno a la figura de la OTAN y la defensa de los países europeos en el ámbito militar, ya que esto condenaba necesariamente a Europa a renunciar a tener una institución realmente de defensa (De Puig, 1997). Sin embargo, sí que fue después de la Guerra Fría cuando al UEO comenzó a tener un mayor protagonismo en cuanto a colaboración tanto con la UE como con la OTAN, viéndose muy limitados sus recursos y capacidades militares ya que se encontraba con gran dependencia hacia la Alianza Atlántica, unido a la falta de colaboración política por parte de los Estados miembro para comprometer recursos y personal en las misiones de la UEO (Gallardo, 1999).

El proceso de revitalización de la UEO comenzó con la Declaración de Roma del año 1984, donde los Estados Miembro decidieron promover la unidad europea y así poder fortalecer la cooperación internacional; pasando la UEO de ser un mero instrumento secundario de la OTAN a poder desempeñar un papel relevante en cuanto a la gestión de crisis y a la creación de una política de defensa común europea (Sansó Rubert

Pacual, 2001). Por otro lado, la Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo del Atlántico Norte del año 1994, fue un punto clave en el apoyo del desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa, fortaleciendo a su vez a la UEO en su papel de «pilar defensivo» de Europa (Wegner, 2000).

Aunque la UEO, continuó existiendo a lo largo de los años, esta no se mantuvo estática, pues en el año 1997, durante la Conferencia Intergubernamental de la Unión Europea, Estados como España, Alemania, Bélgica, Francia, Italia y Luxemburgo propusieron una revisión sustancial del Tratado de Maastricht del año 1992, enfocado en aspectos de seguridad y defensa, proponiendo un desarrollo progresivo de la política de defensa común en Europa, mediante una integración gradual de la UEO en la Unión Europea, a través de tres etapas. El resultado de esto, fue el Tratado de Ámsterdam en el año 1997, modificado; el que incluyó disposiciones acerca de seguridad y defensa dentro del marco de la Política Exterior de Seguridad Común o «PESC», destacando el establecimiento de las bases para el avance en materia de defensa, en cuanto a una definición de una política de defensa común, llevándose a cabo de manera gradual contando con el apoyo de la UEO asegurando a su vez la plena compatibilidad con la OTAN, reflejando así el compromiso para una integración militar siempre bajo la subordinación a la Alianza Atlántica. Por otro lado, se incluyeron específicamente las misiones humanitarias y operaciones de gestión de crisis, denominadas «tareas Petersberg», dentro de la política de defensa común, dependiendo de la UEO todas aquellas implementaciones de los aspectos militares. Además, el tratado otorgó al Consejo Europeo la posibilidad de emitir directrices generales en todo aquello que tuviese relación con la defensa de la Unión Europea, incluyendo a la UEO en aquellos casos que tuviera que

ejecutar decisiones de la Unión Europea; reforzando así la coordinación entre ambas organizaciones. Por último, se estableció la posibilidad de una futura integración de la UEO a la Unión Europea sin establecer plazos (Gómez de Olea Bustinza, 1999).

Finalmente, la UEO en el año 2011 se disolvió como resultado de múltiples factores relacionados tanto con la transformación de la geopolítica mundial, pero en especial europea, y por tanto, se llevó a cabo un cambio en el marco defensivo europeo.

Entre estos factores, encontramos con la transformación de la UEO tras el fin de la Guerra Fría, ya que, desde su creación, esta fue pensada como un apoyo operativo en defensa de la Europa Occidental; sin embargo, con la desaparición de la amenaza soviética y la creciente relevancia de la OTAN en el panorama internacional, la UEO perdió gran parte de su relevancia estratégica (Alcaraz Albero, 2011). A esto, hay que añadirle lo ya mencionado acerca de las limitaciones operativas por falta de recursos propios de la UEO, ya que dependía en gran medida de las capacidades logísticas de la OTAN, provocando que la UEO se convirtiera en una organización de apoyo más que en una con carácter de actuación propio en el sistema de seguridad europeo (Veiga García, 1999); con esto, la UEO fue limitando su autonomía y relevancia con el paso de los años, contribuyendo esto, poco a poco a su disolución. Por otro lado, la disolución de la UEO estuvo marcada por una falta de consenso entre los Estados miembro, como son Francia, Alemania y Reino Unido, acerca de una mayor integración en materia de defensa. Por último, fue con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el año 2009, cuando la UE reforzó su capacidad en materia de seguridad y defensa creando el cargo de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Políticas de

Seguridad, además de la PCSD; con ello, la UE contaba entonces con los mecanismos e instrumentos necesarios para hacer frente a crisis y coordinar la defensa europea, donde la UEO no tenía lugar, trabajando en sus últimos años como una figura residual en la arquitectura de seguridad europea (Alcaraz Albero, 2011).

Por tanto, aunque la UEO cuenta con limitaciones, su valor radica en la cooperación política y militar entre los Estados Miembro, lo que sentó las bases para una posible futura cooperación en materia de defensa común europea, permitiendo acciones militares ad hoc, ofreciendo a su vez un foro de coordinación (Elices Hueca, 1998). A lo largo de su historia, la UEO ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de la IESD, al coordinar fuerzas multinacionales y poder facilitar la cooperación en defensa, sentando las bases para una política de defensa europea (Wegner, 2000); y tras su integración en la UE, las bases que sentó la UEO, continúan en la PCSD y en la política de defensa común europea (Sansó-Rubert Pacual, 2001).

La OTAN y su impacto en las instituciones y en la «IESD»

El desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa o «IESD», ha sido un proceso complejo dentro de la UEO, pero siempre vinculado a la relación de dicha institución con la OTAN; lo que se debe principalmente, al hecho de que la UEO desempeñó un papel muy importante en cuanto al fortalecimiento del pilar europeo dentro de la OTAN, a la vez que trabajaba para conseguir una capacidad autónoma en cuanto a gestión de crisis (Veiga García, 1999).

Siguiendo con la influencia de la OTAN en las instituciones europeas de seguridad y defensa, ya en la modificación del año

1954 del Tratado de Bruselas, se expresa claramente una estrecha colaboración de la UEO con la OTAN desde su creación, relación que nunca se ha puesto en duda ni se ha planteado cambiar hasta día de hoy; por ello, la reactivación de la organización en el año 1987, debido a la preocupación europea de que Estados Unidos asegurara el compromiso de defensa europea (Mangas Martín, 1989). Con todo esto, la UEO, ha realizado una labor como “organización bisagra” (Gómez Olea Bustinza, 1999) entre la OTAN y la Unión Europea, reforzando así su doble dimensión, es decir, reforzando el «pilar europeo» y su componente defensivo; lo que ayuda a materializar la Identidad Europea de Seguridad y Defensa o «IESD» que se desarrollará a continuación (Gómez Olea Bustinza, 1999). La UEO ha demostrado durante los años que ha estado en activo, ser una organización que es capaz de gestionar crisis que se pueden considerar de «baja y media intensidad», como son las «misiones Petersberg» que se han mencionado con anterioridad, sin tener un papel directo en la defensa colectiva europea, debido a que, en caso de una amenaza mayor, el papel de liderazgo sería siempre de la OTAN, pero si asumiendo un papel más activo en cuanto a la prevención de crisis y misiones humanitarias, hecho clave para la consolidación de la IESD (Elices Hueca, 1998).

Sin embargo, la UEO ha sido una herramienta clave en el desarrollo de la IESD, facilitando a su vez capacidades operativas dentro de la UE, hecho que se vio reflejado especialmente tras las Cumbres de Ámsterdam y Madrid (Veiga García, 1999). Por otro lado, mientras la OTAN actuaba como instrumento en cuanto a proporción de medios y capacidades, la UEO ha sido un medio de refuerzo para la Política Exterior y de Seguridad Común, aunque la reticencia de algunos Estados en cuanto a la cesión de competencias en materia de defensa, unido a la burocracia

Europea, frenó el desarrollo de la IESD (Elices Hueca, 1998). A su vez, a pesar de que se adquirieron avances, se encontraron con numerosos desafíos en cuanto a la financiación y a la movilización de recursos, lo que impidió el desarrollo completo de la autonomía militar en Europa (Horcajada Schwartz, 1999); además, las tensiones internas en la OTAN complicaron el avance hacia el establecimiento de una identidad defensiva común (Veiga García, 1999).

A pesar de todo esto, el papel de la UEO como enlace entre la defensa europea y la OTAN, fue clave hasta la desaparición formal de la UEO en el año 2011, momento en el que la UE pudo asumir mayores competencias en materia de defensa (Elices Hueca, 1998).

SEGURIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

Concepto de seguridad

El concepto de seguridad es un tema de gran relevancia tanto en la política internacional como en la política interna de cada Estado, razón por la que muchos analistas y académicos han comenzado a centrar sus estudios en dicho concepto, siendo este un eje clave para poder comprender la dinámica del sistema internacional (Orozco, 2006). Tradicionalmente, el concepto de seguridad ha estado vinculado al realismo político centrándose en el Estado como único actor relevante, poniendo a su vez, el foco en las diversas amenazas militares. Sin embargo, es durante la Guerra Fría cuando se puso el foco en una visión de seguridad estatal frente a las amenazas externas; posteriormente, con el fin de la Guerra Fría se generaron debates acerca de la naturaleza y el significado del concepto de seguridad (Cujbante, 2009), influenciado por el cambio en el sistema global y la aparición de nuevas amenazas. Por ello, se puede decir que el concepto de seguridad ha evolucionado significativamente a lo largo de los años reflejando junto a su desarrollo cambios sociales, económicos y políticos (Román Zavala, 1996), que no solo cambiaron la realidad internacional, si no que llevaron a una reevaluación de las teorías ya existentes que intentan explicar y analizar estas dinámicas (Orozco, 2006).

En palabras de Alfredo Romás Zavala, “... no existe un solo concepto sobre la seguridad nacional único y válido por siempre. De hecho, el término «seguridad» es ambiguo tanto en contenido como en forma, y no ofrece un significado preciso. Puede entenderse como la ausencia de amenazas de tipo militar, o como la protección de la nación frente a embates externos cualesquiera que éstos sean. Así, limitar la definición de seguridad nacional sólo a la terminología militar, conduce a una falsa concepción de la realidad.” (Román Zavala, 1996). Por otro lado, el concepto de seguridad ha sido interpretado a lo largo de los años de diferente forma, puesto que en su definición más básica se refiere a la protección física frente a amenazas y ataques externos; recogiendo lo dicho por Francisco Obrador Serra: “el Diccionario de términos militares y asociados (que figura como publicación número uno de la Junta de Jefes de Estado Mayor de Estados Unidos) define diferentes tipos de seguridad y las distintas acepciones que tiene dentro de la terminología militar. En la definición más aplicable a la seguridad nacional e internacional se dice que «es la condición que resulta del establecimiento y mantenimiento de medidas positivas que aseguren una situación de inviolabilidad contra actos e

influencias hostiles". Además, si se limita uno al concepto de seguridad en el ámbito militar, la seguridad implica a su vez, la búsqueda de prevención de sorpresas en el campo de batalla, mediante la implementación de mecanismos de vigilancia. Sin embargo, se enfatiza la idea de que el concepto de seguridad no debe limitarse únicamente a un enfoque defensivo. Por último, el concepto de seguridad puede llegar a interpretarse de manera «rígida» o «expandida/ampliada»; en cuanto al concepto de seguridad de manera «rígida», la seguridad se refiere a la defensa de un espacio geográfico limitado, mientras que en el caso del concepto de seguridad «ampliada», este implica la capacidad de poder intervenir en cualquier parte del mundo para así defender los intereses de una nación o coalición de las mismas; siendo ejemplo de esta práctica los Estados Unidos y la Unión Soviética durante los años de Guerra Fría, interviniendo así en conflictos fuera de sus fronteras en nombre de la seguridad global (Obrador Serra, 1992). Dicho esto, se intentará a continuación hacer un recorrido histórico acerca del concepto de seguridad a lo largo de la historia.

La evolución del concepto de seguridad se remonta prácticamente a la existencia de los primeros grupos humanos, los que, al establecerse en comunidades, se enfrentaron a diversas amenazas; siendo estas tanto el entorno natural como los propios seres humanos. Este proceso, se puede situar en torno a 40.000 años atrás, cuando los seres humanos comenzaron a agruparse y a organizarse en grupos para poder garantizar su supervivencia en torno a la caza y la recolección. Sería en el momento en el que los grupos comenzaron a crecer cuando la necesidad de proteger tanto sus intereses como recursos se hizo evidente (Ardila Castro, 2011).

Previamente a la Revolución Francesa,

la seguridad nacional y la guerra eran intrínsecos el uno al otro, ya que la guerra se veía como la herramienta para poder garantizar la seguridad de un Estado. Sin embargo, con el origen de la Industrialización y de la democracia comenzaron a surgir nuevos enfoques, hasta la Pax Britannica, en torno a los años 1815 y 1914, en los que la seguridad nacional comenzó a adoptar una perspectiva más liberal, en parte, influenciada por ideas de pensadores como fue Adam Smith, promoviendo que la riqueza provenía del comercio y no de la posesión de territorios, argumentando que un sistema económico liberal podía reducir la existencia de conflictos, ya que los Estados contarían con incentivos económicos para así evitar las guerras. Sin embargo, esta visión del concepto de seguridad liberal, fue discutida en la primera mitad del Siglo XX, ya que, con la creciente competencia económica se derivó en un proteccionismo y en el mercantilismo, lo que unido a un conjunto de decisiones se derivó en la Segunda Guerra mundial en el año 1939, poniendo encima de la mesa la necesidad de un nuevo enfoque que pudiera aunar tanto la paz como el comercio; apareciendo en escena los Estados Unidos como un nuevo modelo de orden económico y militar (Román Zavala, 1996).

Con este nuevo cambio en la esfera internacional, se puede insertar el enfoque tradicional de seguridad, el que ha sido formulado por autores como Hans Morgenthau, quién sostenía que el sistema tradicional era anárquico, es decir, no contaba con una autoridad central, lo que forzaba a los Estados a garantizar su propia seguridad a través del poder militar; por tanto, en este punto, la seguridad dependerá de las capacidades militares de cada Estado, para así, poder protegerse frente a las amenazas externas. Además, Hans Morgenthau sostenía que el poder controlaba a los hombres frente a sus

acciones y pensamientos, argumentando así que los Estados siempre se encontrarían en un proceso de búsqueda de poder para poder garantizar su seguridad, reduciendo así las relaciones internacionales a una constante competencia por el poder, en la que la guerra y el uso de la fuerza eran los elementos clave (Cujbante, 2009). Con ello, el concepto contemporáneo de seguridad, tiene sus orígenes en la Carta del Atlántico en el año 1941, el que es un acuerdo estratégico firmado por los presidentes de Reino Unido y Estados Unidos; dicho documento, fue la base para la Carta de las Naciones Unidas del año 1945, cuyo propósito era poder establecer un sistema internacional que promoviera la paz, y evitando así la amenaza de nuevos conflictos bélicos, siendo uno de los puntos clave del acuerdo crear una estructura de seguridad general a nivel mundial. En este contexto, la creación del Consejo de Seguridad de la ONU se convirtió en un elemento esencial, teniendo este la responsabilidad de gestionar y prevenir las posibles amenazas a la paz internacional, teniendo este la capacidad para tomar medidas preventivas, tanto políticas como económicas y militares, evitando así conflictos que afecten a la estabilidad global. (Obrador Serra, 1992).

A partir de la caída del Muro de Berlín, y por tanto con el final de la Guerra Fría, los enfoques tradicionales de seguridad ya no eran suficientes para poder abordar los nuevos retos contemporáneos; esto, se debía a que en el contexto bipolar de la Guerra Fría, la seguridad se concebía como la ausencia de conflictos armados significativos, la disuasión de agresiones y la competencia ideológica, teniendo el uso de armas nucleares una función casi más política que militar, posibilitando así el mantenimiento de un status quo. Por tanto, a partir del año 1990 aproximadamente, se da un nuevo discurso acerca de la seguridad, donde se empezaron a considerar múltiples

dimensiones yendo más allá de la militar; esto, ponía de manifiesto la necesidad de integrar cuestiones como la democracia, el crecimiento económico y las relaciones internacionales pacíficas al discurso y concepto de seguridad (Vilanova, 1997).

Por otro lado, con el cambio de esfera internacional tras el final de la Guerra Fría, se empezó a criticar la visión limitada de considerar a los Estados como los únicos sujetos encargados de la seguridad internacional, debiendo expandirse de manera efectiva a sujetos no estatales como son las Organizaciones Internacionales (Cujabante, 2009), ya que se encontraban con nuevos tipos de amenazas internacionales como son el terrorismo, el narcotráfico, la degradación ambiental y la pobreza; para las que no existían políticas efectivas para poder hacerlas frente, ya que, mientras que la disuasión militar en ese sistema bipolar de la Guerra Fría, era un proceso claro, la respuesta a problemas como las migraciones o el terrorismo requieren de políticas públicas a largo plazo, siendo apoyadas necesariamente por un consenso social reconociendo a su vez la naturaleza transnacional de dichos desafíos (Vilanova, 1997). Con lo que, la defensa de una nación pasó de basarse únicamente en su capacidad militar a involucrar la cooperación entre Estados, la innovación en materia de tecnología y la inversión en desarrollos industriales en materia de defensa (Ibáñez Dobón, 2005).

En el ámbito europeo, la seguridad ha sido un concepto clave en el desarrollo de las políticas comunes. El presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, excelentísimo señor don Alejandro Muñoz Alonso y Ledo, el día 25 de enero del año 2000 abordó en una conferencia la importancia de una defensa común en el marco de la Unión Europea, manifestando la necesidad de que Europea

desarrolle capacidades autónomas, para así poder garantizar su seguridad sin depender únicamente de la OTAN; por ello, el cambio de esfera en materia de seguridad tras la Guerra Fría, obligo a la UE a asumir un papel más proactivo en cuanto a seguridad y defensa, lo que ya se ha comentado anteriormente (Muñoz Alonso y Ledo, 2000).

El fin de la Guerra Fría, como ya se ha explicado anteriormente, marcó un punto de inflexión en la seguridad militar de la UE; esto, unido a la aparición de nuevos desafíos como son el terrorismo, crisis humanitarias etc. han obligado a la UE a reconsiderar su papel en la seguridad internacional (Vilanova, 1997). El concepto de seguridad militar en la UE ha ido desarrollándose desde la creación de la Política Común de Seguridad y Defensa o «PDSC», el que permite a los Estados miembros a cooperar en materia de defensa y cuestiones militares, respondiendo a la necesidad de garantizar la paz y la estabilidad europea. Sin embargo, el desarrollo de una defensa común europea ha estado siempre marcado por la dependencia hacia la OTAN (Ibáñez Dobón, 2005).

Uno de los puntos clave en el desarrollo de la seguridad militar en la UE, fue el Tratado de Maastricht en el año 1993, el que incluyó la Política Exterior y de Seguridad Común o «PESC» como uno de los pilares de la UE; estableciendo a partir de este momento una mayor cooperación en defensa entre los Estados miembro, aunque la evolución hacia una política común de defensa ha sido lenta y fragmentada, en parte, debido a la falta de consenso que ya se ha comentado anteriormente sobre el grado de integración en cuestiones militares, así como acerca de las diferencias en presupuestos de defensa nacionales (Muñoz Alonso y Ledo, 2000). Con todo esto, se puede decir que la seguridad en el contexto de la Unión Europea ha avanzado y evolucionado sobre

todo significativamente desde el final de la Segunda Guerra Mundial, desde un aspecto meramente militar a convertirse en un enfoque multidimensional, que integra aspectos políticos, sociales, económicos y medioambientales; reflejando por tanto cambios en el sistema internacional y la necesidad de adoptar políticas de seguridad que respondan a los desafíos actuales.

La importancia de la seguridad militar en la agenda europea de los últimos años

En los últimos años, la seguridad militar en Europa y en especial en la Unión Europea, ha cobrado importancia, especialmente tras la creciente complejidad y variedad de desafíos a los que ha de hacer frente la organización; como son la inestabilidad geopolítica, la proliferación de conflictos armados y la creciente amenaza del terrorismo entre otros; por lo que, la UE ha de enfrentarse tanto a desafíos y amenazas externos e internos.

A nivel interno, la UE se enfrenta a riesgos derivados de la inestabilidad económica y social de algunos de sus Estados miembro, además de la crisis financiera, migratoria y de dependencia energética de regiones inestables agravando así su exposición a riesgos geopolíticos, con lo que podría poner en riesgo la inestabilidad económica y social de la organización; así como su capacidad para responder de manera efectiva a las crisis externas, habiendo (Vergara Melero, 2016).

Por ello, aunque la UE ha hecho progresos en la coordinación de sus políticas de defensa y respuesta a posibles amenazas, todavía enfrenta desafíos en cuanto a la integración de sus capacidades militares y la formulación de una visión estratégica, que unido a las amenazas externas como es el terrorismo, la inestabilidad de regiones vecinas y el resurgimiento del conflicto entre Ucrania y Rusia en el año 2022, junto con los desafíos

internos complican aún más la seguridad del continente (Vergara Melero, 2016). Con lo que, se intentará desarrollar a continuación los principales desafíos a los que ha de hacer frente la Unión Europea, para posteriormente desarrollar los mecanismos que utiliza para impulsar la seguridad y la defensa en su agenda actual.

1. Estrategia, consecuencias y papel de la Unión Europea en la Guerra contra el terrorismo de las últimas décadas.

La incidencia del terrorismo ha tenido consecuencias enormes en Europa, ya que no solo ha afectado a la vida de miles de personas, sino también a la percepción del concepto de seguridad en la región. En los últimos años, sobre todo tras el año 2014, y la irrupción del Dáesh, ha habido un incremento en la virulencia de los atentados, generando una escala de violencia que no se veía desde los atentados de Al Qaeda de la década de los 2000; encontrándose entre los años 2015 y 2017, sesenta y seis ataques terroristas con unos trescientos cuarenta y siete fallecidos, impulsando una revisión urgente de los mecanismos de seguridad con los que contaba la UE, así como una implementación de nuevas políticas de lucha contra el terrorismo. Todo ello, en parte se debe a que el terrorismo moderno no solo ha afectado a la seguridad física sino también a la cohesión social y a la confianza en las instituciones, puesto que la mayoría de la población europea se ha cuestionado si las políticas de seguridad son suficientes. (Vázquez Aznárez, 2022).

La guerra contra el terrorismo ha ocupado una posición central en la agenda de la UE, sobre todo desde el año 2001, y los atentados del 11 de septiembre en los Estados Unidos. Con lo que, la UE ha tenido que ir evolucionando a la vez que el terrorismo lo hacía, para así, poder dar una respuesta; para ello, la UE impulsó la creación de políticas coordinadas a nivel

comunitario, destacando la importancia de la cooperación judicial y policial entre el conjunto de los Estados Miembro (Powell y Sorroza, 2009).

Sin embargo, ya desde la década de 1970, la lucha contra el terrorismo ha sido una de las principales preocupaciones de los Estados Miembro; en parte, desde la libertad de circulación de personas dentro del Mercado Común Europeo, ya que, se generó una sensación de inseguridad, especialmente, tras los atentados terroristas de Madrid y Londres, lo que ha llevado a la población europea a cuestionar la efectividad de la legislación antiterrorista.

Por su parte, con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, entrando en vigor en el año 1999, se marcó un hito al unificar parte de las competencias relacionadas con la lucha antiterrorista, sentando así las bases para una mayor cooperación. En este contexto, se desarrolló el Plan de Acción en materia de terrorismo el 21 de septiembre del año 2001 y el Plan Marco de 2002, estableciendo ambos, definiciones comunes y se llevó a cabo una armonización de las legislaciones nacionales en esta materia (Cid, 2005).

Posteriormente, se desarrolló la Orden de Detención Europea o «Euro-Orden», establecida en el año 2002, es un claro ejemplo de la cooperación de los Estados Miembro de la UE en materia antiterrorista, esto, ya que su objetivo es facilitar la entrega de sospechosos entre los Estados de la UE, eliminando así el «principio de doble criminalidad» para treinta y dos delitos; esto, significa que un Estado no puede rechazar una solicitud de entrega si el delito en cuestión no está tipificado en su legislación nacional. En el mismo año, en 2002, se creó una unidad de cooperación judicial penal, que agrupa tanto fiscales, como jueces y agentes de policía, llamada La Agencia de la

Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal o «EuroJust» (Powell y Sorroza, 2009).

Por otro lado, una de las principales iniciativas impulsadas por la UE, ha sido la creación y adopción de la Estrategia Europea de Seguridad en el año 2003, donde se reconoce como el terrorismo es una amenaza estratégica, buscando abordarlo de manera integral y formalizando la dimensión exterior de la lucha antiterrorista (Powell y Sorroza, 2009); a su vez, se definieron por primera vez los principios y objetivos de manera clara para promover los intereses de la UE en el ámbito de la seguridad, basándose en sus valores fundamentales, (Consejo Europeo, 2009).

Posteriormente, en el año 2005, se estableció la Estrategia Antiterrorista, la que se basó en cuatro pilares fundamentales, como son la prevención y la protección; subrayando dicha estrategia que la lucha contra el terrorismo debía abordarse desde una perspectiva global, reconociendo así la vulnerabilidad de Europa debido a su situación geográfica y a la presencia de células terroristas en su territorio (Powell y Sorroza, 2009). Por último, la «Europol», puso en marcha en el año 2016 el llamado Centro Europeo Contra el Terrorismo, el que ha facilitado la identificación de miles de terroristas, además de haberse convertido en un pilar fundamental en el intercambio de información entre las agencias de seguridad y en la lucha contra el terrorismo yihadista, considerado una de las mayores amenazas para la seguridad europea de las últimas décadas; permitiendo a su vez una mayor integración de las operaciones de seguridad.

Además, este es considerado como uno de los puntos clave de la evolución en la política de seguridad europea en cuanto al terrorismo se refiere, lo que se vio reflejado en la multiplicación de entidades de seguridad, y a su vez, en la creación de estrategias a largo

plazo para así combatir la radicalización y el terrorismo. Sin embargo, la implementación de estas medidas no pudo ser inmediato, si no que, solo un pequeño porcentaje de las iniciativas planificadas se materializó (Navarrete, 2018). Por último, el Tribunal de la Unión Europea o «TJUE», ha desempeñado un papel fundamental en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, ya que, ha abordado la relación entre el derecho comunitario y el internacional, subrayando la importancia de la jurisprudencia de dicho tribunal acerca de la protección de los derechos fundamentales en el contexto de la lucha contra el terrorismo (Cid, 2005).

El papel de la UE en la lucha contra el terrorismo ha sido esencialmente de apoyo y coordinación, reforzando las capacidades nacionales de los Estados Miembro, a través de la creación de organismos como «EuroJust» y «Europol», los que han desempeñado un papel crucial en la coordinación judicial y policial transnacional, facilitando el intercambio de información y ayudando en la persecución de terroristas.

Con lo que, se puede decir que la UE ha actuado como motor en la lucha contra el terrorismo, creando un marco legal y operativo que ha permitido una mayor cooperación entre los Estados Miembro (Powell y Sorroza, 2009). Sin embargo, en el desarrollo de una política antiterrorista efectiva, uno de los principales retos a los que se ha tenido que hacer frente la UE, ha sido la creación de un marco común en el que las seguridades nacionales de los veinte siete Estados Miembro pudiesen cooperar de manera efectiva.

Además, la tensión entre la seguridad nacional y la colectiva ha sido un desafío constante debido en esencia a la toma de decisiones en materia de seguridad en la UE, ya que, como se explicará posteriormente, es necesario la unanimidad de los Estados

Miembro; todo ello, refleja que, aun existiendo tras el Tratado de Ámsterdam, un espacio de seguridad, justicia y libertad, la seguridad nacional sigue siendo una responsabilidad primordial de cada Estado individual (Navarrete, 2018).

En cuanto a las consecuencias del terrorismo en Europa, este, no solo ha causado pérdidas humanas, sino que a su vez, ha desestabilizado la percepción de seguridad entre los ciudadanos europeos; en especial, tras los ataques de París y Bruselas, «Europol» desempeñó un papel crucial en torno a la asistencia a las fuerzas de seguridad nacionales mediante el análisis de enormes volúmenes de datos, la coordinación de fuerzas de seguridad etc; ya que, los atentados de París en el año 2015, marcaron un punto de inflexión en las políticas antiterroristas europeas, ya que se demostró la necesidad por parte de las fuerzas de seguridad, de dar una respuesta más coordinada y efectiva.

Por otro lado, tras el aumento de los ataques yihadistas, se ha requerido en Europa el desarrollo de medidas contra la propaganda terrorista en internet; por ello, la UE, ha trabajado con grandes plataformas tecnológicas como pueden ser Google, Microsoft y Twitter, para así poder eliminar contenido relacionado con el terrorismo y desarrollar herramientas de análisis de datos para así facilitar el acceso rápido y seguro a la información relevante para los diversos investigadores Estatales, siendo todo ello esencial en un contexto donde la información es clave para poder prevenir ataques terroristas (Navarrete, 2018).

A pesar de estos avances, la respuesta de la UE ante el terrorismo ha sido especialmente reactiva, puesto que se ha basado en responder a los ataques de gran impacto, en lugar de anticiparse a las amenazas; además

de esto, uno de los principales desafíos para la UE ha sido poder equilibrar la defensa de la libertad con la garantía de la seguridad (Powell y Sorroza, 2009).

Con todo esto, se puede concluir diciendo que el terrorismo actualmente es una amenaza en Europa que requiere de la adaptación continua de las sociedades, ciudadanos, gobiernos e instituciones; ya que se ha demostrado que el terrorismo ha evolucionado a lo largo del tiempo, desde el terrorismo doméstico como fue el caso de Euskadi Ta Askatasuna o «ETA» en España hasta el terrorismo global de grupos como Al Qaeda y Daesh, lo que conlleva que la lucha contra el terrorismo sea una tarea constante que requiere de la cooperación internacional y la adaptación de los mecanismos ya existentes, no solo en cuanto a la actuación directa como mencionan Powell y Sorroza, si no también ante el crecimiento de la radicalización a través de los medios virtuales y el aumento de actores solidarios, los que representan a día de hoy una amenaza (Vázquez Aznárez, 2022).

2. Cambio en la esfera de seguridad militar desde la Guerra de Ucrania.

A lo largo de la historia, Ucrania ha estado marcada por tensiones entre las influencias rusas y occidentales, que han ido fragmentando su identidad nacional (Gutiérrez del Cid y Rodríguez Suárez, 2017). Ya desde la creación de la "Kievskaya Russ" en el siglo IX, el territorio ucraniano ha tenido un pasado marcado por las guerras y divisiones étnicas, territoriales y políticas; además, a partir del año 1924, durante el régimen de Stalin, se llevó a cabo una persecución del idioma ucraniano y una forzosa rusificación. Posteriormente, en el año 1954, Nikita Jruschov, decidió ceder Crimea a la República Socialista Soviética de Ucrania, un hecho que en el momento fue considerado como ilegítimo (Sánchez

Ramírez, 2016). Tras la disolución de la Unión Soviética, en el año 1991, Ucrania proclamó su independencia, pero desde su creación como Estado independiente se ha encontrado en un dilema entre los intereses rusos y los del mundo occidental, la OTAN y la Unión Europea. (Gutiérrez del Cid y Rodríguez Suárez, 2017). La Revolución Naranja, en el año 2004, buscaba una mayor integración con Occidente a la vez que el desarrollo de reformas, donde se evidenció el conflicto interno entre las facciones más «pro rusas» y «prooccidentales»; este choque cultural y político, ha llevado a una fragmentación que derivó en confrontaciones bélicas (Gutiérrez del Cid y Rodríguez Suárez, 2017).

Sin embargo, en el año 2008, Rusia agredió a Georgia, lo que sentó un precedente, ya que, no hubo una respuesta por parte de Occidente (Fischer, 2014). Con lo que, posteriormente, en el año 2014, se derrocó al presidente Víktor Yanukóvich, un abierto «pro ruso»; hecho que desencadenó una crisis que finalizó en un conflicto militar abierto, en el este de Ucrania, evidenciando la anexión de Crimea por parte de Rusia la vulnerabilidad de Ucrania frente a las posiciones geopolíticas rusas. Tras estos acontecimientos, la comunidad internacional se vio obligada a reaccionar, pero, sin embargo, esto fue de manera limitada y simbólica, ya que, a pesar del intento de la OTAN y de la UE de brindar apoyo a Ucrania, al haber una falta de intervención militar, no tuvo grandes resultados (Gutiérrez del Cid y Rodríguez Suárez, 2017).

Además, durante las primeras etapas del conflicto, muchos líderes occidentales fueron sorprendidos por la velocidad y el alcance de las operaciones rusas; todo esto, llevó a que se planteara si realmente se había producido un error en la interpretación de la geopolítica del momento, debido a que ya desde finales de la Guerra Fría, Estados Unidos y Europa, habían mantenido visiones diferentes acerca

de la evolución de la seguridad en Europa. Esto, se debió a que mientras que Europa y el conjunto de Occidente asumieron que con el final de la Guerra Fría se llegaba a un periodo al menos

de paz y estabilidad, Rusia no lo concebía de la misma manera; lo que se evidencia en la postura del todavía presidente ruso Vladimir Putin, que ha demostrado y expresado en múltiples ocasiones su descontento con el «estatus quo» de la post Guerra Fría, llegando incluso a declarar que la caída de la Unión Soviética fue una catástrofe geopolítica (Fischer, 2014).

La invasión de Rusia a Ucrania comenzó el 22 de febrero del año 2022, la que ha tenido repercusiones directas, no solo en Europa, sino que también en diversas regiones por todo el mundo. Sin embargo, el conflicto actual no se puede entender sin la invasión rusa en el año 2014, anteriormente mencionada, ya que, ambas están relacionadas y han derivado en una crisis profunda y compleja del sistema internacional; siendo este conflicto no solo militar, sino también una evidencia de crisis estructural en el orden internacional (Piñeros Ayala y Rayan-Cortés, 2023).

La Guerra de Ucrania, ha sido considerada como uno de los conflictos más significativos del siglo XXI, no solo por sus profundas raíces históricas si no porque para Rusia, no es únicamente una invasión a un país vecino, sino que es la forma de reafirmar su influencia y así poder asegurar sus fronteras frente a lo que se percibe como una expansión de la OTAN y Occidente en su conjunto hacia el este de Europa (Pardo de Santayana, 2023). Lo que comenzó como un intento de «guerra relámpago» por parte de Rusia, que aspiraba a imponer un cambio de régimen mediante una rápida y decisiva campaña militar (Dacoba Cerviño, 2022), no se logró ejecutar, debido a varios factores como fue la falta de una

planificación adecuada y la subestimación de la capacidad de resistencia de las fuerzas armadas ucranianas, ya que, comenzó como una intención de desestabilizar rápidamente al gobierno ucraniano y conseguir apoderarse de la mayor parte del territorio posible, y sin embargo, los ucranianos han demostrado una capacidad de adaptación y resistencia que ha superado las expectativas iniciales (Frías Sánchez, 2022). Desde una perspectiva ucraniana, el conflicto es una lucha por recuperar su soberanía e integridad territorial, contando con el apoyo de Estados Unidos y diversos países de la Unión Europea, tanto de forma militar en forma de armamento, como económica y humanitaria desde el primer momento de la ofensiva rusa sobre Ucrania (Pardo de Santayana, 2023).

Este conflicto, representa una profunda crisis del sistema de paz y seguridad regional en Europa, ya que, este conflicto, no solo es una guerra entre dos países, si no que, a su vez, constituye un ataque a los principios fundamentales del multilateralismo liberal que se venía sosteniendo en Europa desde la Guerra Fría e incluso desde la Segunda Guerra Mundial. A su vez, Rusia no solo busca invadir Ucrania, si no que busca desafiar el orden geopolítico que se venía construyendo en las últimas décadas y deshabilitar en papel de los Estados Unidos en Europa. A su vez, esta agresión ha obligado a la Unión Europea a replantearse su enfoque en el ámbito de la seguridad y cooperación, además de que no es solo un reto en materia militar, sino que también lo es en materia diplomática y económica, ya que se han demostrado las limitaciones del multilateralismo, el que necesita de una reforma para poder enfrentar desafíos de seguridad (Valenzuela, 2023); en parte, debido a que la Guerra de Ucrania se ha convertido en una guerra de desgaste en la que ninguna de las partes parece ceder en sus objetivos, lo que dificulta en gran medida desarrollar una solución diplomática

en el corto plazo. Con lo que, el conflicto no solo ha transformado a Ucrania y a Rusia, si no que ha cambiado la dinámica de seguridad en Europa y en el mundo, siendo las consecuencias de este conflicto tanto económicas, como políticas y humanitarias que afectarán a la esfera internacional durante muchos años (Pardo de Santayana, 2023).

En cuanto a las implicaciones para la seguridad de la Unión Europea, la guerra ha dejado de manifiesto la necesidad de que la organización refuerce su arquitectura y respuesta en materia de seguridad. Por otro lado, la UE, deberá reconsiderar su relación con Rusia, ya que esta sigue siendo un factor clave para la Unión Europea y su exclusión no es una opción viable para un orden de seguridad sostenible en el tiempo.

Además, las cuestiones acerca de la posible inclusión de Ucrania en la Unión Europea y en la OTAN, implican múltiples dudas acerca de cómo afectaría a la estabilidad regional en el largo plazo; por lo que se puede decir que la Guerra de Ucrania ha marcado un punto de inflexión en la política de seguridad europea y la UE debe desarrollar un nuevo marco de seguridad (Valenzuela, 2023). Por otro lado, con el estallido de la guerra, quedó claro que la UE no estaba preparada para hacer frente, al menos de manera autónoma, a una amenaza militar tan grande como es la de Rusia, además de que el hecho de que Estados Unidos haya brindado un apoyo esencial a Ucrania, esto evidencia a su vez la incapacidad de la UE de poder actuar de manera independiente ante una amenaza militar de esta magnitud; por ello, para que la UE pueda empezar a trabajar de manera autónoma ante este tipo de amenazas, no solo debe invertir más recursos a su defensa, si no también desarrollar y forjar un consenso interno acerca de cómo debe ser esa autonomía y que tipo de liderazgo es

necesario para alcanzarla.

Con lo que, la guerra puso en evidencia la necesidad de avanzar en una autonomía estratégica de la UE, tanto en el ámbito militar como en el económico (Pontijas Calderón, 2023).

Otro punto clave de la Guerra de Ucrania y el conflicto en su conjunto, es que ha tenido un impacto profundo en la seguridad energética de la UE, desencadenando una serie de crisis que han puesto en evidencia la dependencia que tiene el continente europeo a los recursos energéticos rusos (Louah Rouhhou, 2022); lo que ha obligado a la UE a diversificar sus fuentes de energía y reducir así su dependencia del gas y petróleo de Rusia (Piñeros Ayala y Rayan-Cortés, 2023).

Sin embargo, el tema de la seguridad energética ha sido un tema fundamental en la agenda europea desde hace décadas ya que no solo afecta a la seguridad de suministro, si no que a su vez afecta e incrementa la vulnerabilidad de la UE ante los cambios geopolíticos y las fluctuaciones de precios en los mercados internacionales (García Lupiola, 2019); lo que ya se evidenció en el año 2014, cuando se complicó la respuesta transatlántica tras la anexión de Crimea por parte de Rusia; por ello, el primer factor importante que se ha dado en cuanto a la dependencia energética de muchos países europeos a los suministros de energía rusos, han sido las reticencias para adoptar medidas severas con miedo a que se agravará aún más la situación en torno a los recursos energéticos (Fischer, 2014); sin embargo, lo que ha producido tanto en el año 2014, como en el año 2022, la moderación en cierta parte en cuanto a las medidas adoptadas por la UE unido con la falta de despliegue militar, para algunos autores y analistas reflejan una falta de voluntad de Occidente y la OTAN de contrarrestar la agresión rusa de manera

efectiva. Por lo que, una solución a largo plazo requeriría un enfoque más integrado y firme tanto por parte de la OTAN como de la Unión Europea (Fischer, 2014), además de replantearse el enfoque europeo hacia la energía, diversificando fuentes, invertir en infraestructuras y desarrollar una transición hacia energías renovables, consiguiendo así la independencia energética (Louah Rouhhou, 2022).

Por último, otro aspecto o dimensión de la guerra importante para tener en cuenta, es el uso del factor nuclear, ya que la proliferación de armas nucleares y el aumento de la tensión global en torno a estas armas ha llegado a un punto crítico en el siglo XII, en parte debido a el hecho de que cuando las potencias nucleares modernas buscan actualizar y expandir sus arsenales, la posibilidad de un conflicto nuclear se ha convertido en una de las preocupaciones centrales en las agendas internacionales.

En el contexto de la Guerra de Ucrania, Rusia ha utilizado el uso de armas nucleares como un mecanismo de intimidación, lo que ha provocado una creciente preocupación de los países miembro de la OTAN y la UE. Este hecho, ha revivido el debate acerca de la doctrina de disuasión y la necesidad de mantener arsenales nucleares como medio de defensa. Ante estos acontecimientos, la OTAN ha respondido aumentando su presencia militar en Europa del Este, lo que no ha ayudado a disminuir la tensión entre las potencias nucleares (Castro Torres, 2023). Sin embargo, la dimensión nuclear de la guerra no solo se refiere al ataque con armas nucleares, sino a su vez, el temor al ataque ruso a las instalaciones nucleares ucranianas, como ya pasó en 4 de marzo del año 2022, cuando un proyectil ruso impactó en la central nuclear de Zaporíya, la más grande de Europa, el que fue descrito por Rafael Grossi, director de la Organización

Internacional para la Energía Atómica, como un "buen susto"; además de existir el miedo a un posible ciberataque a una de las instalaciones nucleares ucranianas, o que podría causar incidentes. Con todo ello, se puede decir que la Guerra de Ucrania, representa un punto de inflexión, no solo en

cuando a las relaciones internacionales y el orden mundial del siglo XXI, si no también en la seguridad energética europea y nuclear global (Demurtas, 2022).

FUNDAMENTO Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA: PESC Y PCSD.

A lo largo del tiempo, el desarrollo de una estrategia común de seguridad se había visto obstaculizada por las reticencias de algunos Estados Miembro, hacia la idea de desarrollar una estructura de defensa en Europa; sin embargo, con el paso del tiempo, la construcción de la UE actual ha vuelto irrelevantes las fronteras internas, además de que los intereses europeos se extienden más allá de sus fronteras terrestres, lo que implica que la UE debe de asumir un papel activo en cuanto a las defensas de sus intereses se refiere, sobre todo, en un contexto global donde es esencial la gestión de crisis y la cooperación internacional. Por ello, la UE ha de actuar con previsión ante las crisis, mediante intervenciones preventivas y coordinadas, lo que incluye fortalecer los esfuerzos y las capacidades militares y civiles, optimizando a su vez los recursos existentes (Casajuana, 2004). Como ya se ha mencionado anteriormente, la defensa europea se enfrenta a una serie de desafíos cruciales que necesitan de una respuesta estructurada por parte de la UE. Tras el fin de la Guerra Fría, la evolución del sistema ha puesto de manifiesto la necesidad de la UE de que ponga en equilibrio tanto su influencia e integración económica, con la política, lo que ha llevado a los líderes europeos a tener que reconocer que la elaboración de una política de integración en materia de seguridad y defensa es esencial (Solana, 2001).

Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea (PESC).

La Política Exterior y de Seguridad Común o «PESC», surgió al finalizar la Guerra Fría, dentro de un contexto marcado por el avance de la integración europea (Bay Rasmussen, 2015). La PESC, fue instaurada en el año 1993, mediante el Tratado de la Unión Europea o «TUE», teniendo como finalidad el "preservar la paz, reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional y desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales".

Además, la PESC no se ha mantenido estática desde su creación (Malovec, 2024); aunque no ha sostenido cambios fundamentales, la PESC es uno de los pilares fundamentales de la Unión Europea, y aunque su articulación no ha cambiado sustancialmente, sí que se ha reafirmado como un componente esencial en la UE (Liñan Noguerras, 1992). Posteriormente, en el Tratado de Ámsterdam del año 1997, no se introdujeron cambios significativos para la PESC, sin embargo, con el Tratado de Niza del año 2001, se desarrollarán tres instituciones clave; siendo estas, el Comité Político de Seguridad o «CPS», el Comité Militar de la Unión Europea o «CMUE» y el Estado Mayor de

la Unión Europea o «EMUE», de las que se hablará posteriormente. Por otra parte, se introdujeron las llamadas «cooperaciones reforzadas» como un mecanismo para facilitar el cumplimiento de los objetivos quedando fuera de este mecanismo las cuestiones militares y de defensa. (Ibáñez Dobón, 2005).

Además, la estructura jurídica de la PESC, no es una creación nueva, pues se fundamenta en la Cooperación Política Europea o «CPE», la que se inició a principios de la década de 1970 y adquirió un carácter jurídico en el Acta Única Europea; por lo que se puede establecer que la PESC se ha definido en respuesta a las deficiencias de la CPE, aunque la falta de claridad en las disposiciones y la dificultad para la coordinación entre los Estados Miembro limitaban la eficacia de la PESC (Liñan Nogueras, 1992).

Sin embargo, la creación de la CPE, como precursor de la PESC, marcó un cambio significativo en el proceso de integración europea, ya que, hasta entonces, los esfuerzos por coordinar las políticas exteriores de los Estados Miembro habían fracasado (Salomón, 1999). Por otro lado, tal y como establece el Tratado de la Unión Europea o «TUE», la PESC busca contribuir a afirmar la identidad de la Unión en el exterior, aunque esta política se mantenía diferenciada de las Comunidades Europeas, lo que complicaba su integración en el sistema comunitario; a pesar de esto, la PESC se encuentra sujeta a los principios generales de la UE, los que realizan un papel fundamental para guiar la acción de esta asegurando así la coordinación entre los Estados Miembro.

A su vez, la PESC debe adaptarse a los cambios del orden internacional, incluyendo la incorporación de nuevas dinámicas de seguridad para actuar de manera efectiva en situaciones de crisis (Liñan Nogueras, 1992);

lo que se puede observar en la Resolución Anual sobre la aplicación de la PESC del año 2024, en la que el Parlamento Europeo dio al próximo ejecutivo de la UE directrices para establecer como una prioridad en la agenda europea la política exterior; destacando a su vez que el entorno internacional era cada vez más inestable reconociendo diversos desafíos importantes, como es la Guerra de Ucrania, la constante y creciente competencia de grandes potencias, así como la posible reconfiguración del equilibrio global de poder. Para poder orientar mejor la Política Exterior y de Seguridad Común, el Parlamento Europeo propuso como objetivo, gestionar las consecuencias de la Guerra de Ucrania, adaptando gradualmente las estructuras y capacidades, junto con los instrumentos, fondos y los procesos de toma de decisiones de la UE, para así poder reforzar y defender el multilateralismo, protegiendo a su vez los intereses de la organización mediante el desarrollo de alianzas estratégicas sólidas. Por lo tanto, cada vez que la UE se enfrenta a nuevos desafíos, la PESC debe adaptarse y fortalecerse para poder desarrollar un papel activo en el escenario internacional (Malovec, 2024).

A pesar de los esfuerzos por poder establecer una política exterior coordinada y estructurada, hay autores que han señalado que una vez habiendo analizado la estructura de la PESC, esta no funciona realmente como una política exterior ni común; señalando incluso autores como Rummel y Wiedemann, citados en el texto de Mónica Salomón llamado "La PESC y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los "nuevos intergubernamentalismos"" que "si se escarba en la estructura u el funcionamiento de la PESC, resulta que ni puede llamársela política, ni es exterior, ni se ocupa de la seguridad, ni es común".

Otro aspecto importante que destaca la

autora en el texto anteriormente mencionado es la confusión acerca de la definición y la falta de un marco teórico que pueda orientar el análisis, lo que a lo largo de los años ha provocado que se desarrollen suposiciones acerca del significado y características de la PESC (Salomón, 1999). Siendo otro aspecto importante, es el hecho de que los Estados Miembro de la UE, no han estado dispuestos desde la creación de la PESC a renunciar a su soberanía en la materia a favor del gobierno europeo, lo que provoca que la institucionalización de la PESC se mantenga a un nivel limitado (Salomón, 1999).

Por último, no se puede decir que esta sea una política aislada de la UE, puesto que, parte de su financiación se encuentra dentro de los presupuestos de la UE (Ibáñez Dobón, 2005).

Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

La Política Común de Seguridad y Defensa es un componente fundamental de la Política Exterior y de seguridad Común de la UE, siendo su objetivo principal el proporcionar un marco a los Estados Miembro, para así desarrollar una cultura estratégica europea en materia de seguridad y defensa, que les permita abordar conjuntamente conflictos y crisis, a la vez que proteger a la propia organización y a sus ciudadanos, contribuyendo a la paz y a la seguridad internacional. Además, la PCSD, ha desarrollado en los últimos años una evolución sustancial especialmente desde el año 2022, causado por la guerra y agresión a Ucrania, lo que ha actuado como un impulso a la creación de una Unión de Defensa dentro de la UE (Krentz, 2024).

La base jurídica de la Política Común de Seguridad y Defensa o «PCSD», se estableció en el Tratado de Lisboa como una evolución de la Política Europea de Seguridad y Defensa o «PESD», lo que representó un avance significativo en el proceso de integración

de la UE, en materia de seguridad y defensa (García Pérez, s.f.). Este tratado, articula el funcionamiento de la PCSD en su Título V, incluyendo disposiciones generales acerca de la acción exterior de la UE y aspectos más específicos relacionados con la política exterior y la seguridad común; en concreto, en la sección dos del Capítulo dos, se detalla la PCSD en cinco artículos, del cuarenta y dos al cuarenta y seis, y el papel del Parlamento Europeo tanto en la PESC como en la PCSD se define en el Título v, capítulo dos, sección uno y las disposiciones acerca de financiación en el artículo cuarenta y uno. Además, el Tratado de Lisboa cuenta con anexos que describen el papel de la PCSD con una mayor profundidad, así como los Protocolos número uno, diez y once, junto con las Declaraciones trece y catorce que abordan la política exterior y de seguridad común (Krentz, 2024).

Uno de los aspectos que más aportó al sistema europeo de seguridad y defensa, fue el hecho de que en el Tratado de Lisboa se consolidara un marco para la cooperación efectiva entre los Estados Miembro, como es el que el Alto Representante (que desde el año 2019 ha sido Josep Borrell, así como el vicepresidente de la Comisión Europea (Krentz, 2024).) asumiese nuevas competencias como con la presidencia del Consejo de Relaciones Exteriores, y la representación de la UE en el exterior. Otro punto importante, fue las ampliaciones de las «misiones Petersberg», de las que ya se ha hablado anteriormente y la introducción de la «cláusula de ayuda y asistencia mutua», el que obliga a los Estados Miembro a prestarse ayuda en caso de que alguno de ellos sea objeto de agresión armada, reforzando esta cláusula el compromiso de solidaridad, sin reemplazar el papel de la OTAN.

Además, otro avance significativo, fue la creación de una «cooperación estructurada

permanente» en materia de defensa, lo que obliga a los Estados Miembro a que cumplan con una serie de requisitos, para así poder participar en misiones más exigentes (García Pérez, s.f.), teniendo como objetivo a su vez la mejora de la instrucción militar y los ejércitos, junto con el fortalecimiento de sus capacidades y en los últimos años, en relación con el ciberespacio (Unión Europea, 2023). Por último, se desarrolló la denominada Agencia Europea de Defensa, cuya finalidad a la hora de su creación, en el año 2004, fue la de apoyar a los Estados Miembro de la UE para así poder desarrollar el conjunto de sus capacidades militares, con la misión principal de promover la colaboración entre países impulsando nuevas iniciativas, a la vez que brindan apoyo a aquellos Estados que quieran desarrollar capacidades conjuntas en el ámbito de la defensa (Unión Europea, s.f.)

El desarrollo de la Política Europea de Seguridad y defensa fue rápido, impulsado por la voluntad política de los Estados Miembro, y en parte, por las deficiencias que fue mostrando el proceso de integración en esa materia, y sobre todo durante las intervenciones de la antigua Yugoslavia. Otro factor importante para el rápido desarrollo de esta política fue el cambio de postura del Reino Unido, el que tradicionalmente había sido reacio a la idea de confiar responsabilidades a la UE en materia de defensa (Solana, 2001). Sin embargo, provocado por la naturaleza misma de la UE, junto con las diversas prioridades estratégicas de los Estados Miembro, han limitado el impacto de la PCSD; aunque a pesar de sus limitaciones, la PCSD tiene un propósito claro como instrumento para la gestión de crisis, centrándose en tareas de seguridad y actuando como una plataforma de solidaridad en apoyo de operaciones dirigidas por los Estados Miembro.

Por otro lado, la política exterior de la UE ha estado marcada y lo continúa actualmente, por la lucha interna en cuanto a la toma de decisiones y la necesidad de equilibrar los diferentes intereses nacionales (Lasheras, 2014). Aún así, la PESD se integró en un contexto más amplio de construcción de una identidad política europea considerándose fundamental para la eficacia de la PESC.

A su vez, la PESD se basa en las conclusiones del Consejo Europeo de Colonia del año 1999, y se desarrolló posteriormente en reuniones como fueron las de Helsinki, Feira y Niza; siendo el objetivo principal de su creación, poder dotar a la UE de la capacidad para decidir de forma autónoma en operaciones militares, abarcando a su vez misiones humanitarias de las que se hablarán posteriormente, zonas de mantenimiento de la paz, y en algunos casos, zonas de imposición de la paz.

Con todo ello, el papel de la UE consistía en realizar dichas operaciones únicamente en situaciones donde la OTAN no estuviese involucrada, evitando así duplicaciones innecesarias, además de ser necesario, una cooperación abierta, puesto que no se quería que las capacidades militares europeas se vieran como una competencia frente a las de la Alianza Atlántica; por lo que la colaboración y la transparencia entre ambas entidades era un punto esencial para poder enfrentarse a los desafíos de seguridad (Solana, 2001). Uno de los aspectos clave de la PESD, es el esfuerzo de las capacidades militares y no militares de la UE, ya que, esta fuerza debe estar equiparada con elementos de “mando, control, inteligencia, logística y aprovisionamiento”, siendo capaces de desplegarse en un plazo máximo de sesenta días, pudiendo mantenerse en el terreno durante al menos un año.

Por otro lado, el desarrollo y la creación de

capacidades civiles es un punto esencial ya que se ha reconocido que las fuerzas armadas por sí solas no son suficientes para poder reestablecer la paz y reconstruir sociedades en conflicto; por lo que, lo que se planteó fue desplegar fuerzas policiales internacionales para así poder reestablecer el orden público, debiendo ir estas capacidades acompañadas de un marco institucional adaptado al completo a la dimensión de seguridad y defensa europeo (Solana, 2001).

Por lo que, con el paso de los años, se establecieron nuevas estructuras para que se pudiera realizar de manera efectiva la toma de decisiones y la gestión de crisis, desarrollando así el Comité Político y de Seguridad (Solana, 2001) o «CPS», cuya función y composición viene desarrollado en el artículo 38 del Tratado de la Unión Europea o «TUE», siendo este el responsable de la Política Exterior y de Seguridad Común o «PESC» y de la Política Común de Seguridad y Defensa o «PCSD»; además, el Comité Político y de Seguridad, está formado por los embajadores de los Estados Miembro que se encuentran en Bruselas, estando presidido por los representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior.

Por otro lado, se desarrolló el Comité Militar de la Unión Europea o «CMUE» creado mediante la Decisión 2001/79/PESC del Consejo, en el año 2001, el que es el órgano militar de mayor rango establecido en el Consejo, encargándose del conjunto de las actividades militares de la UE, haciendo especial hincapié en la planificación y ejecución de misiones y operaciones militares, así como en el desarrollo de capacidades militares, proporcionando asesoramiento a su vez al «CPS», formulando recomendaciones en materia militar (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024). Posteriormente, en el año 2016, la entonces vicepresidenta y Alto Representante, Federica Mogherini,

presentó la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la UE, estableciendo cinco prioridades, entre las que se encuentra la seguridad de la UE, un enfoque integrado hacia los conflictos y la cooperación regional; además, se presentó en el mismo año un plan de implementación para la seguridad y la defensa que incluía trece propuestas, así como un Plan de Acción Europeo de Defensa que se enfocaría en la investigación y en el desarrollo de capacidades. En el año 2021, se creó la «Burbuja Estratégica», que ha proporcionado un marco para abordar la necesidad de que la UE actúe como proveedor de la seguridad, que se hablará posteriormente, y que, tras el inicio de la Guerra de Ucrania en el año 2022, ha requerido de modificaciones significativas (Krentz, 2024).

Con todo ello, se puede decir que la PCSD ha evolucionado en un marco que busca la gestión de crisis a través de misiones civiles limitadas, habiendo lanzado a lo largo de los años diversas misiones como han sido las de los Balcanes, Afganistán y Somalia; además, la PCSD, ha sido criticada por haber desarrollado un enfoque mayoritariamente civil y por su incapacidad por poder desarrollar operaciones militares efectivas, lo que ha llevado a la percepción de que su papel en la defensa europea es más simbólico que efectivo (Lasheras, 2014); en parte, la falta de desarrollo y operaciones en materia militar se ha dado por la percepción de que no existe una amenaza militar significativa (Treviño Ruiz, 2014).

En cuanto a las misiones de la PCSD, estas han demostrado la habilidad de la UE de actuar de manera efectiva, pero, sin embargo, han puesto de manifiesto las limitaciones en cuanto a recursos y capacidades (Barbé y González Bondia, 2002). A su vez, la evolución de la PCSD, se ha visto necesariamente influenciada por los cambios geopolíticos

y la crisis en la defensa de Europa, puesto que el replanteamiento de las políticas de defensa y seguridad por parte de actores clave en la materia como han sido históricamente Francia y Reino Unido, han afectado en el desarrollo de la materia, en cuanto a la movilización de la organización hacia una mayor o menos implicación en los conflictos, como ha sido en el caso de África y otras regiones. Con lo que, las prioridades nacionales, junto con la presión por proteger los intereses de la industria de la defensa, han complicado el desarrollo de una base industrial de la defensa europea integrada (Lasheras, 2014).

La evolución de la UE como un actor en materia de seguridad y defensa, ha mostrado tanto logros como debilidades, puesto que, a pesar de haber desarrollado la capacidad de intervención, hay una falta de ambición y una ausencia de compromiso por parte de los Estados Miembro, lo que limita el avance hacia una visión estratégica compartida (De Castro Ruano, 2015). Por otro lado, un factor clave son los desafíos a los que debe hacer frente la política de seguridad y defensa de la UE son tanto variados como numerosos, entre los que se encuentra la creciente militarización de las relaciones internacionales, la amenaza del terrorismo, la ciberseguridad y la gestión de flujos migratorios, los que requieren de una respuesta integral que combine medidas tanto de prevención como de diplomacia y cuando sea necesario, militares.

Por otro lado, la cooperación, no solo entre los Estados Miembro, si no que la cooperación con organizaciones internacionales es fundamental para poder abordar dichos desafíos de manera efectiva (Barbé y González Bondia, 2002); todo ello, unido a la mejora de la gestión logística y al establecimiento de un mando claro que no se confunda con una mera distribución

de responsabilidades entre los estados miembro (Baqués Quesada, 2002). Por otro lado, la Cumbre de la OTAN en Madrid, celebrada en junio del año 2022, marcó un punto de inflexión significativo en la Política de Seguridad y Defensa de la UE, dentro del contexto de la Guerra de Ucrania y el desafío que plantea la seguridad europea; este evento, no solo ha resaltado la importancia de la cooperación transatlántica, si no que a su vez a impulsado una serie de decisiones y estrategias en el ámbito de la defensa europea, subrayando la importancia de reforzar la capacidad defensiva de Europa (De Yturriaga Barberán, 2022).

A pesar de los esfuerzos por consolidar la PCSD como un pilar de la defensa europea, su papel sigue siendo limitado y muy dependiente de la voluntad política de los Estados Miembro; por ello, el futuro de la PCSD requiere de un replanteamiento de sus objetivos, y una evaluación se su efectividad en el contexto de una seguridad global cambiante, por lo que es necesario que tanto la UE como los Estados Miembro adopten un enfoque más flexible que permita una mayor coherencia entre las diversas estructuras de cooperación existentes en la UE, lo que debería incluir un equilibrio entre los intereses nacionales de cada Estado y los objetivos comunes de la organización, todo ello, junto con un compromiso con la seguridad y la defensa (Lasheras, 2014). La política de seguridad y defensa de la UE se enfrenta a un entorno complejo y dinámico que exige de una continua adaptación y evolución, incorporando enfoques tanto de desarrollo económico como de estabilidad política y de promoción de los derechos humanos, ya que, la interconexión entre seguridad y desarrollo es esencial para así lograr una paz duradera y sostenible (Barbé y González Bondia, 2002).

DEFENSA EN LA UNIÓN EUROPEA

La defensa europea, ha evolucionado progresivamente desde el Tratado de Ámsterdam (Vergara Melero, 2016), pero sería con el Tratado de Lisboa firmado en el año 2007, y entrando en vigor en el año 2009, el que introdujo novedades en cuanto a la estructura y funcionamiento de la seguridad y la defensa en la UE (Yaniz Velasco, 2013); estructurándose en torno a un intento de armonizar las políticas de los Estados Miembro, pero bajo sus propias estrategias y prioridades. La Política Común de Seguridad y Defensa o «PCSD», es el marco bajo el que se institucionaliza la defensa de la UE, y donde ha buscado fortalecer su presencia en el ámbito de la seguridad global, el que históricamente ha estado limitado en comparación con otras instituciones como ha sido la OTAN; a lo largo de los años, la UE ha intentado desarrollar capacidades militares conjuntas a través de diferentes iniciativas como han sido los «grupos de combate» pero con una limitada efectividad operativa hasta día de hoy, en parte, debido a que los Estados Miembro de la UE mantienen un alto grado de control sobre sus fuerzas armadas y decisiones estratégicas lo que complica la integración en materia de defensa de la organización (Vergara Melero, 2016).

Cooperación entre la Unión Europea y la OTAN

“La asociación estratégica UE-OTAN es fundamental para mantener la seguridad y la estabilidad de la zona euroatlántica y proteger a los ciudadanos en Europa y fuera de ella.” (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).

La seguridad y la defensa de Europa, a lo largo de la historia ha estado marcada por la interacción de múltiples organizaciones y alianzas de menor o mayor integración, pudiendo destacar a la UEO, la ONU y la OTAN, la que sin ninguna duda ha sido el

pilar central de la defensa europea desde su creación ya que ha proporcionado una estructura militar permanente ya desde la Guerra Fría, y que a pesar de los cambios en el escenario internacional, dicha organización continua siendo el centro de la seguridad europea (Pardo de Santayana y Colorma, 1993); y desde su creación en la año 1949, la Organización del Tratado del Atlántico Norte ha sido una de las alianzas más influyentes del mundo, pero esta no se ha mantenido estática, pues a lo largo de los años desde su creación ha sufrido crisis que han afectado a su estructura y a su misión (Díaz Toribio, 2022).

En los años de su creación, la OTAN se erigió no solo como un mecanismo de defensa colectiva, y esencialmente al inicio, como un método de contención y disuasión hacia la Unión Soviética, si no que a su vez es un pilar fundamental para la estabilidad política y económica en el continente europeo (Howe, 1987); estableciendo en el artículo 5 del Tratado del Atlántico Norte que “... un ataque armado contra una o más de ellas, que tenga lugar en Europa o en América del Norte, será considerado como un ataque dirigido contra todas ellas, y en consecuencia, acuerdan que si tal ataque se produce, cada una de ellas, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva reconocido por el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, ayudará a la Parte o Partes atacadas, adoptando seguidamente, de forma individual y de acuerdo con las otras Partes, las medidas que juzgue necesarias, incluso el empleo de la fuerza armada, para restablecer la seguridad en la zona del Atlántico Norte. Cualquier ataque armado de esta naturaleza y todas las medidas adoptadas en consecuencia serán inmediatamente puestas en conocimiento del Consejo de Seguridad. Estas medidas cesarán cuando el Consejo de Seguridad haya tomado las disposiciones necesarias para

restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales.” (Tratado del Atlántico Norte, 1949); lo que directamente relaciona la seguridad y la defensa de la OTAN con la de la UE, implicando así que cualquier amenaza en Europa tendría repercusiones directas en la seguridad trasatlántica (Howe, 1987).

Aunque la cooperación efectiva ente la UE y la OTAN, tiene su comienzo en la década de 1990 durante el conflicto de los Balcanes (Yaniz Velasco, 2013), posteriormente, en el año 2002, se desarrolló la “Declaración UE-OTAN sobre Política Exterior y Seguridad Común”, la que se convirtió en la base de la asociación entre ambas organizaciones, junto con los “Acuerdos Berlín Plus” en el año 2003 en el ámbito de la gestión de crisis, permitiendo a la OTAN apoyar en operaciones dirigidas por la UE (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).

La OTAN, ha sido históricamente la principal garante de seguridad en Europa, sin embargo, la evolución del mundo internacional ha llevado a la UE a buscar una mayor autonomía en materia de defensa a través de diversos mecanismos que se desarrollarán con posterioridad y a través de diversas áreas como es la formación de tropas, la planificación de operaciones y el intercambio de información (Yaniz Velasco, 2013); aunque la OTAN continua siendo un actor clave en la arquitectura de seguridad europea siendo la cooperación con la UE esencial para así poder garantizar la seguridad colectiva del continente, aunque si existen diferencias en cuanto a la percepción de las amenazas y las posibles respuestas adecuadas, por lo que hay autores que piensan que la UE debe preocuparse por sus países miembro y los de su entorno, desarrollando así una autonomía complementada por la OTAN, siendo importante destacar que los Estados Miembro de la UE no pretenden

rivalizar contra la OTAN, sino, desarrollar capacidades que permitan la resolución de crisis de manera autónoma por parte de la UE, siendo esto la posibilidad de actuar de manera independiente sin ser necesario la utilización de recursos de la OTAN.

Por lo que, la OTAN proporciona un marco para la defensa colectiva, mientras que la UE se centraría en la gestión de crisis y en el desarrollo de capacidades complementarias, permitiendo así a ambas organizaciones abordar los desafíos de seguridad y defensa de una forma más eficaz (Delgado Morán, Jiménez Reina y Jiménez Reina, 2009).

Hasta hace no mucho, los europeos habían asumido la idea de que los únicos que podían defendernos en caso de un conflicto armado o una amenaza armada, era la OTAN y más concretamente los norteamericanos; sin embargo, tras la presidencia de Donald Trump, la excanciller alemana Angela Merkel manifestó la idea de que la defensa de Europa debía estar ahora en manos de los europeos, aunque sin olvidar que la colaboración entre la UE y la OTAN fortalecía tanto a la UE como al conjunto de la seguridad trasatlántica (Fuente Cobo y Domínguez Donaire, 2018).

La relación entre la OTAN y la UE está basada y se fundamenta en el principio de complementariedad, con el objetivo de evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar así la capacidad operativa, lo que se puede observar desde el año 2001, cuando la UE institucionalizó la política de seguridad y defensa, y la OTAN ha sido un socio clave en proporcionar a la UE tanto recursos como capacidades militares para desarrollar las diversas operaciones de la UE; basándose dicha complementariedad en el respeto de la autonomía de ambas organizaciones (Vergara Melero, 2016), siendo esta una de las características clave en la relación entre

ambas organizaciones. Javier Solana, Ex secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, escribió en el año 1999 que la OTAN y la UE, que, aunque la UE y la OTAN, formalmente se encuentren separadas, estas “... tienen un interés mutuo en sus políticas. A fin de potenciar al máximo su influencia, reducir al mínimo la duplicación y evitar la emisión de señales contradictorias, es necesario para ambas lograr la congruencia de sus orientaciones.”

Por ello, se puede establecer que la UE se ha mostrado como un actor clave en la gestión de crisis y en la promoción de la seguridad, trabajando de manera conjunta con la OTAN para así lograr objetivos comunes; manifestándose la interrelación de ambas organizaciones en el hecho de que la OTAN proporciona una plataforma para que la UE refuerce sus capacidades defensivas (Solana, 1999).

La cooperación entre la OTAN y la UE ha avanzado significativamente a lo largo de los años, pudiendo destacar que entre los años 2016 y 2017, ambas instituciones aprobaron setenta y cuatro propuestas conjuntas para acciones concretas en las áreas de lucha contra el terrorismo, la movilidad militar, la ciberseguridad y la industria de defensa entre otras; encontrándose entre las iniciativas llevadas a cabo «Diálogos Estructurados» que han facilitado el intercambio de información, informes y análisis, desarrollándose a su vez «Consultas Generales» acerca de la industria de la defensa con un gran énfasis en el papel del sector privado, así como sesiones informativas acerca del conflicto entre Rusia y Ucrania desde el año 2022. (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).

Por otro lado, un hito importante en la relación entre la OTAN y la UE fue la Cumbre

de Madrid, desarrollada en el año 2022, ya que reafirmó el compromiso de la OTAN hacia la estabilidad y la seguridad de Europa. Además, durante dicha cumbre, se adoptó un nuevo «Concepto Estratégico», el que reconoce el terrorismo como una de las amenazas más significativas; siendo este enfoque traducido como un compromiso renovado para así fortalecer la cooperación entre países asegurando que se implementen medidas adecuadas para poder prevenir y responder a las diferentes amenazas existentes, enmarcándose dicha conferencia apenas unos meses después del inicio de la Guerra de Ucrania en el año 2022 (Fuente Cobo, 2022).

Además, la OTAN reafirmó su compromiso de fortalecer la disuasión y la defensa a través de un enfoque de seguridad más integrado y coordinado junto con la UE, buscando maximizar las capacidades de ambas organizaciones, incluyendo esfuerzos para mejorar la eficiencia en el desarrollo de capacidades, así como para compartir información y recursos de manera efectiva; cumpliendo a su vez la directriz aprobada de que el 2% del PIB de los Estados Miembro se destinen a la defensa (De Ayala, 2022), ya que, otro punto importante en la relación entre la OTAN y la UE, son los gastos en defensa, los que se han visto influenciados por la necesidad de desarrollar una autonomía estratégica y capacidades operativas más sólidas; sin embargo, los Estados Miembro de la UE cuentan con diferentes niveles de inversión en materia de defensa, en parte influenciados por la participación o falta de ella en misiones internacionales y por las políticas históricas que han llevado a cabo a nivel nacional, es decir, aquellos que históricamente se han centrado más en el desarrollo económico y social, ha limitado su capacidad de inversión en el ámbito militar.

La relación directa entre los gastos de defensa y la capacidad operativa es un factor crucial tanto para la OTAN como para la UE, aunque un mayor gasto no garantiza necesariamente una mejor preparación, a no ser que este venga acompañado y se encuentre alienado con unas estrategias claras y unas prioridades definidas (Yaniz Velasco, 2013).

Finalmente, hay que destacar que, en palabras del Consejo Europeo, “La asociación UE-OTAN es ahora más crucial que nunca para mantener la seguridad y la estabilidad en la zona euroatlántica, debido a los crecientes retos y amenazas.” (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).

Avances en el desarrollo de la «autonomía estratégica» de la UE

Desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en el año 2009, la PCSD ha ido evolucionando tanto en el ámbito político como institucionalmente. En junio de 2016, la entonces vicepresidenta y Alta Representante, Federica Mogherini, presentó (Krentz, 2024) La Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE, adoptada en el año 2016, busca abordar los desafíos existentes en la esfera internacional de la UE mediante un enfoque coordinado que destaca la importancia de la «autonomía estratégica» de la UE.

La «autonomía estratégica», se define como la capacidad de la UE para poder actuar de manera independiente en cuestiones de seguridad y defensa, lo que no únicamente se refiere a cuestiones militares, si no que, a su vez se refiere a la voluntad política y a la colaboración entre los Estados Miembro; estableciendo la Estrategia Global Europea para la Política Exterior y de Seguridad de la UE, la necesidad de que la UE sea capaz de desarrollar mecanismos y capacidades que le permitan responder a amenazas externas

y poder gestionar crisis de manera efectiva. Además, el concepto de «autonomía estratégica», cuenta con tres componentes, los que son: “el político (estratégico), el operativo (que depende de las capacidades) y el industrial (relacionado con los equipos)” (Molina García y Benedicto Solsona, 2020). Desde la presentación de la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE, la defensa ha ganado especial protagonismo en la agenda europea; impulsando un cambio de enfoque y facilitando inversiones en la creación de un marco único de defensa (De Castro Ruano, 2019). Por otro lado, se establecieron cinco prioridades para la UE, las que eran la seguridad, la resiliencia estatal, un enfoque integrado hacia los conflictos, la cooperación regional y una gobernanza mundial adaptada al nuevo siglo (Krentz, 2024). Por último, uno de los puntos clave de la estrategia, es la necesidad de una mayor integración de la política de seguridad y defensa en la UE, pero sin dejar de lado a la OTAN, es decir, incluyendo sus capacidades, ya que, la UE reconoció que la OTAN continuaba siendo un pilar de la defensa en Europa (García, 2016); y poniendo un fuerte énfasis en la diplomacia y en la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos (Melero Armiñanzas, 2022).

Con todo ello, se puede decir que la adopción de la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE marcó un punto de inflexión al establecer un enfoque más cohesivo para abordar los desafíos contemporáneos (Fuente Cobo y Domínguez Donaire, 2018), estableciéndolo, impulsándolo y complementándolo a través de diferentes mecanismos que se desarrollarán a continuación.

1. Cooperación Estructurada Permanente o «PESCO».

La Cooperación Estructurada Permanente o «PESCO» por sus siglas en inglés, permite

a un grupo de Estados Miembro cooperar más estrechamente en el desarrollo de capacidades de defensa y en la realización de operaciones conjuntas, caracterizándose por el carácter jurídicamente vinculante de los compromisos asumidos por los Estados partícipes, lo que representa un avance significativo hacia la integración europea (Molina García y Benedicto Solsona, 2020).

Esta, se basa en el artículo 42.2 del Tratado de la Unión Europea, el cual establece que: *“La política común de seguridad y defensa incluirá la definición progresiva de una política común de defensa de la Unión. Ésta conducirá a una defensa común una vez que el Consejo Europeo lo haya decidido por unanimidad. En este caso, el Consejo Europeo recomendará a los Estados miembros que adopten una decisión en este sentido de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. La política de la Unión con arreglo a la presente sección no afectará al carácter específico de la política de seguridad y de defensa de determinados Estados miembros, respetará las obligaciones derivadas del Tratado del Atlántico Norte para determinados Estados miembros que consideran que su defensa común se realiza dentro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y será compatible con la política común de seguridad y de defensa establecida en dicho marco.”*; esto, permite a los Estados Miembro reforzar su cooperación militar mediante el desarrollo de capacidades de defensa conjuntas. El Tratado de Lisboa, fue quién sentó las bases para la «PESCO», pero su implementación ha sido limitada durante muchos años, debido a la falta de voluntad política y a las restricciones presupuestarias (Espaliú Berdud, 2018).

La «PESCO», fue lanzada en el año 2017, mediante la Decisión 2017/2315 del Consejo (Cózar Murillo, 2018), representado así un mecanismo clave para fortalecer

la cooperación en materia de defensa entre los Estados Miembro de la UE; además, permite a los Estados avanzar en proyectos de defensa dentro de un entorno estructurado, fundamentándose en la idea de que la mejora en torno a capacidades de defensa es un esfuerzo colectivo, lo que requiere de un compromiso continuo conjunto. Además, la Cooperación Estructurada Permanente, contribuye a la integración entre las fuerzas armadas de los Estados Miembro, consolidando así una Europa más efectiva; ayudando a su vez a la creación y consolidación de la «identidad europea», puesto que *“una sola voz crea cohesión e identidad europea”* (Fuente Cobo y Domínguez Donaire, 2018).

Por último, para la implementación de la Cooperación Estructurada Permanente, se contemplaron dos fases o etapas; la primera abarcaría de los años 2018 a 2021 y la segunda de 2021 a 2025, momento en el que se llevaría a cabo un proceso de revisión donde los Estados Miembro deben evaluar el cumplimiento de los compromisos y decidirán acerca de nuevos compromisos para avanzar hacia la integración en seguridad y defensa, pero continúa siendo complementaria a la OTAN, de modo que la UE refuerza su peso en el ámbito de la defensa sin desvincularse de sus compromisos trasatlánticos (Cózar Murillo, 2018) a la vez que la UE garantiza que sus fuerzas armadas estén bien equipadas y preparadas para poder responder a amenazas, desde operaciones de mantenimiento de paz hasta a intervenciones más robustas (Delgado Morán, Jiménez Reina y Jiménez Reina, 2009).

2. Agencia Europea de Defensa o «AED».

La Agencia Europea de Defensa, fue creada en el año 2004, teniendo como finalidad ayudar a los veintisiete Estados Miembro a desarrollar sus recursos militares, fomentar

la colaboración e introduciendo nuevas iniciativas y soluciones para mejorar las capacidades de defensa (Unión Europea, s.f.). Esta, se estableció como una respuesta a la creciente necesidad de mejorar las capacidades de defensa de los Estados Miembro de la UE, la «AED», tiene un papel crucial en la implementación de la Política Común de Seguridad y Defensa, teniendo como misión la de asistir al Consejo y a los Estados Miembro en el desarrollo de sus capacidades defensivas; además el Tratado de Lisboa reafirma su papel en la promoción de la cooperación en materia de defensa (Yaniz Velasco, 2013). En cuanto a su estructura, esta está formada por grupos formados por Estados Miembro, quienes juntos asumirán proyectos en la materia (Fernández Díaz, 2022).

Sin embargo, la «AED», se enfrenta a desafíos como es la falta de cohesión entre las políticas de defensa de los Estados Miembro, ya que, cada Estado cuenta con sus propias prioridades y estructuras nacionales lo que dificulta en gran medida la creación de un enfoque unificado en la defensa europea, impidiendo a su vez que la «AED» pueda desarrollar todo su potencial en la mejora de las capacidades militares colectivas. Por otro lado, el limitado presupuesto constituye un problema, ya que, la Agencia promueve iniciativas que a menudo se ven restringidas por la falta de presupuesto. Además, otro aspecto crítico es la capacidad de la «AED» para adaptarse a un entorno geopolítico en constante cambio, ya que, la aparición de nuevas amenazas requiere de una actualización continua de las estrategias de defensa (Meiriño y Yustos Cordobés, 2009).

A pesar de las limitaciones y desafíos a los que ha de hacer frente la «AED», esta es vital no solo para la seguridad europea sino también para el crecimiento económico (Navadijos Ortiz, 2006).

3. Grupos de Combate.

Los Grupos de Combate, son unidades autosuficientes y capaces de llegar al momento, ser desplegadas rápidamente para cumplir operaciones de la UE (Navadijos Ortiz, 2006). Inicialmente, se establecieron para que realizaran «misiones Petesberg» (Fatjó Gómez y Colom Piella, 2006) por primera vez en el año 2004, casi simultáneamente con la Agencia Europea de Defensa, siendo su despliegue problemático, por la falta de voluntad de los Estados Miembro ya que su utilización requiere de una decisión unánime; además, los países que lideran la aportación de fuerzas deben asumir todos los gastos, dado que el mecanismo de financiación común, denominado «Athenea», no llega a cubrir ni el 10% del presupuesto de estas operaciones (Ruíz González, 2015).

Además, los Grupos de Combate de la Unión Europea se caracterizan por estar estructurados en torno unos 1.500 miembros, incluyendo todo el apoyo necesario y deberían de ser capaces de desplegarse en un plazo de 5 a 15 días a una distancia de hasta 6.000 kilómetros; por otro lado, estas fuerzas podrían operar ininterrumpidamente en el teatro de operaciones hasta 120 días, actuando como una fuerza de entrada y control de la zona, mientras facilitan el despliegue de fuerzas de mayor envergadura.

En definitiva, estos fueron constituidos por la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta rápida en la UE en situaciones de crisis, teniendo la capacidad de realizar operaciones en el marco de la «PCSD» siendo aptos tanto para misiones de prevención de crisis como en aquellas de mantenimiento de la paz y gestión de crisis (Fatjó Gómez y Colom Piella, 2006).

4. Fondo Europeo de Defensa o «FED».

Este Fondo, fue creado en el año 2016 e

implementado en el año 2017, reflejando un compromiso renovado por parte de los Estados Miembro para fortalecer su cooperación en materia de defensa y así poder abordar de manera efectiva los desafíos existentes; además, la creación del «FED», marcó un hito, ya que buscaba facilitar la adquisición de capacidades de defensa esenciales de manera rápida y eficiente. (Espaliú Berdud, 2018). El Fondo Europeo de Defensa, se pudo en marcha, buscando apoyar la inversión en investigación y desarrollo en el ámbito de la defensa, promoviendo a su vez la cooperación entre los Estados Miembro (De Castro Ruano, 2019).

Como principal objetivo, tenía el impulsar la cooperación en la industria de defensa y mercado único (Molina García y Benedicto Solsona, 2020). Además, busca superar las limitaciones que enfrentan los Estados miembros en investigación y adquisiciones, fomentando la agrupación de recursos para mejorar la eficiencia de las inversiones en defensa, en lugar de abordarlas desde una perspectiva exclusivamente nacional; teniendo como propósito final el mejorar la competitividad de la industria de defensa europea y promover la cooperación mediante inversiones en investigación, desarrollo y tecnología (Martí Sempere, 2022).

Finalmente, el presupuesto asignado para el periodo 2021-2027 es de 7.953 millones de euros; la investigación será gestionada principalmente por la Comisión y los proyectos de desarrollo contarán con una financiación mínima del 20% por parte de la Comisión, complementada por las aportaciones de los Estados miembros. Por último, en el año 2022, se desarrolló un «Mapa de ruta» sobre tecnologías críticas para la seguridad y la defensa (Martí Sempere, 2022).

5. Burbuja Estratégica.

“La Brújula Estratégica ofrece orientaciones y

una visión común para reforzar la política de seguridad y defensa de la UE de aquí a 2030.”
(Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).

Para muchos autores, el paso más destacado en el marco de la seguridad y la defensa europea ha sido la publicación en marzo del año 2022, de la Brújula Estratégica (Martí Sempere, 2022), la que se desarrolló poco antes del comienzo de la Guerra de Ucrania que ha llevado a que se adapte a un nuevo contexto de seguridad, abordando amenazas crecientes como la competencia geopolítica, las rivalidades económicas, el desarrollo tecnológico, la desinformación y la crisis climática.

La Burbuja Estratégica, adopta un enfoque integral que combina diplomacia, ayuda humanitaria, cooperación para el desarrollo, acción climática, defensa de los derechos humanos, apoyo económico y política comercial (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024). A su vez, se establecen objetivos clave para el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de la capacidad de planificación y dirección de operaciones militares, impulsar una capacidad europea única de análisis de inteligencia, crear herramientas para la protección frente a amenazas híbridas, reforzar la ciberdefensa de la UE y desarrollar una estrategia espacial en el ámbito de la seguridad y la defensa; siendo el objetivo final ser capaces de desarrollar fuerzas eficientes (Martí Sempere, 2022).

Desde su aprobación, se han hecho avances significativos, incluyendo el lanzamiento de misiones como la Asistencia Militar a Ucrania y la Iniciativa de Seguridad y Defensa para África Occidental. Además, para garantizar la seguridad, se han desarrollado equipos de respuesta rápida y se establece que la cooperación con socios internacionales,

como la OTAN y la ONU, ha sido clave para fortalecer la seguridad global (Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).

Finalmente, La Brújula Estratégica culmina este proceso de mejora de las capacidades europeas en materia de defensa, comenzaba con la aprobación de la Estrategia Global para

la Política Exterior y de Seguridad de la UE, adoptada en el año 2016; proponiendo a los Estados Miembro establecer orientaciones políticas, metas y objetivos específicos en materia de seguridad y defensa (De Ayala, 2022).

CONCLUSIONES

A lo largo del trabajo, se ha podido observar que, a medida que la UE intenta consolidar su papel como un actor global en la gobernanza de la seguridad, se enfrenta al reto de definir su identidad y su efectividad en el ámbito de la seguridad y la defensa (Lasheras, 2024).; además, aunque si es cierto que la UE ha avanzado significativamente en la materia desde la Segunda Guerra Mundial, aún queda trayecto para poder consolidar esos logros, en parte, debido a que la cooperación con la OTAN sigue siendo un aspecto fundamental para la seguridad europea, ya que la capacidad de la UE para poder desarrollar con éxito este ámbito, radica en última instancia en la voluntad de los Estados Miembro para comprometerse con una visión común y objetivos comunes en la materia, siendo así capaces de ceder parte de su soberanía en pro de la organización y no de sus intereses nacionales. Con ello, la UE se enfrenta a un futuro incierto en su papel como actor en la materia de seguridad y defensa, puesto que su capacidad en la respuesta de crisis complejas sigue siendo limitada ya que la consolidación de una política de defensa común requiere de un enfoque coordinado y de una cultura estratégica que fomente la colaboración entre los Estados Miembro.

Esto, se puede conseguir mediante la consolidación en todas las esferas de la organización de la «Identidad Europea», ya que se conseguiría una visión de respuesta

en bloque y unificada, pudiendo ser un punto importante, instaurar este concepto desde la educación de los más jóvenes en la Unión Europea. Aunque si es cierto que se cuenta con la «Identidad Europea de Seguridad y Defensa», esta, hasta día de hoy, tras haber analizado su implicación en el desarrollo y evolución del sistema actual de seguridad y defensa europeo, ha sido más útil de cara a mantener una cooperación eficiente con la OTAN que para desarrollar un mecanismo de respuesta militar conjunto efectivo y coordinado; ya que, pese a que la voluntad de los Estados Miembro en cuanto a avanzar en este aspecto ha crecido en los últimos años, y en especial tras la Guerra de Ucrania, el Brexit y la creación de la Burbuja Estratégica, continúan existiendo dudas en cuanto a la posible implicación de los Estados Miembro para comprometerse con una mayor integración, puesto que la mayoría de los Estados Miembro a día de hoy tienen diferentes prioridades y capacidades en materia de defensa, o simplemente prefieren continuar con el sistema de cooperación estructural con la OTAN.

Si es cierto, que se ha visto en esos últimos años que los Estados Miembro trabajan más y se consiguen avances en cuanto se percibe un peligro inminente a las puertas de la organización, lo cual no es raro, puesto que el origen de la Unión Europea y de sus instituciones en materia de seguridad y

defensa, ya se ha visto que no fue otro que mantener la paz en Europa y hasta día de hoy, han sido efectivas ya sea por sus propios medios o a través de la cooperación con otras organizaciones; por lo que no se ha dado la conjunción de hechos para que los Estados Miembro creyeran que era necesario y urgente la constitución de una estructura militar conjunta, pudiendo ser incluso un problema de planteamiento, ya que, en muchas ocasiones se ha mencionado el hecho de avanzar en esta materia como el último paso para conseguir una «integración total», algo que muchos Estados lo pueden percibir más como una amenaza a su soberanía que como una ventaja defensiva y estructural.

Por ello, para poder desarrollar una estructura militar conjunta y eficiente, los Estados Miembro deberán aumentar sus inversiones en defensa y trabajar de manera conjunta para así poder desarrollar una base sólida en cuanto a capacidades militares se refiere, sin esperar que la seguridad europea se base únicamente en los mecanismos de la OTAN. A sí que, hoy en día, persiste el debate sobre la viabilidad de establecer un ejército europeo planteando desafíos como son la superación de diferencias nacionales.

Con lo que, con este trabajo se ha analizado la evolución de las estructuras existentes en cuanto a seguridad y defensa se refiere, demostrando que este es todavía un ámbito inacabado que necesita necesariamente de unos esfuerzos muy grandes por parte de los Estados Miembro para que pueda concluir en su desarrollo, y que un posible punto de conclusión sería la construcción de un ejército común europeo en el que los Estado Miembro colaboraran de forma recurrente tanto con personal militar como con armamento y financiación, acorde a sus capacidades. A su vez, se destaca el aprendizaje realizado en la materia, ya que suele ser un área al que no se presta

mucha atención y acostumbra a ser la gran desconocida en la organización por parte del conjunto de los ciudadanos europeos, ya que cuando se piensa en la defensa y en la seguridad, suele hacerse únicamente a nivel nacional y no a nivel comunitario, un hecho que podría cambiar desde un enfoque educativo e involucrando en mayor medida a los ciudadanos europeos en la materia.

Por último, el propósito de este trabajo consistía en realizar una amplia labor de investigación en la materia para así, poder comprender que estructuras y mecanismos existen en la UE para poder hacer frente a los desafíos y amenazas existentes y si la posibilidad de construcción de un ejército europeo o de una estructura militar conjunta era un proceso en marcha y con posibilidades de ser efectivo o sin embargo era un proceso para el que quedaba mucho trabajo por parte de la UE y si esto se debía directamente a la falta de existencia de una «identidad europea»; a lo que se ha podido concluir que la construcción de una estructura militar conjunta efectiva dentro de la UE es un proceso en marcha, pero sobre el que queda mucho trabajo por hacer, no ya por parte de la UE, a lo que se considera que el trabajo realizado ha sido bueno en la materia, tanto estructural como jurídicamente hablando, si no que el grosor del trabajo a realizar radica actualmente en los Estados Miembro, en cuanto a su implicación en la cesión de capacidades y recursos como a instaurar de manera efectiva dentro de sus territorios nacionales una «identidad europea» actual y acorde a los desafíos a los que se debe hacer frente.

INTERVENCIONES MILITARES DE EEUU

MONOGRÁFICOS

INTERVENCIÓN EN AFGANISTÁN: EL CEMENTERIO DE IMPERIOS

VIETNAM, UN LABORATORIO PARA EL NEOIMPERIALISMO
ESTADOUNIDENSE

LA INTERVENCIÓN DE ESTADOS UNIDOS EN IRAK

REPORTAJE

Intervención en Afganistán: el cementerio de imperios

INTERVENCIÓN EN AFGANISTÁN: EL CEMENTERIO DE IMPERIOS

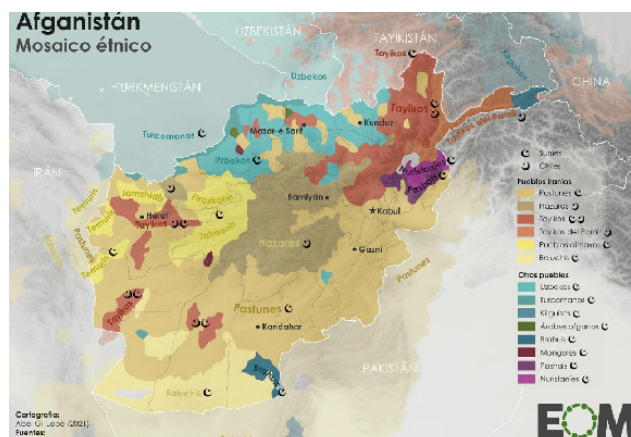
SERGIO AIRA

Contexto

Según Roberto Quero (2025), se ha dado en llamar a Afganistán “cementerio de imperios”, dado que muchas potencias poderosas, desde el imperio mongol hasta Estados Unidos pasando por la Unión Soviética, han fracasado en sus intentos de invadir el país. Añade que es un territorio tramposo porque es muy fácil entrar en él y tener la ilusión de dominarlo, pero enseguida se vuelve muy difícil salir. En esta sección analizaremos concretamente la evolución sociopolítica de Afganistán que llevó a la intervención de Estados Unidos en el país y el desarrollo de esta intervención hasta su caótica huida del territorio en 2021.

Uno de los principales motivos por los que la invasión estadounidense - y soviética - de Afganistán fue un fracaso es la profunda diversidad étnica y religiosa en el territorio y el arraigo tribal de tantos pueblos en el país que no tienden a legitimar una organización estatal al uso. Además, las fronteras actuales del país fueron establecidas artificialmente por Reino Unido en 1893. Impuso la línea Durant para delimitar la frontera entre, por un lado, los intereses comerciales británicos en las Indias occidentales, y por otro lado, el “problema afgano”, relegado a un gobierno local.

Este gobierno local estaba controlado política, diplomática y militarmente por Reino Unido, que no quería mantener el territorio ocupado por la poca rentabilidad que la zona le reportaba, pero que quería preservarlo como un Estado tapón frente al expansionismo ruso en el contexto del “Gran Juego”. Estas fronteras partieron totalmente



Mosaico étnico de Afganistán. Fuente: EOM

en dos Estados los asentamientos de tribus como los pastunes, lo que ha generado inestabilidad y tensiones territoriales y sociales hasta hoy (Raikar, 2025).

A pesar del control británico incluso sobre las fronteras de Afganistán, en 1919 Afganistán se independizó oficialmente de dicho control y comenzó a estrechar lazos de forma relativamente ininterrumpida con la Unión Soviética hasta 1973, cuando el régimen de Mohammed Daoud Khan (1973-1978) llegó al poder tras un golpe de Estado y rompió con la Unión Soviética, aproximándose por el contrario a los Estados Unidos. Sin embargo, una revolución comunista triunfó pronto en 1978.

Aun así, los levantamientos masivos anticomunistas y mayoritariamente islámicos en las zonas rurales del país amenazaban la preservación del régimen comunista, ya debilitado por la gran fragmentación interna y la llegada al poder tras el asesinato del presidente anterior de Hazbullah Amin, cuya deriva era incierta. Esto empujó a la Unión Soviética a intervenir militarmente

en el terreno a favor del gobierno afgano y luchando contra las milicias de guerrillas formadas en el medio rural (Merino, 2021)

Operación Cyclone (1979-1989): primeras intervenciones encubiertas de Estados Unidos

Fue en esta guerra que libró la Unión Soviética de la mano del régimen comunista afgano contra los habitantes hostiles al gobierno que los Estados Unidos comenzaron a intervenir directamente en Afganistán. Inicialmente, la intervención fue encubierta y estratégica, en una operación que se dio a conocer como *Operation Cyclone* (1879-1889). Los Estados Unidos se dedicaron a suministrar armas a las milicias afganas, particularmente a los muyahidines, mediante intermediarios como Arabia Saudí y Pakistán. Entre las armas que se les suministraba, destacan los misiles portátiles Stinger, que han sido reputados esenciales para el fracaso de la Unión Soviética, puesto que permitían la neutralización de la aviación soviética (Quero, 2025). Los muyahidines eran facciones político-religiosas extremistas que, como su etimología señala, hacían la yihad en contra de lo que ellos perciben como gobiernos extranjeros y herejes. Además de las armas, recibieron entrenamiento militar por parte del ejército estadounidense. en campamentos de Pakistán, bajo la supervisión de la CIA y el servicio de inteligencia pakistaní (ISI).

Así pues, la Unión Soviética abandonó Afganistán en 1989 y el poder político finalmente cayó en manos de los talibanes - entre los que se encontraban muchos de los muyahidines que lucharon en la guerra - en 1996 tras una guerra civil desde el derrumbamiento del régimen comunista en 1992.

Intervención de Estados Unidos en el Afganistán talibán (1991-2001)

A pesar de que los muyahidines fueron apoyados por Estados Unidos durante la guerra afgano-soviética, el extremismo de su ideología y el hecho de que permitieron el uso de su territorio para asentamientos de Al-Qaeda - fundada para apoyar a los muyahidines pero que abogaban por la destrucción de Israel y sus aliados mediante el terrorismo - generaron una gran desconfianza entre ambos países.

La explosión de las tensiones entre el triángulo de Al-Qaeda, los talibanes y Estados Unidos se liberó cuando Al-Qaeda, en su estrategia de la teoría del enemigo lejano, llevó a cabo atentados en Kenia y Tanzania contra las embajadas estadounidenses en 1998. Estados Unidos exigió a los talibanes la extradición de Osama Bin Laden, líder de Al-Qaeda hospedado en Afganistán. Ante la negativa talibán, bombardeó bases de Al-Qaeda en la provincia de Khost, además de imponer sanciones económicas y un aislamiento internacional del régimen.

La mayor intervención militar de Estados Unidos en Afganistán, contra pas directamente desplegadas en el terreno, ocurrió tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 reivindicados por Al-Qaeda. Estados Unidos emitió un ultimátum a los talibanes para entregar a Osama Bin Laden, autor intelectual de los ataques. Los talibanes se escudaron en la estricta hospitalidad del código Pashtunwali para rechazar este ultimátum. Consecuentemente, Estados Unidos, en lo que denominó la Guerra contra el Terror, lideró una invasión de Afganistán el 7 de octubre de 2001 conocida como Operación Libertad Duradera, invocando el artículo 5 de protección colectiva de la Carta de la OTAN

Intervención en Afganistán: el cementerio de imperios

y siendo apoyado, entre otros, por Estados como Francia y Reino Unido, éste último interviniendo directamente con tropas junto a Estados Unidos.

Los talibanes no ofrecieron excesiva resistencia ante la invasión y huyeron de Kabul, que fue tomada por Estados Unidos.

La operación fue iniciada con una campaña de bombardeos aéreos sobre objetivos talibanes y de Al Qaeda, seguida de una invasión terrestre del territorio. Los talibanes trataron de negociar la entrega de Bin Laden a condición de que Estados Unidos probara su participación en el atentado, pero la potencia americana rechazó la oferta. En noviembre, Estados Unidos había desplegado ya alrededor de mil soldados, que eran apoyados por la Alianza del Norte, una alianza muyahidín local que estaba en contra de los talibanes.

El día 13 de ese mes, Kabul cayó ante los bombardeos y las tropas, seguido de Kandahar. En diciembre, el régimen talibán ya había caído, cuyos líderes en su mayoría escaparon a Pakistán, donde fueron protegidos; o a zonas rurales del país (Villamuera, 2021). Es importante destacar que, a pesar del despliegue de tropas estadounidenses sobre el terreno, la mayor parte de los combates terrestres se produjo entre los talibanes y los combatientes opositores afganos.

Además, los Estados Unidos detectaron la posible presencia de Bin Laden en las montañas de Tora Bora. Allí, se libró una campaña de combates por parte de las milicias afganas contra Al-Qaeda, pero se cree que Bin Laden logró escapar a caballo a Pakistán (Council on Foreign Relations, s. f.).

Rol de Estados Unidos en la realidad afgana tras la invasión

Según Villamuera, esta caída del régimen fue sucedida por el nombramiento de un nuevo gobierno transitorio a la espera de elecciones democráticas libres, compuesto por miembros de diversas etnias y opuestas a los talibanes. Este gobierno fue encabezado por Hamid Karzai, un político independiente de una influyente tribu pastún que formó parte del gobierno en la guerra civil afgana y se exilió en Pakistán ante la llegada de los talibanes en 1996. La formación de este gobierno transitorio fue decidida gracias a la invitación por parte de las Naciones Unidas de distintas facciones disidentes de los opositores a la Conferencia de Bonn de 2001, cuya decisión conclusiva fue respaldada por la Resolución 1386 del Consejo de Seguridad.

La anterior resolución preveía el reemplazo de la Operación Libertad Duradera por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, asumida por la OTAN y creada a iniciativa del propio gobierno afgano pero ampliamente respaldada por Estados Unidos. Estas fuerzas compuestas por 51 países de la alianza atlantista tenían como objetivo entrenar y cooperar con el gobierno afgano en la preservación de la seguridad del país y la neutralización de las amenazas terroristas (NATO, 2022). A partir de 2011, esta responsabilidad fue trasvasada al gobierno, que asumió la responsabilidad total en 2014, aunque en 2015 la Operación *Resolute Support* sustituyó a las fuerzas anteriores y simplemente se centraban en el entrenamiento y asesoramiento del ejército afgano, sin asumir ellos mismos competencias de seguridad en el país (Estado Mayor de la Defensa, s. f.).

No obstante, las tropas estadounidenses

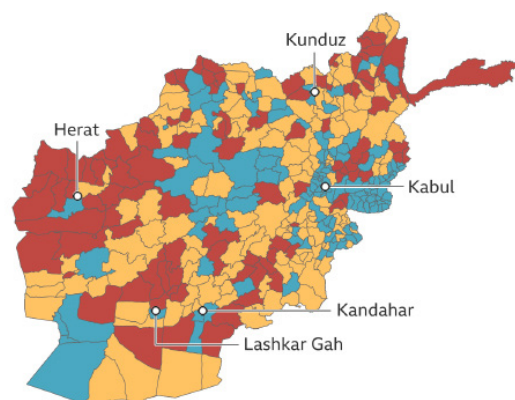
permanecieron en el territorio. Al principio, tras los combates iniciales y la caída del régimen talibán, las tropas destinadas a Afganistán fueron parcialmente desplazadas hacia la misión en Irak, y las operaciones de Estados Unidos se centraron, entre otras cosas, en la supervisión y estabilización del país, liderando iniciativas de redes de trabajo para refugiados enfocadas en la reconstrucción del país y su desarrollo económico, aunque estas competencias luego fueron compartidas con otros aliados de la OTAN.

Sin embargo, a partir de mediados de la década de los 2000, las insurgencias y ataques terroristas en Afganistán prueban la falta de gobernanza efectiva en el país y el riesgo de reversión de la trayectoria política de Afganistán. Barack Obama promete aumentar la presencia militar estadounidense en Afganistán y para agosto de 2009 se suman hasta alrededor de 65.000 soldados americanos en el país. Estas tropas estaban focalizadas en neutralizar células de insurgencia terrorista en las zonas rurales sobre todo (particularmente en el sur del país) y en controlar la frontera entre Pakistán y Afganistán para frenar el flujo de milicias extranjeras hacia Afganistán. A finales de 2009, Obama aumenta en 30.000 el número de tropas en el terreno, pero promete que la reducción gradual de las tropas comenzará a producirse en 2011, lo que se cumple sobre todo a partir del asesinato de Bin Laden.

A partir principalmente de 2014, las operaciones militares para neutralizar el terrorismo se confieren considerablemente al ejército afgano, a pesar de las grandes dudas en su capacidad para contrarrestar las insurgencias; y las tropas estadounidenses se retiran gradualmente en el marco de unas negociaciones con los talibanes

¿Quién está en control en Afganistán?

■ Control talibán ■ Control gubernamental ■ *Disputado



*La disputa es donde los combates están en curso o donde hay una fuerte presencia talibán

Distritos según los límites del Gobierno de Afganistán en 2005

Fuente: Servicio afgano de la BBC 23 de julio de 2021

BBC

¿Quién está en control de Afganistán? Fuente: BBC

para organizar diálogos intra-afganos que aseguren un futuro pacífico en Afganistán. Estos diálogos son interrumpidos varias veces ante atentados talibanes, y Estados Unidos realiza escaladas militares incluso durante el mandato de Donald Trump, que había prometido inicialmente retirar totalmente las tropas estadounidenses y poner fin a la guerra en el país. Sin embargo, entre 2020 y 2021 se llega a un acuerdo con los talibanes para que Estados Unidos retire todas sus tropas del país el 11 de septiembre de 2021 con un compromiso de los talibanes de no participar o servir de base en operaciones terroristas como fue el caso en el periodo anterior a la guerra.

Finalmente, en agosto de 2021, antes del plazo previsto, una ofensiva talibán provoca el desmoronamiento del ejército afgano y la huida de las tropas estadounidenses restantes en el territorio, que tratan de proteger el aeropuerto internacional de Kabul y evacuar a afganos vulnerables que habían cooperado con Estados Unidos. La caótica situación provoca centenares de muertos

Intervención en Afganistán: el cementerio de imperios

(incluidas bajas estadounidenses). No obstante, todavía permanecen doscientos estadounidenses en el país y Estados Unidos se compromete a que el nuevo abordaje de las relaciones con Afganistán sea de carácter diplomático para devolver dichas tropas a Estados Unidos.

Conclusión

Es preciso recalcar cómo, a pesar de que en última instancia Estados Unidos lideró una operación militar fuera del marco del Derecho internacional, es decir, fuera del marco de la legítima defensa (que según la doctrina de la CIJ solo se permite frente a agresiones de entidades estatales), Estados Unidos buscó el apoyo internacional y de las Naciones Unidas para legitimar sus acciones. De hecho, la Resolución 1267 del Consejo de Seguridad calificaba a los talibanes y Al-Qaeda de entidades terroristas y establecía sanciones al efecto. Asimismo, pese a la ambigüedad de su posición frente a la intervención, las Resoluciones 1368 y 1373 del Consejo en 2001 tampoco condenan explícitamente la intervención de Estados Unidos y recalcan su derecho a defenderse (si bien no se determina si la intervención militar directa estaría legitimada). Además, Estados Unidos se apoya en el multilateralismo mediante la cooperación con las Naciones Unidas y con la OTAN y e incluso la formación de coaliciones militares internacionales para determinar la trayectoria a seguir en el país.

Esto contrasta con la última tendencia de Estados Unidos - puesta en evidencia en la operación militar en Venezuela a principios de 2026-, que no ha mostrado un interés excesivo en respaldarse en el multilateralismo o la legitimación internacional para justificar su intervención en el país caribeño.

VIETNAM, UN LABORATORIO PARA EL NEOIMPERIALISMO ESTADOUNIDENSE

CARLA KAÑERO

Pensar en imperialismo moderno e intervención externa es pensar en la estrategia expansionista que Estados Unidos (EEUU) lleva desarrollando desde que acabó la Segunda Guerra Mundial. Las ambiciones imperialistas sobre el control de recursos, así como la expansión de su influencia a nivel mundial no empieza ni en Venezuela ni en Groenlandia.

Vietnam fue uno de los mayores objetivos, y fracasos, de la Administración estadounidense en la segunda mitad del siglo pasado. La intervención externa marcó el episodio más oscuro de la historia reciente del país asiático y sus consecuencias aún son visibles a día de hoy.

Colonización y el hambre como arma de guerra

La ocupación japonesa de Vietnam durante la Segunda Guerra Mundial, su coexistencia con los colonizadores franceses y las luchas de poder resultantes llevaron al país a una de las hambrunas más catastróficas del siglo XX.

La Gran Hambruna Vietnamita (1945) tiene su origen en la sobreexplotación del cultivo del arroz para alimentar a los imperios y satisfacer los acuerdos económicos entre Japón e Indochina que obligaban al sureste asiático a exportar arroz a Japón (Gunn, 2014 & Namba, 2019). Igualmente, desastres naturales, infraestructura agrícola obsoleta y la campaña de bombardeos liderada por EEUU contra la línea ferroviaria TransIndochinois provocaron la pérdida de cosechas y agravaron la crisis (Gunn, 2014). El número exacto de muertos depende de

la fuente, mientras que las autoridades francesas estimaron entre 600.000 y 700.000 víctimas, los vietnamitas hablan de hasta 2 millones, viéndose particularmente afectado el norte de Vietnam en la primavera de 1945 (Gunn, 2014).

Guerra de guerrillas

Lejos de traer paz al país, el fin de la Segunda Guerra Mundial causó que las fuerzas comunistas lideradas por Ho Chi Minh, el Viet Minh, iniciaran una guerra de guerrillas contra la ocupación extranjera en busca de la independencia. La Primera Guerra de Indochina (1946-1954) terminó con los Acuerdos de Ginebra (1954); la derrota de Francia; la independencia de Camboya (1953) y Laos (1953); y la división de Vietnam en la República Democrática de Vietnam (RDV), de raíces comunistas, al norte del paralelo 17, y la República de Vietnam, de orientación capitalista, en el sur.

Sin embargo, el período más traumático de la historia de Vietnam comenzó en noviembre de 1955 con los levantamientos de los partidarios comunistas del sur, también conocidos como Viet Cong, contra el régimen de Ngo Dinh Diem, presidente de la República de Vietnam. El inicio de la guerra de guerrillas se produjo en 1959. Por un lado, la RDV, la Unión Soviética (URSS) y el Viet Cong, respaldado por China, y, por otro lado, la República de Vietnam, apoyada por EEUU y sus aliados.

El conflicto se considera una guerra por poder en el contexto de la Guerra Fría, ya que los líderes del orden mundial bipolar (EEUU y la URSS) apoyaron a las partes combatientes

REPORTAJE

De concesiones a nacionalización: ¿a quién pertenece el petróleo de Venezuela?

para ampliar sus esferas de influencia e impedir que el otro lo hiciera.

Escalada e intervención directa

No fue hasta agosto de 1965 cuando se produjo una escalada total del conflicto con la intervención directa de la Administración Johnson tras el incidente del Golfo de Tonkin, el año anterior. La operación "Rolling Thunder" tenía como objetivo interrumpir las comunicaciones y la ruta Ho Chi Minh para impedir que la República Democrática de Vietnam suministrara al Viet Cong.

EEUU no combatió solo en Vietnam, más de 50.000 soldados surcoreanos y, al menos, 11.586 tailandeses, 7.602 australianos, 2.061 filipinos y 552 neozelandeses apoyaron a las tropas estadounidenses que llegaron a tener 539.000 soldados sobre territorio vietnamita en 1968 (BBC).

A partir de entonces, el conflicto se convirtió en una agresión de carácter neocolonial en la que se asesinaron a 3 millones de vietnamitas, incluyendo 2 millones de civiles, dejando 300.000 desaparecidos según Museo de los Vestigios de la Guerra de Ciudad Ho Chi Minh (War Remnants Museum).

Además de las pérdidas humanas, el uso extensivo de herbicidas y combustibles, como el agente naranja y el napalm, junto con la gran cantidad de minas terrestres y los 14,3 millones de toneladas de bombas lanzadas provocaron daños medioambientales duraderos (War Remnants Museum). En términos de seguridad alimentaria, la producción de arroz se estancó debido a los daños causados en los arrozales y, en 1966, Vietnam del Sur se convirtió en uno de los importadores de arroz más importantes a nivel mundial (Nguyen, 2019).

El uso de armas químicas prohibidas y la presencia de decenas de periodistas y

corresponsales internacionales derivaron en un movimiento social global en contra de la guerra y de los crímenes que se estaban perpetrando en Vietnam. Asimismo, las 58.000 bajas militares por parte de EEUU, la imposibilidad de avanzar en el campo de batalla y las decenas de millones de dólares gastados en financiar una guerra que parecía no tener fin provocaron el apoyo de una gran parte de la opinión pública estadounidense, incluyendo veteranos de guerra, a la retirada. La presión interna e internacional respaldada por movimientos antibélicos con profunda influencia en la opinión pública obligaron a EEUU a negociar los Acuerdos de París en 1973. En consecuencia, se produjo una retirada progresiva de las tropas extranjeras. En abril de 1975, Vietnam del Norte tomó Saigón y al año siguiente el país se reunificó bajo el nombre de República Socialista de Vietnam.

Consecuencias

El desastre no terminó con el repliegue de las tropas estadounidenses. Tras la retirada, 800.000 toneladas de bombas, contaminaron 6.1 millones de hectáreas. Entre 1975 y 2002, más de 42.000 personas murieron



Turistas visitando el Museo de los Vestigios de la Guerra de Ciudad Ho Chi Minh. Imagen captada el 25 de febrero de 2025 (Carla Kañero).

por bombas y explosivos y más de 62.000 resultaron heridas (War Remnants Museum). Además, miles de personas nacieron con malformaciones o problemas de fertilidad y otras tantas desarrollaron cánceres por la exposición a armas químicas y productos tóxicos empleados durante la guerra, entre ellos el agente naranja.

La Guerra de Vietnam se considera el primer conflicto televisado (ACNUR) y, precisamente, gracias a la presencia de medios de comunicación y fotógrafos internacionales, se pudieron captar evidencias de los crímenes y torturas cometidos, actualmente expuestas en el Museo de los Vestigios de la Guerra en Ciudad Ho Chi Minh. Estas mismas llevaron a las conclusiones del Tribunal Bertrand Russell a afirmar que “su magnitud y carácter sistemático han convertido los crímenes de guerra en crímenes contra la humanidad e incluso en auténticos crímenes de genocidio contra el pueblo vietnamita... Nunca antes una guerra había sido tan atroz y se había llevado a cabo con tanto desprecio por el derecho y las costumbres internacionales.” Hoy en día, pasear por las calles de Vietnam significa ver algunas de las secuelas físicas del conflicto, pero adentrarse y conocer la historia permite entender todavía mejor el gran impacto psicológico que tuvo la guerra y cómo este influencia el sentimiento nacionalista, así como la política y sociedad actuales.

REPORTAJE

La intervención de Estados Unidos en Irak

LA INTERVENCIÓN DE ESTADOS UNIDOS EN IRAK

ICÍAR MAÑAS

“Saddam Hussein y sus hijos deben abandonar Irak dentro de 48 horas. Su negativa a hacerlo tendrá como resultado un conflicto militar que comenzará cuando nosotros lo decidamos.”

Así sentenció el presidente George W. Bush el 17 de marzo de 2003 en su discurso. Así declaró Estados Unidos que iba a salvar a Irak de Saddam Hussein, su líder. Así comenzó una invasión que supuestamente duraría 3 semanas, pero que todavía a día de hoy su población sufre las consecuencias de una intervención pacifista que les llevó a la ruina política, económica y, sobre todo, social.

Contexto histórico

Para entender el contexto histórico, primero veamos este mapa que muestra cómo en Irak conviven ciudadanos de 3 diferentes etnias: sunitas, chiítas y kurdos. Ahora bien, Saddam Hussein ascendió al poder en 1979 y estableció un régimen laico, autoritario y represivo que, además, favorecía únicamente a una facción del país: los sunitas, etnia de la que él formaba parte, mientras que arremetió contra los chiítas y las minorías kurdas.

Asimismo, las tensiones entre Estados Unidos e Irak eran más que evidentes, y se volvieron más sólidas tras la Primera Guerra del Golfo. Unos años antes, Irak atacó a Irán por motivos territoriales, pero no obtuvo los resultados esperados: no hubo cambios en las fronteras y este intento de invasión dejó al Estado iraquí arruinado. Entre otros, Irak debía 14.000 millones de dólares a Kuwait, quienes se negaron a perdonar su deuda cuando los iraquíes trataron de acusarle de haber realizado perforaciones en su territorio y de haber hecho bajar el precio del petróleo.



Grupos étnico-religiosos en Irak. Fuente: El País

Así, Irak invadió Kuwait en 1990 y Estados Unidos fue el encargado de expulsarlos un mes después de lanzar la operación Tormenta del Desierto. Esta era la primera intervención de Estados Unidos tras la Guerra Fría. El régimen de Hussein prometió revelar y destruir todas sus armas de destrucción masiva como condición para concluir esta guerra.

Este conflicto provocó que las relaciones entre Irak y Estados Unidos se deteriorasen. Encima, durante los años posteriores, los estadounidenses desconfiaban en que los iraquíes pudiesen poseer armas químicas, por lo que bombardearon aquellas infraestructuras sospechosas en la que se conoce como operación Zorro del Desierto de 1998.

¿Qué “razones” presentó Estados Unidos esta ocasión?

“La información de los servicios de inteligencia recogida por éste y otros Gobiernos, no deja dudas de que el régimen iraquí continúa poseyendo y ocultando algunas de las armas más letales que se hayan concebido”.

Este fue el primer motivo en el que se apoyó Estados Unidos: la existencia de un arsenal de armas de destrucción masiva (químicas, biológicas y nucleares), a pesar de que no tenían pruebas que fuesen completamente fiables o verídicas. Dictaba Bush en su discurso:

“Los inspectores de armas de la ONU han sido amenazados por las autoridades iraquíes, espíados electrónicamente y engañados de manera sistemática. Los esfuerzos pacíficos para desarmar al régimen iraquí han fracasado una y otra vez debido a que no estamos tratando con un hombre de paz”.

Otro fundamento fue acentuado tras los ataques del 11S: Estados Unidos acusó a Saddam Hussein de apoyar a organizaciones terroristas como Al Qaeda. Por tanto, tras haber sido declarada la guerra contra el terror y la diplomacia de guerra preventiva, el presidente Bush vio una excusa perfecta para invadir Irak, justificando que:

“(Irak) Siente un profundo odio hacia Estados Unidos y nuestros amigos y ha ayudado, entrenado y albergado a terroristas, incluyendo a miembros de Al Qaeda”.

La invasión

Los iraquíes habían sido denunciados ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

y la Asamblea General por Estados Unidos bajo el pretexto de enfrentar la amenaza de las armas de destrucción masiva de manera pacífica a través de esta organización mundial. No obstante, hubo miembros permanentes del Consejo de Seguridad que vetaron aquellas resoluciones que obligaban al desarme de Irak. Expresaba el presidente norteamericano:

“Estos gobiernos comparten nuestra evaluación del peligro, pero no así nuestra resolución de enfrentarlo”

Así, en 2003 se reunieron en las Islas Azores varios presidentes, entre ellos Tony Blair por parte de Reino Unido o el español José María Aznar; y el 20 de marzo de 2003 esta coalición lanzó la operación de libertad iraquí. Ocuparon Irak en lo que pareció de primeras una guerra relámpago que duró 3 semanas y se inició con tácticas de bombardeo aéreo contra ciertos objetivos iraníes. A pesar de que George Bush dio la guerra por concluida en un comunicado, esta se prolongó durante más de 7 años, con un total de más de 100.000 civiles muertos. Estados Unidos no abandonó Irak hasta 2011.



Tony Blair, George W. Bush y José María Aznar, durante la cumbre de las Azores, marzo de 2003. Fuente: EPA PHOTO PA. La Voz de Galicia

La intervención de Estados Unidos en Irak

Al principio, los iraquíes vieron la invasión como una oportunidad de deshacerse de Saddam, quién sí fue derrocado en favor de la Autoridad Provisional de la Coalición y, cinco meses más tarde, fue capturado. Al final, tras ser juzgado, en 2006 fue ejecutado por haber cometido crímenes contra la Humanidad.

Consecuencias y efectos

Sin embargo, las consecuencias para estos ciudadanos no fueron lo que esperaban, ya que sufrieron abusos y torturas por parte de los invasores porque estos consideraban a todos terroristas sin hacer ningún tipo de distinción, a modo de cruzada religiosa. Además, el ejército de la coalición liderada por Estados Unidos se dedicó a reprimir cualquier tipo de resistencia y deseaban controlar militarmente Irak frente a suministrar la ayuda humanitaria que habían prometido.

Asimismo, el vacío de poder trajo consigo un caos incontrolable que incluyó saqueos, asaltos a hospitales, hogares o museos, y un alto grado de violencia por parte de los chiítas sobre los sunitas, quienes habían sido los más privilegiados durante el gobierno de Saddam Hussein. Otro punto importante en este sentido fue que Estados Unidos desmovilizó al ejército iraquí, lo que provocó que muchos militares quedasen desempleados y se pasasen al bando de la insurgencia, por ejemplo, a la filial de Al Qaeda en Irak, cuyo líder era Abu Musab Al-Zarqawi. Este grupo fue derrotado en 2006. En términos de vidas humanas, esta guerra provocó la muerte de más de 4.400 militares estadounidenses y, según el grupo de investigación Iraq Body Count, de hasta 208.000 civiles iraquíes, por no hablar de la desestabilización de Oriente Próximo y de las convulsiones que siguieron: violencia

sectaria, la aparición del ISIS y la mayor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial.

Debate y críticas

Esta invasión, también conocida como Guerra de Irak o Segunda Guerra del Golfo, se considera uno de los mayores estratégicos de Estados Unidos, teniendo en cuenta que de primeras utilizó la desinformación para cubrir la ilegalidad de la misión. Igualmente, nunca se llegó a demostrar la existencia de las armas de destrucción masiva que los iraquíes supuestamente poseían, por lo que también estamos hablando de uno de los mayores fracasos de inteligencia militar. Por último, el resto de países que no participó también consideró esta operación como una violación del derecho internacional ya que nunca llegó a estar respaldada por las Naciones Unidas.

Desde Amnistía Internacional han exigido justicia y reparación por las graves violaciones de derechos humanos cometidas entre 2003 y 2011, ya que, como he mencionado *ut supra*, se documentaron abusos generalizados como ataques contra civiles, detenciones, desapariciones forzadas y torturas. Pese a la magnitud de estos crímenes, persiste la impunidad: Estados Unidos no ha investigado ni sancionado adecuadamente a los responsables, y las víctimas iraquíes enfrentan obstáculos sistemáticos para obtener justicia y reparación. Tampoco ha habido rendición de cuentas de altos cargos británicos, pese a hallazgos de la Corte Penal Internacional. Además, políticas estadounidenses mal concebidas contribuyeron a un vacío de seguridad que intensificó la violencia sectaria. Este legado de violencia e impunidad sigue afectando a la población iraquí hasta hoy.

Conclusión

“Los Estados Unidos, junto a otros países, trabajarán para llevar la paz y la libertad a esta región del mundo. (...) Y el gran poder de la libertad es sobreponerse al odio y a la guerra, y poner la bondad de los hombres y mujeres al servicio de la paz. Ese es el futuro que hemos elegido. Las naciones libres tienen la misión de defender a nuestra gente uniéndose contra los violentos. Y hoy, como lo hemos hecho antes, América y sus aliados acepta esta responsabilidad”.

Con este mensaje cerraba el presidente Bush su discurso. Es un tanto gracioso cómo atribuye a los Estados Unidos valores democráticos y que buscan la prevalencia de la paz y la libertad, cuando ha quedado demostrado ya tantas veces a lo largo de la historia que lo único que han conseguido ha sido agitar y arruinar a la sociedad de los países que presuntamente querían liberar. Se presenta aquí un debate legal y ético que nos invita a reflexionar sobre cómo esta situación se sigue continuando en la actualidad. Estados Unidos se define como la primera potencia salvadora del mundo, cuando lo que consigue en realidad es sembrar el terror y dejar países todavía más inestables de lo que ya podían estar. La historia de Irak recuerda que el poder sin responsabilidad no libera pueblos: los condena.

DE CONCESIONES A NACIONALIZACIÓN: ¿A QUIÉN PERTENECE EL PETRÓLEO DE VENEZUELA?

Bibliografía

Agencia EFE. (2025, 24 enero 2026). El Parlamento de Venezuela avanzará en la aprobación de la reforma de hidrocarburos . <https://efe.com/economia/2026-01-24/parlamento-venezuela-tramite-reforma-hidrocarburos/>

Agencia EFE. (2026, 22 enero 2026). El Parlamento de Venezuela aprueba en primera instancia la reforma a la Ley de Hidrocarburos (J. D. Mosos Franco). <https://efe.com/economia/2026-01-22/venezuela-reforma-ley-hidrocarburos-negocios-petroleo-eeuu/>

de Diego, S. (2026, 23 de enero). Trump dice que EE. UU. ya tiene “más de 50 millones” de barriles de petróleo de Venezuela: “Ganaremos muchísimo dinero”. El Español. https://www.elespanol.com/mundo/america/eeuu/20260123/trump-dice-eeuu-millon-barriles-petroleo-venezuela-ganaremos-muchisimo-dinero/1003744100663_0.a mp.html

El País. (2026, 23 enero 2026). El chavismo se abre a la privatización del petróleo de Venezuela con la reforma de la ley de hidrocarburos. <https://elpais.com/america/2026-01-23/el-chavismo-se-abre-a-la-privatizacion-del-petroleo-con-la-reforma-de-ley-de-hidrocarburos.html>

Prensa Latina. (2026, 22 enero 2026). Parlamento de Venezuela aprueba reforma a la Ley de Hidrocarburos. <https://www.prensa-latina.cu/2026/01/22/parlamento-de-venezuela-aprueba-reforma-a-ley-de-hidrocarburos/>

Revanales, J. G. (2026, 28 de enero). La reforma petrolera de 2026: ¿El fin del nacionalismo de Pérez Alfonzo y Adriani? El Nacional. <https://www.elnacional.com/2026/01/la-reforma-petrolera-de-2026-el-fin-del-nacionalismo-de-perez-alfonzo-y-adriani/>

González Posso, C. (2026, 7 enero). La falacia del robo de “mi petróleo”. INDEPAZ. <https://indepaz.org.co/la-falacia-del-robo-de-mi-petroleo/>

United States involvement in the Venezuelan oil industry. (2026) Wikipedia https://en.wikipedia.org/wiki/United_States_involvement_in_the_Venezuelan_oil_industry

LA INDUSTRIA DE LA DEFENSA EUROPEA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL: EVOLUCIÓN EN EL MARCO DE LA UE, PARTICULARIDADES Y VISIÓN DE FUTURO

Referencias

1 Esta enumeración de acontecimientos tiene una intención meramente ejemplificadora y su orden no responde en ningún caso a criterio alguno.

2 El inicio de este conflicto armado se remonta, al menos, al año 2014, cuando sucedió la anexión rusa de Crimea. Sin embargo, con el ánimo de clarificar la lectura, se considerará el 14 de febrero de 2022 como la fecha de inicio de la invasión rusa a gran escala de Ucrania. Ver reportajes audiovisuales sobre este conflicto: https://youtube.com/playlist?list=PLN3uLy50_0z0RTHcSs-ZITfY1_2_KskVz&si=SQ4krjw1ck5S1BvZ

3 Ver anexo 1.

4 De acuerdo con la Dirección General de Comercio y Seguridad Económica de la Comisión Europea (s.f.), “los nacionales de los PTU son ciudadanos europeos, pero los PTU no forman parte del territorio de la UE. [...] Los PTU no están directamente sujetos al Derecho de la UE, pero se benefician de la condición de ‘asociados’ en virtud del Tratado de Lisboa. El estatus de asociado contribuye a su desarrollo económico y social”.

5 La duración recomendada de este tipo de kits varía en función del país, ya que Estados como Suecia o Noruega instan a sus ciudadanos a prepararse para ser autosuficientes durante al menos una semana.

6 Autores como Pardo de Santayana (2024), cuyas visiones son tendentes a la bipolaridad, señalan que la sociedad internacional tiende a dividirse en dos grandes grupos que aspiran a la gobernanza mundial: las potencias occidentales, lideradas por Estados Unidos,

y las potencias revisionistas, guiadas por la asociación estratégica entre China y Rusia.

7 Véanse los casos de Groenlandia, el Canal de Panamá o Canadá.

8 Dentro de los estudios de la seguridad, la aproximación feminista ha contribuido enormemente durante los últimos años al análisis del fenómeno terrorista, especialmente en el de tipo yihadista (Weinberg, 2011).

9 Este autor de la Antigua Grecia, quien publicó La guerra del Peloponeso, ha sido estudiado recientemente en el marco de la conocida como “trampa de Tucídides” (Yang, 2018).

10 Ver anexo 2.

11 Ver Anexo 3.

12 En términos económicos, esto provoca que la entrada de nuevos competidores en el mercado sea más lenta y difícil.

13 Ejemplo de ello es el proyecto del F-35 estadounidense, el cual se inició en la década de 1990 y no comenzó a comercializarse hasta la década de 2010.

14 Esta cláusula se estableció en el Tratado de Lisboa sin perjuicio de los compromisos de los Estados de la UE que forman parte de la OTAN.

15 Según esta agencia, éstos serían: aire, tierra, mar, espacio y cibernético.

16 Ver anexo 4.

17Ver anexo 5.

18Según, Mangas Martín & Liñán Nogueras (2020), “se admite que una organización internacional, además de las competencias expresamente atribuidas, puede disponer de las competencias que sean necesarias [...] para la realización de los objetivos fijados [...] o que sean esenciales al ejercicio de las funciones asignadas”.

19Ver anexo 6.

20Ver anexo 7.

21Ver anexo 8.

22Entre ellos se encuentran: Alcide De Gasperi, Altiero Spinelli, Anna Lindh, Helmut Kohl y François Mitterrand, Jean Monnet, Konrad Adenauer, Paul-Henri Spaak y Robert Schuman, entre otros (Dirección General de Comunicación de la UE, s.f.b).

23Creada en 1948 por Francia, Luxemburgo, Bélgica, Países Bajos y Reino Unido como una alianza defensiva intergubernamental ambiciosa en el marco del Tratado de Bruselas, perdió toda relevancia e interés en contraposición a la recién creada OTAN.

24El Artículo V del Tratado de Bruselas inspiró la creación del Artículo 42.7 en el Tratado de Lisboa de 2009, que incluye la cláusula de defensa mutua del actual Tratado de la Unión Europea (TUE). Además, las Misiones Petesberg de la UEO se integraron en el marco de la UE a raíz del Tratado de Ámsterdam de 1997.

25A excepción de zonas de Europa con conflictos armados, como los Balcanes con las guerras yugoslavas.

26Tras varias décadas de existencia de la UEO, el Tratado de Maastricht, en línea con la

Declaración de Roma de 1984, consolidó su revitalización en el marco de la PESC-PCSD de la Unión Europea.

27Ejemplo de ello, fue la absorción de las funciones del IEPG, grupo creado en 1976 por algunos Estados europeos de la OTAN para el desarrollo de programas de armamento conjuntos, por parte de la UEO tras la Declaración de Bonn de 1992

28Desde 2012, la OCCAR colabora estrechamente con la Agencia Europea de Defensa de la UE.

29En este Consejo Europeo se aprobó el Informe de la Presidencia sobre la PESC, que originó la PCSD.

30Este Tratado, que fue una versión actualizada y adaptada del proyecto de Constitución Europea, entró en vigor en el año 2009.

31Durante el mandato de Jean-Claude Juncker, como presidente de la Comisión, y de Federica Mogherini, como Alto Representante de la UE.

32La CEP es un marco de cooperación interestatal voluntario basado en proyectos de defensa conjuntos y jurídicamente vinculante que –entre otras cuestiones– pretende “reducir el número de sistemas armamentísticos diferentes existentes en Europa, y, por tanto, reforzar la cooperación operativa entre Estados miembros, conectar sus fuerzas mediante una mayor interoperabilidad y mejorar la competitividad industrial” (Servicio Europeo de Acción Exterior, 2018).

33Si bien este discurso se ha centrado en el impacto de la guerra comercial de Estados Unidos en Europa, refleja el nuevo marco de pensamiento de parte de la alta política

32 europea con respecto a su posición en el escenario geopolítico actual.

34 Los pilares de la Brújula Estratégica son: actuación, seguridad, inversión y colaboración.

35 Este objetivo ha reemplazado al objetivo del 35% que se marcó en el año 2007.

36 Estos países podrán ser Estados miembro, asociados o Ucrania. Este nuevo marco estaría bajo el control de la Comisión Europea y gozaría de ciertos incentivos económicos para los proyectos que formen parte de éste.

37 En este caso, se abre la posibilidad de abstenerse de la aplicación de la Directiva 2009/43/CE; por ejemplo, aquellas disposiciones que autoricen la restricción de transferencias de material de defensa en casos concretos.

38 Para ello, se contempla la posibilidad de emitir eurobonos de defensa o incluirlo en el MEDE.

39 Ver anexo 9.

40 En este apartado se menciona de forma directa que los ciudadanos deberán de contar con un kit básico de autosuficiencia para un mínimo de 72 horas, entre otras muchas cuestiones.

41 Según Publications Office of the European Union (s.f.), "Los Libros Blancos de la Comisión Europea son documentos que contienen propuestas de acciones de la Unión Europea (UE) en un campo específico. A veces constituyen una continuación de los Libros Verdes publicados, cuyo objetivo es iniciar un proceso de consultas en la Unión Europea".

42 Las entidades beneficiarias del mecanismo SAFE deberán cumplir varios

requisitos: deben estar establecidas en la UE, en Noruega o en Ucrania; no deben estar bajo control extranjero; y sus productos deberán tener al menos un 65% de componentes europeos. No obstante, se permite la financiación a empresas de terceros países que operen en territorio de la UE y que se hayan sometido a un control de conformidad con el Reglamento 2019/452 (Santopinto, The EU's SAFE rearmament programme and its potential consequences, 2025).

43 El objetivo de esta iniciativa, que cuenta con el respaldo de la OTAN, es crear un sistema de defensa aérea similar a la conocida como "cúpula de hierro" israelí.

44 Este fragmento se ha traducido del inglés de la forma más acorde posible a las palabras expresadas por el presidente estadounidense. No obstante, cabe matizar que España no forma parte de los BRICS ni se ha cumplido la amenaza estadounidense de imponer aranceles del 100% a los productos de este país.

45 "Es un sistema de sistemas que consta de un caza de nueva generación, formando equipo con una serie de operadores remotos, todos ellos conectados y trabajando como una única entidad gracias a la nube de combate, que interconecta el conjunto en tiempo real y con otras plataformas aéreas, terrestres, navales y satelitales" (Indra, s.f.).

46 El incremento del gasto en esta partida se ha producido a un ritmo menor en comparación con la compra de nuevos equipos de defensa.

47 Esto podría deberse al interés de determinados Estados europeos de recurrir al mercado estadounidense para satisfacer sus necesidades de defensa, ya sea por motivos estratégicos o de urgencia política; así como a la incapacidad de las industrias

europas de defensa para cubrir la demanda tan elevada y repentina de sus respectivos Ministerios de Defensa.

48La guerra híbrida “implica el uso sincronizado de medios militares y no militares contra vulnerabilidades específicas para crear efectos contra su oponentes. Sus instrumentos pueden ajustarse al alza y a la baja simultáneamente, utilizando diferentes herramientas contra diferentes objetivos, a lo largo de toda la sociedad” (J. Cullen & Reichborn-Kjennerud, 2017).

49Ver anexo 10.

50Tal idea se ha desarrollado a partir de la amenaza del expansionismo de la Rusia de Vladimir Putin y se ha reforzado mediante otras amenazas, como las tensiones arancelarias con Estados Unidos y el auge de China, entre otras varias.

Bibliografía

A. Englehart, N. (2016). Non-state Armed Groups as a Threat to Global Security: What Threat, Whose Security? *Journal of Global Security Studies*, 1(2), 171-183. doi:<https://doi.org/10.1093/jogss/ogw003>

Abad Quintanal, G. (2024). Lecciones para la PCSD tras la Guerra en Ucrania. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 129-144. doi:<http://dx.doi.org.10.18847/1.19.8>

Acemoglu, D. (26 de febrero de 2024). Foreword: Creating another wave of democracy. Obtenido de Atlantic Council: <https://www.atlanticcouncil.org/in-depth-research-reports/books/foreword-creating-another-wave-of-democracy/>

Adavize Adinoyi, J. (Octubre de 2018). Relevance of Research in International Relations. Obtenido de Research Gate: https://www.researchgate.net/publication/328355256_Relevance_of_Research_in_International_Relations

Aishat Otukoya, T. (2024). Applying securitization theory in armed conflict. *International Journal of Science and Research Archive*, 1756-1757. doi:<https://doi.org/10.30574/ijrsra.2024.11.1.0226>

Arnal, J., Feás, E., Otero Iglesias, M., & Steinberg, F. (11 de septiembre de 2024). El Informe Draghi no debería terminar en un cajón. Obtenido de Real Instituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/el-informe-draghi-no-deberia-terminar-en-un-cajon/>

Arteaga, F. (1 de octubre de 2017). La autonomía estratégica y la defensa europea. Obtenido de Real Insituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-autonomia-estrategica-y-la-defensa-europea/>

Arteaga, F. (11 de noviembre de 2019). El presidente Macron y la “muerte cerebral” de la OTAN. Obtenido de Real Instituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/el-presidente-macron-y-la-muerte-cerebral-de-la-otan/>

Arteaga, F. (15 de diciembre de 2022). La política industrial de defensa, civil y espacio de la Comisión Europea: ¡abran paso! Obtenido de Real Instituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-politica-industrial-de-defensa-civil-y-espacio-de-la-comision-europea-abran-paso/>

Arteaga, F. (12 de marzo de 2024). La Estrategia Industrial de Defensa de la UE: señalar la luna, mirar el dedo. Obtenido de Real Instituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/la-estrategia-industrial-de-defensa-de-la-ue-senalar-la-luna-mirar-el-dedo/>

Arteaga, F. (18 de noviembre de 2024). Prepararse para lo que pueda venir: el Informe Niinistö para la Comisión Europea. Obtenido de Real Instituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/prepararse-para-lo-que-pueda-venir-el-informe-niinisto-para-la-comision-europea/>

Arteaga, F., García-Calvo, C., Reinares, F., Simon, L., & Vicente, Á. (21 de diciembre de 2022). España en el mundo 2023: perspectivas y desafíos en seguridad. Obtenido de Real Instituto Elcano. ARI 83/2022: <https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2022/12/ari83-2022-arteaga-garcia-reinares-simon-vicente-espana-en-el-mundo-2023-seguridad.pdf>

Arteaga, F., Simón, L., & Fiott, D. (25 de febrero de 2025). ¿A por todas? El renacer industrial de la defensa española y europea. Obtenido de Real Instituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/a-por-todas-el-renacer-industrial-de-la-defensa-espanyola-y-europea/>

Baele, S., & Thomson, C. (24 de marzo de 2021). Securitization Theory. Obtenido de University of Exeter: https://ore.exeter.ac.uk/repository/bitstream/handle/10871/128410/BaeleThomson_SecuritizationChapter_24March2021.pdf?sequence=1

Bagge Laustsen, C., & Wæver, O. (2000). In Defence of Religion: Sacred Referent Objects for Securitization. *Millennium: Journal of International Studies*, 705-739. doi:<https://doi.org/10.1177/03058298000290031601>

Barbé, E. (2020). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos, Grupo Anaya.

Baylis, J., & Wirtz, J. (2019). Introduction: Strategy in the Contemporary World. En J. Baylis, J. Wirtz, & C. Gray, *Strategy in the Contemporary World* (Sexta ed., págs. 6-8).

Oxford: Oxford University Press.

Bellinger III, J. (28 de febrero de 2022). How Russia's Invasion of Ukraine Violates International Law. Obtenido de Council on Foreign Relations, from International Institutions and Global Governance Program: <https://www.cfr.org/article/how-russias-invasion-ukraine-violates-international-law>

Bernard, A. (9 de julio de 2024). Dispatch from Madrid: For Spain's contributions to NATO, look beyond its defense spending. Obtenido de Atlantic Council: <https://www.atlanticcouncil.org/blogs/new-atlanticist/dispatch-from-madrid-spains-defense-spending-low-but-itmilitary-tempo-paints-a-different-picture/#:~:text=Although%20consistently%20investing%20in%20equipment%20expenditures%20at%20or,naysayers%20who%2>

Binnendijk, H., Hooker, & Vershbow, A. (13 de mayo de 2024). NATO Cannot Survive Without America. Obtenido de Foreign Affairs: <https://www.foreignaffairs.com/nato-cannot-survive-without-america>

Biscop, S. (2024). European Defense, with or without the CSDP. En I. y. CESEDEN, *Cuadernos de Estrategia 228-B. EU Common Security and Defense Policy. Quo Vadis? How European capitals understand CSDP* (págs. 31-37). Madrid: Publicaciones de Defensa.

Bonotti, M., & Zech, S. T. (3 de marzo de 2021). The Human, Economic, Social, and Political Costs of COVID-19. Obtenido de National Library of Medicine, PubMed Central: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7924095/>

Borreguero Sancho, E. (2025). Capítulo 5. Indo-Pacífico 2025: estrategias, cooperación y competencia. En IEEE-CESEDEN, *Panorama Estratégico 2025* (págs. 131-163). Madrid:

Publicaciones del Ministerio de Defensa.

Borrell, J. (3 de diciembre de 2020). Por qué es importante la autonomía estratégica europea. Obtenido de European Union External Action, Diplomatic Service of the European Union: https://www.eeas.europa.eu/eeas/por-qu%C3%A9-es-importante-la-autonom%C3%ADa-estrat%C3%A9gica-europea_es#:~:text=%C2%BFPor%20qu%C3%A9%20la%20autonom%C3%ADa%20estrat%C3%A9gica%20es

Borrell, J. (2022). La nueva Europa de la Defensa y la Brújula Estratégica. Madrid: Publicaciones de Defensa. doi: NIPO 083-22-054-3

Bradford, A., R. Kelemen, D., & Pavone, T. (21 de abril de 2025). Europe Could Lose What Makes It Great: U.S. Pressure and Domestic Rancor Threaten the EU's Regulatory Superpower. Obtenido de Foreign Affairs: <https://www.foreignaffairs.com/europe/europe-could-lose-what-makes-it-great>

Bressanelli, E., & De Candia, M. (2025). Fratelli d'Italia in the European Parliament: between radicalism and conservatism. *Contemporary Italian Politics*, 17, 61-80.

Briani, V., Marrone, A., Mölling, C., & Valasek, T. (2013). The development of a European Defence Technological and Industrial Base (EDTIB). Bruselas: European Union. doi:10.2861/15836

Bueno, A. (23 de septiembre de 2023). Introducción a la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE: claves institucionales pasadas y futuras. Obtenido de Global Strategy Report, 19/2023: <https://global-strategy.org/introduccion-a-la-politica-comun-de-seguridad-y-defensa-de-la-ue-claves-institucionales-pasadas-y-futuras/>

Burilkov, A., & Wolff, G. (21 de febrero de 2025). Defending Europe without the US: first estimates of what is needed. Obtenido de Analysis of Bruegel: <https://www.bruegel.org/analysis/defending-europe-without-us-first-estimates-what-needed>

Buzan, B., Wæver, O., & De Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Copenhagen : Lynne Rienner Publishers.

Buzan, B. (1984). Economic Structure and International Security: The Limits of the Liberal Case. *International Organization*, 38(4), 597-624. Doi: 10.1017/S0020818300026886

Byrne, E. (2017). Military Industrial Complex (MIC). Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México, Encyclopedia of Business and Professional Ethics, Springer International Publishing AG: <https://philpapers.org/archive/BYRMC-2.pdf>

Castellanos, R. (18 de agosto de 2020). ¿Qué es el poder blando? Obtenido de El Orden Mundial: <https://elordenmundial.com/ques-poder-blando-soft-power/>

Castillo Iglesias, J. (Septiembre de 2019). International relations systems and theories. Obtenido de Universitat Autònoma de Barcelona: <https://ddd.uab.cat/record/289867>

Chesnutt, K., & Zimmerman, K. (8 de septiembre de 2022). The State of al Qaeda and ISIS Around the World. Obtenido de Global Threats: <https://www.criticalthreats.org/analysis/the-state-of-al-qaeda-and-isis-around-the-world>

Chislett, W. (8 de abril de 2025). Spain under pressure to spend more on defence. Obtenido de Real Instituto Elcano: <https://www.realinstitutoelcano.org/en/commentaries/>

spain-under-pressure-to-spend-more-on-defence/

Clapp, S. (Noviembre de 2023). Briefing - EU Legislation in Progress: European defence industry reinforcement through common procurement act (EDIRPA) . Obtenido de Parlamento Europeo: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2023/739294/EPRS_BRI\(2023\)739294_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2023/739294/EPRS_BRI(2023)739294_EN.pdf)

Clark, M. (Septiembre de 2020). Russian Hybrid Warfare. Obtenido de Institute for the Study of War: <https://www.understandingwar.org/sites/default/files/Russian%20Hybrid%20Warfare%20ISW%20Report%202020.pdf>

Clausewitz, C. V. (2021). De la guerra. Ediciones Obelisco S.L.

Conde Fernández-Oliva, E. (1995). La industria militar y sus funciones anticíclica y de desarrollo regional. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2779478>

Cordina, C. (2025). Fichas temáticas sobre la Unión Europea: la industria de defensa. Obtenido de Parlamento Europeo: https://www.europarl.europa.eu/erpl-app-public/factsheets/pdf/es/FTU_2.4.4.pdf

Cózar Murillo, B. (19 de marzo de 2024). La Estrategia Industrial Europea de Defensa (EDIS) de la UE. Obtenido de Revista Ejércitos: <https://www.revistaejercitos.com/focus/defensa-europea/la-estrategia-industrial-europea-de-defensa-edis-de-la-ue/>

Csernatoni, R. (6 de diciembre de 2021). The EU's Defense Ambitions: Understanding the Emergence of a European Defense Technological and Industrial Complex. Obtenido de Carnegie Endowment for International Peace: <https://>

carnegieendowment.org/research/2021/12/the-eus-defense-ambitions-understanding-the-emergence-of-a-european-defense-technological-and-industrial-complex?lang=en¢er=europe

Cuevas Herman, V. (Abril de 2024). Relations beyond the neighbourhood: Russia. Obtenido de Fact Sheets on the European Union, European Parliament: <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/en/sheet/177/russia>

Danforth, N. (14 de febrero de 2025). How Big Does Donald Trump Think Greenland Is? Obtenido de Foreign Policy: <https://foreignpolicy.com/2025/02/14/trump-greenland-obsession-map-threats/>

Díaz Barrado, C. M., & Díaz Galán, E. C. (2021). El valor de la democracia en el marco de la globalización: avances y retrocesos en perspectiva jurídica. Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, 25-49.

Díaz Galán, E. C. (2019). El papel de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) en la crisis de Ucrania. Revista electrónica de estudios internacionales (REEI)(38).

Djokic, K. (19 de marzo de 2025). Are the European NATO states moving towards self-reliance in arms procurement? A Q&A with Katarina Djokic. Obtenido de Stockholm International Peace Research Institute: <https://www.sipri.org/commentary/topical-background/2025/are-european-nato-states-moving-towards-self-reliance-arms-procurement-qa-katarina-djokic>

Dumoulin, A. (Enero de 2014). Western European Union: origin and development. Obtenido de CVCE: <https://www.cvce.eu/en/recherche/unit-content/-/unit/72d9869d-ff72-493e-a0e3-bedb3e671faa/578edfb4->

179a-486e-a75a-a1347ee1167c

Elonheimo, T. (2021). Comprehensive Security Approach in Response to Russian Hybrid Warfare. *Strategic Studies Quarterly*, 15(3), 113-137. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/48618299>

Fagan, M., Poushter, J., & Gubbala, S. (10 de julio de 2023). Large Shares See Russia and Putin in Negative Light, While Views of Zelenskyy More Mixed: 2. Overall opinion of Russia. Obtenido de Pew Research Center: <https://www.pewresearch.org/global/2023/07/10/overall-opinion-of-russia/>

Fann, K., & Bursi, C. (14 de abril de 2023). Protecting the Porcupine: Why Taiwan Matters. Obtenido de Epicenter, Harvard University: <https://epicenter.wcfia.harvard.edu/blog/protecting-porcupine-why-taiwan-matters>

Faragó, F. (Mayo de 2014). Interdependencia Económica y Conflicto Político: El caso de Venezuela y Estados Unidos 1999-2012. Obtenido de Repositorio UTDT, Universidad Torcuato di Tella: <https://repositorio.utdt.edu/server/api/core/bitstreams/f23be96e-897d-421c-a785-af21ac94f801/content#:~:text=Los%20trabajos%20realizados%20sobre%20el%20tema%20sostienen%20que,comenzar%20o%20evitar%20un%20conflicto%20pol%C3%ADtico%20%28Buzan%2C%201984%29.>

Floyd, R. (2016). Extraordinary or ordinary emergency measures: what, and who, decides the "success" of securitization? *Cambridge Review of International Affairs*, 29(2), 677-694. doi:<https://doi.org/10.1080/09557571.2015.1077651>

Forward, N. (1971). *Game Theory, or The*

Theory of Interdependent Decisions. En N. Forward, *Field of Nations* (págs. 24-52). Londres: Palgrave Macmillan.

Furceri, D., A. Hannan, S., D. Ostry, J., & K. Rose, A. (Enero de 2019). IMF Working Paper 19/9: Macroeconomic Consequences of Tariffs. Obtenido de International Monetary Fund: <https://www.bing.com/ck/a?!&p=0e5429dc94984ff21cc391b8cd0251333af50060870bed6fd6f79546f40f356cJmltdHM9MTc0ODEzMTIwMA&ptn=3&ver=2&hsh=4&fclid=1b1fef8d-94e7-6a70-08f1-fa3595706b82&psq=tariffs+impact&u=a1aHR0cHM6Ly93d3cuaw1mLm9yZy8tL21lZGhlL0ZpbGVzL1B1Ym xpY>

G. Jones, S. (18 de marzo de 2025). Russia's Shadow War Against the West. Obtenido de CSIS: <https://www.csis.org/analysis/russias-shadow-war-against-west>

Gasztold, A. (2017). A feminist approach to security studies. *Przegląd Politologiczny*, 179-189. doi:10.14746/pp.2017.22.3.13

George, M., Djokic, K., Hussain, Z., Wezeman, P., & Wezeman, S. (2025). SIPRI Fact Sheet: Trends in International Arms Transfers, 2024. Solna: Stockholm International Peace Research Institute. doi:<https://doi.org/10.55163/XXSZ9056>

Giacomello, G., & Preka, O. (2023). Sources of strength: mapping the defence sector in Europe. *Defence Studies*, 23(4), 531-560. doi:<https://doi.org/10.1080/14702436.2023.2277436>

Goncalves, S. (30 de enero de 2025). EU members of NATO ready to raise defence spending beyond 2% of GDP, Costa says. Obtenido de Reuters: <https://www.reuters.com/world/europe/eu-members-nato-ready-raise-defence-spending-beyond-2-gdp-costa-says-2025-01-30/>

González Mínguez, J. (2024). El informe Letta: un conjunto de recetas para dinamizar la economía europea. Documentos Ocasionales 2024, 2430, 1-38. doi:<https://doi.org/10.53479/37637>

Grand, C. (3 de julio de 2024). Defending Europe with less America. Obtenido de Policy Brief of the European Council on Foreign Relations (ECFR): <https://ecfr.eu/publication/defending-europe-with-less-america/>

Gray, A. (5 de marzo de 2024). EU aims to shift European arms industry to 'war economy mode'. Obtenido de Reuters: <https://www.reuters.com/world/europe/eu-aims-shift-european-arms-industry-war-economy-mode-2024-03-04/>

Gunitsky, S. (2018). Democratic Waves in Historical Perspective. *Perspectives on Politics*, 634-651.

Hamming, T. R. (2019). Global Jihadism after the Syria War. *Perspectives on Terrorism*, 1-16. Obtenido de JSTOR.

Hertz, J. (1951). *Political Realism and Political Idealism: A Study in Theories and Realities*. Chicago: University of Chicago Press.

Hobbes, T. (2019). *Leviatán*. Editorial Verbum, S.L.

Hooke, R. (s.f.). The Defence Industry in the 21st Century: thinking global ... or thinking American? Obtenido de Price Waterhouse Coopers (PWC): https://www.pwc.pl/en/publikacje/defence_industry_ads.pdf

Huntington, S. (1991). *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. Estados Unidos: University of Oklahoma Press.

Ikenberry, J. (2018). The end of liberal international order? *International Affairs*, 94(1), 7-23. doi:<https://doi.org/10.1093/ia/iix241>

Ippolito, V. (26 de octubre de 2023). Italy's New Defence Plan: Nuclear Readiness Exercises, New German Tanks and Billions in Expenditures. Obtenido de FINABEL: The European Land Force Commanders Organization: <https://finabel.org/italys-new-defence-plan-nuclear-readiness-exercises-new-german-tanks-and-billions-in-expenditures/>

J. Cullen, P., & Reichborn-Kjennerud, E. (Enero de 2017). MCDC Countering Hybrid Warfare Project: Understanding Hybrid Warfare. A Multinational Capability Development Campaign project. Obtenido de GOV UK: https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/647776/dar_mcdc_hybrid_warfare.pdf

J. Dunlap, C. (1 de julio de 2011). The Military-Industrial Complex. *Daedalus*, 135-147. doi:https://doi.org/10.1162/DAED_a_00104

J. Mearsheimer, J. (2019). Bound to Fail: The Rise and Fall of the Liberal International Order. *International Security*, 43(4), 7-50. doi:https://doi.org/10.1162/isec_a_00342

Jiménez García, F. (2024). Los crímenes en Gaza ante la CPI: la calificación del conflicto armado y el reto de atravesar el umbral del genocidio. *REDI*, 76(2), 261-280. doi:<https://doi.org/10.36151/REDI.76.2.14>

Joel Andersson, J. (2023). *Buying Weapons Together (or not)*. Joint defence acquisition and parallel arms procurement. Luxemburgo: European Institute for Security Studies & Publications Office of the European Union. doi:10.2815/882527

- Joel Andersson, J., & Britz, M. (7 de marzo de 2025). The European Union's role in European defence industry policy. Obtenido de Routledge, Taylor & Francis Group: <https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/14702436.2025.2472694?needAccess=true>
- Jordán, J. (18 de junio de 2020). El dilema de seguridad en las relaciones internacionales. Obtenido de Global Strategy: <https://global-strategy.org/dilema-seguridad/#:~:text=El%20dilema%20de%20seguridad%20es%20la%20situaci%C3%B3n%20que,que%2C%20al%20reaccionar%2C%20perjudica%20la%20seguridad%20del%20primero.>
- Jordán, J. (2022). Teorías realistas para comprender la política internacional. *Global Strategy Report*, 4/2022: . Obtenido de Global Strategy.
- Juhász, K. (2021). Evaluating Hungary's Participation in the European Union's Common Security and Defence Policy. *Polish Political Science Review*, 9(1), 45-64. doi:10.2478/ppsr-2021-0004
- Kagan, D. (2022). La guerra del Peloponeso. (A. Noguera, Trad.) Barcelona: Editora y Distribuidora Hispano Americana, S.A.
- Kayali, L., & Posaner, J. (13 de febrero de 2024). France and Germany can't agree on how to fight Europe's wars. Obtenido de POLITICO: <https://www.politico.eu/article/france-germany-macron-scholz-russia-defense-policy-european-union/>
- Keller, E. (2023). Enrico Lettas Binnenmarktbericht: Much more than a market – Speed, Security, Solidarity. Obtenido de Deutsch-Französisches Institut: <https://www.dfi.de/dossiers/enrico-lettas-binnenmarktbericht>
- Keohane, R. O., & Nye, J. S. (2012). *Power and Interdependence* (Cuarta ed.). Boston, Estados Unidos: Pearson. Obtenido de [http://slantchev.ucsd.edu/courses/ps240/05%20Cooperation%20with%20States%20as%20Unitary%20Actors/Keohane%20&%20Nye%20-%20Power%20and%20interdependence%20\[Ch%201-3\].pdf](http://slantchev.ucsd.edu/courses/ps240/05%20Cooperation%20with%20States%20as%20Unitary%20Actors/Keohane%20&%20Nye%20-%20Power%20and%20interdependence%20[Ch%201-3].pdf)
- Keohane, R., & Nye, J. (2 de junio de 2025). The End of the Long American Century. Obtenido de Foreign Affairs: <https://www.foreignaffairs.com/united-states/end-long-american-century-trump-keohane-nye>
- Khoi Tran, N., Haralambides, H., Notteboom, T., & Cullinane, K. (2025). The costs of maritime supply chain disruptions: The case of the Suez Canal blockage by the 'Ever Given' megaship. *International Journal of Production Economics*, 279. doi:<https://doi.org/10.1016/j.ijpe.2024.109464>
- Kissinger, H. (2015). *World Order*. Estados Unidos: Penguin Random House UK.
- Kovalenko Tkachuk, V. (8 de julio de 2024). Respuesta de la Unión Europea ante la agresión de Rusia a Ucrania. Obtenido de BURJ Digital: Trabajos de Fin de Grado: <https://burjcdigital.urjc.es/items/dd2477b6-cddc-4e7f-bda0-92bfab6a4f53/full>
- Kumar Sahu, A. (2021). From Securitization to Just Securitization and Just Desecuritization: Establishing Synergy between Ethics and Security. *International Studies Review*, 23, 436-437.
- Kunz, B. (2022). Europe in the U.S.-Russian Security Dilemma: Is There a Way Out? En B. Heurlin, N. Græger, A. Wivel, S. Lauridsen, & O. Wæver, *Polarity in International Relations: Past, Present, Future*. Palgrave Macmillan, Cham. doi:https://doi.org/10.1007/978-3-031-05505-8_17

Kvasha, K. (6 de marzo de 2025). "Security, Europe!": Poland's Rise as NATO's Defense Spending Leader. Obtenido de Wilson Center: <https://www.wilsoncenter.org/article/security-europe-polands-rise-natos-defense-spending-leader>

Lamour, C. (2023). Orbán Placed in Europe: Ukraine, Russia and the Radical-Right Populist Heartland. *Geopolitics*, 1297-1323. doi:<https://doi.org/10.1080/14650045.2023.2241825>

Lavrov, S. (22 de enero de 2024). Foreign Minister Sergey Lavrov's Declaraciones en una reunión del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Ucrania. Obtenido de Permanent Mission of the Russian Federation to the United Nations: https://russiaun.ru/en/news/unsc_220124

León Serrano, G. (24 de marzo de 2025). Contexto y repercusión del «Informe Draghi» desde la perspectiva europea de la Defensa y la Seguridad. Obtenido de Documento de Opinión del Instituto Español de Estudios Estratégicos, 21/2025: https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/2320887/contexto_y_repercusion_del_informe_draghi_2025_dieeeo21.pdf/6c167240-9f79-9759-a3dd-032162268a69?t=1742373663141

Li, J., & Qin, Y. (2024). An Analysis of the Causes of Evergrande Debt Crisis. *SHS Web of Conferences*, 188, 1-5.

Maillard, S. (1 de mayo de 2025). Merz and Macron can restart Europe's Franco-German engine. Obtenido de Chatham House: <https://www.chathamhouse.org/2025/05/merz-and-macron-can-restart-europes-franco-german-engine>

Malmberg, P., Ottosson, J., Eriksson, M., &

Jansson, O. (26 de septiembre de 2023). The Role of Industry in Sweden's Total Defence: Past, Present, and Future. Obtenido de The Royal Swedish Academy of War Sciences: <https://kkrva.se/the-role-of-industry-in-swedens-total-defence-past-present-and-future/>

Mangas Martín, A., & Liñán Noguerras, D. J. (2020). *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*. Madrid: Tecnos.

Maquiavelo, N. (2022). *El Príncipe*. (C. Fernández Muñoz, & R. Ra, Trads.) Mesia: Página Indómita.

Martí Sempere, C. (2013). La industria de defensa: principales características y eficiencia de un sector estratégico. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4368296#:~:text=El%20sector%20industrial%20de%20la%20defensa%20posee%20caracter%20C3%ADsticas,algunos%20de%20sus%20problemas%20de%20competitividad%20y%20eficiencia.>

Maślanka, Ł. (6 de septiembre de 2023). ASAP: EU support for ammunition production in member states | OSW Centre for Eastern Studies. Obtenido de Centre for Eastern Studies (OSW): <https://www.osw.waw.pl/en/publikacje/osw-commentary/2023-09-06/asap-eu-support-ammunition-production-member-states>

Meiriño, A. A. (2015). La globalización de los asuntos de defensa. *Cuadernos de Estrategia*, Núm. 175, 143-186.

Mejino-López, J., & Wolff, G. (20 de noviembre de 2024). A European defence industrial strategy in a hostile world. Obtenido de Bruegel: <https://www.bruegel.org/policy-brief/european-defence-industrial-strategy-hostile-world>

Meloni, G. (6 de marzo de 2025). President Meloni's press point at the special European Council meeting of 6 March. Obtenido de Governo Italiano: Presidenza del Consiglio dei Ministri: <https://www.governo.it/it/node/27903>

Mofijur, M., Fattah, I. M., Alam, M. A., Islam, A. B., Ong, H. C., Rahman, S. M., . . . Mahlia, T. M. (14 de octubre de 2020). Impact of COVID-19 on the social, economic, environmental and energy domains: Lessons learnt from a global pandemic. Obtenido de National Library of Medicine, PubMed Central: <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7556229/>

Monaghan, S. (6 de octubre de 2022). Five Steps NATO Should Take after the Nord Stream Pipeline Attack. Obtenido de Center for Strategic & International Studies: <https://www.csis.org/analysis/five-steps-nato-should-take-after-nord-stream-pipeline-attack>

Morán Blanco, S. (2024). The role of International Relations theories for understanding Current International Society. Special emphasis on Realism and the Ukrainian War. SYbIL: Spanish yearbook of international law(28), 77-95.

Muttreja, I., & Blumenau, B. (18 de noviembre de 2022). How Russia's invasion changed German foreign policy. Obtenido de Chatham House: <https://www.chathamhouse.org/2022/11/how-russias-invasion-changed-german-foreign-policy>

Newlove-Eriksson, L., & Eriksson, J. (2023). Conceptualizing the European military-civilian-industrial complex: the need for a helicopter perspective. *Defence Studies*, 561-588.

Nicole Roldán, P. (10 de octubre de

2024). Monopsonio: Qué es y cómo funciona. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/monopsonio.html>

Nöstlinger, N. (14 de mayo de 2025). Germany's Merz vows to build Europe's strongest army. Obtenido de POLITICO: <https://www.politico.eu/article/friedrich-merz-germany-bundestag-europe-conventional-army/>

Ochoa Mosquera, J. (2020). Crisis financiera de 2008: causas, consecuencias y situación actual del sistema financiero. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

Ollongren, K., & Van Rij, A. (16 de abril de 2025). The EU must enable its defence industry to boost capabilities and reduce dependence on US systems. Obtenido de Chatham House: <https://www.chathamhouse.org/2025/03/eu-must-enable-its-defence-industry-boost-capabilities-and-reduce-dependence-us-systems>

Oreja Aguirre, M. (28 de mayo de 2013). Los Orígenes de la Unión Europea: el método comunitario. Obtenido de Biblioteca Jurídica del BOE: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-M-2013-10056300584

Páez, G. (1 de junio de 2020). Licencia de exportación. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/licencia-de-exportacion.html>

Pardo de Santayana, J. (1 de octubre de 2024). Las potencias revisionistas y el Sur Global. Obtenido de Portal de CESEDEN: <https://www.defensa.gob.es/ceseden/-/las-potencias-revisionistas-y-el-sur-global-1>

Pereira Martínez, M. (27 de diciembre de 2024). Evolución de la industria de defensa en España. Luces y sombras. Obtenido

de Ministerio de Defensa de España, Portal de CESEDEN: https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/2270840/evolucion_de_la_industria_de_defensa_en_espana_luces_y_sombras.pdf/ebc2bba7-8d60-43c1-2ecb-4ad72a70013c?t=1733836513501

Pinho, P., Podesta, A., & De Keersmaecker, S. (14 de febrero de 2025). Speech by President von der Leyen at the Munich Security Conference. Obtenido de European Commission: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/api/files/document/print/en/speech_25_516/SPEECH_25_516_EN.pdf

Pollack, M. (2023). 2 Trump as a Change Agent in International Law: Ends, Means, and Legacies. En N. Krisch, & E. Yildiz, *The Many Paths of Change in International Law* (págs. 35-68). Oxford: Oxford University Press. doi:<https://doi.org/10.1093/oso/9780198877844.003.0002>

Prasad, E. (3 de abril de 2025). The Age of Tariffs: Trump Is Launching a Turbulent New Era for the Global Economy. Obtenido de Foreign Affairs: <https://www.foreignaffairs.com/united-states/age-tariffs-trump-global-economy>

Randazzo, V. (Julio de 2014). Article 346 and the qualified application of EU law to defence. Obtenido de Brief Issue: European Union Institute for Security Studies: https://www.iss.europa.eu/sites/default/files/EUISSFiles/Brief_22_Article_346.pdf

Rebird, B., Harbridge-Yong, L., & Davis Mersey, R. (Diciembre de 2022). The Social and Political Impact of the COVID-19 Pandemic: An Introduction. RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences, 1-30. Obtenido de JSTOR.

Revelo Arellano, M. D. (2018). Securitización

como supervivencia, securitización como actos del habla: crítica a la Escuela de Copenhague. URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(22), 58-69. doi:<http://dx.doi.org/10.17141/urvio.22.2018.3157>

Riddenvold, M., & Rieker, P. (2024). Finally coming of age? EU foreign and security policy after Ukraine. *European Security*, 33(3), 497-516. doi:<https://doi.org/10.1080/09662839.2024.2376616>

Rogoff, K. (s.f.). The long-lasting economic shock of war. Obtenido de International Monetary Fund, Finance & Development Magazine: <https://www.imf.org/en/Publications/fandd/issues/2022/03/the-long-lasting-economic-shock-of-war>

Romero Junquera, A. (10 de julio de 2024). Reflections on European defence and its identities: NATO and EU, competition or cooperation? doi:<https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/2265109/Reflections+on+European+defense+and+its+identities.+NATO+and+EU%2C+competition+or+cooperation.pdf/8b603fa9-ef5f-6536-3df2-3dfe93af7e10?t=1732097351153>

Ross, T., & Nöstlinger, N. (25 de febrero de 2025). Germany's Merz vows 'independence' from Trump's America, warning NATO may soon be dead. Obtenido de POLITICO: <https://www.politico.eu/article/friedrich-merz-germany-election-united-states-donald-trump-nato/>

Ruiz-Corbella, M., & López-Gómez, E. (2019). La misión de la universidad en el siglo XXI: comprender su origen para proyectar su futuro. *Revista de la educación superior*, 48(189).

S. Hendrix, C. (5 de febrero de 2025). Trump's Five Percent Doctrine and NATO Defense

Spending. Obtenido de Peterson Institute for International Economics: <https://www.piie.com/blogs/realtime-economics/2025/trumps-five-percent-doctrine-and-nato-defense-spending>

Sanchez Aparicio, D. (11 de noviembre de 2019). Análisis de las medidas adoptadas por la UE para fortalecer la Base Tecnológica e Industrial de la Defensa Europea (BTIDE). Obtenido de Análisis 23/2019 del Grupo de Estudios en Seguridad Internacional: https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/an%C3%A1lisis-de-las-medidas-adoptadas-por-la-ue-para-fortalecer-la-base-tecnol%C3%B3gica-e-industrial#_msoanchor_1

Sánchez Díaz, S., & Colom Piella, G. (16 de enero de 2025). De Gaza a Damasco: reconfiguraciones en un nuevo Oriente . Obtenido de Documento de Opinión del Instituto Español de Estudios Estratégicos: https://www.defensa.gob.es/documents/2073105/2320887/de_gaza_a_damasco_reconfiguraciones_en_un_nuevo_oriente_medio_2025_dieeee03.pdf/f40cf1dc-7ae7-0394-acf5-bc2e041ae336?t=1736930039460#:~:text=Este%20documento%20de%20opini%C3%B3n%20analiza%20la%20ca%C3%A

Santopinto, F. (Septiembre de 2024). Understanding the challenges of EDIP and European defence. The Main Proposals on the Table Isolated and Explained. Obtenido de Armament Industry European Research Group (ARES): https://www.iris-france.org/wp-content/uploads/2024/09/ARES_2024_09_EDIP_Factsheets.pdf

Santopinto, F. (25 de mayo de 2025). The EU's SAFE rearmament programme and its potential consequences. Obtenido de IRIS: <https://www.iris-france.org/en/le->

[programme-de-rearmement-safe-de-lue-et-ses-consequences-potentielles/](https://www.iris-france.org/en/le-programme-de-rearmement-safe-de-lue-et-ses-consequences-potentielles/)

Sauté de Córdova Minguet, Á. (2024). Estrategia Industrial Europea de Defensa (EDIS) y el Programa Europeo de Inversión en Defensa (EDIP): nuevo contexto; ¿cambio de paradigma? En T. Gutiérrez Roa, Europa en transformación: análisis de los desafíos internos y geopolíticos de cara al inicio del nuevo ciclo político europeo (Primera ed., págs. 105-119). Madrid: Síndesis. Obtenido de Dialnet Unirioja.

Schulze-Marmeling, S., Wilke, P., & Wulf, H. (2022). La industria de defensa en Europa. Bruselas: IndustriAll & Syndex. doi:https://www.syndex.eu/sites/default/files/files/pdf/2022-11/Defence%20Industry%20report_%20ES.pdf

Solana, J. (Agosto de 2000). The Europe of Defence. *Air & Space Europe*, 14-15. doi:<https://doi.org/10.1016/S1290-0958>

Spatafora, G. (4 de junio de 2025). Fit for purpose? Reforming NATO in the age of Trump 2.0. Obtenido de European Union Institute for Security Studies: <https://www.iss.europa.eu/publications/briefs/fit-purpose-reforming-nato-age-trump-20>

Staunton, E. (2021). 'France is back': Macron's European policy to rescue 'European civilisation' and the liberal international order. *Third World Quarterly*, 43, 18-34. doi:<https://doi.org/10.1080/01436597.2021.1994384>

Stephen, M. (2021). Climate Change Governance, International Relations, and Politics: A Transnational Law Perspective. *The Oxford Handbook of Transnational Law*, 931-952. doi:<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780197547410.013.42>

Stoop, R., & Rademaker, M. (Marzo de 2025). Scaling Up the European Defence . *The*

- Hague Centre for Strategic Studies Position Paper, 1-12. Obtenido de <https://hcss.nl/wp-content/uploads/2025/03/Position-Paper-Scaling-Up-the-European-Defence-Industry-Copy.pdf>
- Taksás, B. (Octubre de 2024). What future European Defence and Technological Industrial Basis (EDTIB) do we want/need? The Hungarian Case. Obtenido de The Armament Industry European Research Group (Ares Group): https://www.iris-france.org/wp-content/uploads/2024/10/ARES_2024_10_105_EDTIB_Hungary_Comment.pdf
- Tang, S. (8 de octubre de 2009). The Security Dilemma: A Conceptual Analysis, Security Studies. Obtenido de Taylor & Francis Online: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/09636410903133050?scroll=top&needAccess=true&role=tab>
- Tidey, A. (26 de Marzo de 2025). The emergency kit should include food, water, and copies of important identity documents, among other items. Obtenido de Euronews: <https://www.euronews.com/my-europe/2025/03/26/brussels-ask-eu-citizens-to-put-together-a-72-hour-emergency-kit-to-face-crises>
- Troszczyńska-Van Genderen, W. (2 de octubre de 2015). In-depth analysis: The Lisbon Treaty's provisions on CFSP/CSDP. Obtenido de European Parliament: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2015/570446/EXPO_IDA\(2015\)570446_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/IDAN/2015/570446/EXPO_IDA(2015)570446_EN.pdf)
- Van Rij, A., & Parzonka, M. (19 de julio de 2024). Poland could be Europe's rising star on defence and security. Obtenido de Chatham House: <https://www.chathamhouse.org/2024/07/poland-could-be-europes-rising-star-defence-and-security>
- Van Vo, Lai; Thi Thu Le, Huong. (2023). From Hero to Zero: The case of Silicon Valley Bank. *Journal of Economics and Business*, 127. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jeconbus.2023.106138>.
- Von der Leyen, U. (2025). President von der Leyen's mission letter to Andrius Kubilius. Bruselas: Comisión Europea.
- Weber, M. (1919). La política como vocación. En M. Weber, *El político y el científico* (págs. 2-38). UNSAM. Obtenido de <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/IM/Weber-Politica-Vocacion.pdf>
- Weinberg, L. (2011). Women's Involvement in Terrorism. *Gender Issues*, 22-49. doi:<https://doi.org/10.1007/S12147-011-9101-8>
- Whiting, K., & Park, H. (7 de marzo de 2023). This is why 'polycrisis' is a useful way of looking at the world right now. Recuperado el 29 de Junio de 2024, de World Economic Forum: <https://www.weforum.org/agenda/2023/03/polycrisis-adam-tooze-historian-explains/>
- Wilkinson, B. (2020). The EU's Defence Technological and Industrial Base. Bélgica: European Union. doi:10.2861/048197
- Wivel, A. (Enero de 2011). Research Gate. Obtenido de Universidad de Copenague: https://www.researchgate.net/publication/320211391_Security_dilemma
- Wrana Trautmann, F. J. (2012). Superpotencias y países emergentes. *Mediterráneo Económico* 22, 19-25.
- Yang, Y. (2018). Escape both the 'Thucydides Trap' and the 'Churchill Trap': Finding a Third Type of Great Power Relations under the Bipolar System. *The Chinese Journal of International Politics*, 193-235.

Yee, L., Chui, M., & Roberts, R. (16 de julio de 2024). McKinsey Technology Trends Outlook 2024. Obtenido de McKinsey Digital: <https://www.mckinsey.com/capabilities/mckinsey-digital/our-insights/the-top-trends-in-tech>

Webgrafía

Administration Team of the EU Delegation to the United States. (23 de septiembre de 2024). EU Assistance to Ukraine (in U.S. Dollars). Obtenido de EEAS: https://www.eeas.europa.eu/delegations/united-states-america/eu-assistance-ukraine-us-dollars_en?s=253

Aerospace, Security and Defence Industries Association of Europe. (2024). Facts & Figures. Bruselas: ASD. Obtenido de <https://defence-industry.eu/asd-facts-figures-2024-european-aerospace-and-defence-industries-achieve-record-growth/#:~:text=Including%20related%20sectors%2C%20the%20industry%20sustains%20more%20than,defence%20and%20a%203%25%20growth%20in%20civil%20aeronau>

Agencia Europea de Defensa. (4 de diciembre de 2024). Defence Data 2023-2024. Obtenido de EDA Europa: <https://eda.europa.eu/publications-and-data/latest-publications/eda-defence-data-2023-2024>

Army Service Forces. Army Information Branch. Newsmag. For the Armed Forces. 255th week of the war, 137th week of U.S. participation, poster, July 31, 1944; New York, N. Y. (<https://digital.library.unt.edu/ark:/67531/metadc914/m1/2/>: accessed June 8, 2025), University of North Texas Libraries, UNT Digital Library, <https://digital.library.unt.edu>; crediting UNT Libraries Government Documents Department.

Center for Preventive Action. (17 de octubre

de 2024). North Korea Crisis. Obtenido de Global Conflict Tracker: https://www.cfr.org/global-conflict-tracker/conflict/north-korea-crisis?utm_source=gctredesign-announcement&utm_medium=email&utm_campaign=GCTPromo2022May24&utm_term=Announcement_GCTRedesign

Center for Preventive Action. (2025 de marzo de 2025). Israeli-Palestinian Conflict. Obtenido de Global Conflict Tracker: <https://www.cfr.org/global-conflict-tracker/conflict/israeli-palestinian-conflict>

Comisión Europea. (19 de marzo de 2025a). Join White Paper for European Defence Readiness 2030. Obtenido de Defence Industry and Space: https://defence-industry-space.ec.europa.eu/document/download/30b50d2c-49aa-4250-9ca6-27a0347cf009_en?filename=White%20Paper.pdf

Comisión Europea. (19 de marzo de 2025b). ReArmEuropePlan/Readiness2030. Obtenido de Defence Industry and Space: https://defence-industry-space.ec.europa.eu/document/download/13ec18d2-8366-4fc8-a4ff-2bdfdf8e1f5f_en?filename=REARM%20Europe%20factsheet%20v17_1.pdf

Comisión Europea. (2024a). EDIP: European Defence Industry Programme. Obtenido de Defence Industry and Space: https://defence-industry-space.ec.europa.eu/document/download/638c4482-0715-4aef-ac86-6529ce2dfd4b_en?filename=DEFIS_EDIP_factsheet.pdf

Comisión Europea. (5 de marzo de 2024b). Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa para la Industria de Defensa Europea y un marco de medidas para garantizar la disponibilidad y el suministro oportunos de productos de defensa (EDIP).

. Obtenido de EUR-Lex: COM/2024/150 final, Document 52024PC0150: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52024PC0150>

Consejo Europeo. (28 de febrero de 2025a). La política de defensa de la UE en cifras. Obtenido de Consilium Europa: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/defence-numbers/>

Consejo Europeo. (9 de abril de 2025b). EU action in support of Ukraine. Obtenido de Consilium Europa: https://www.consilium.europa.eu/media/eczjf0pb/2025_093_factsheet_eu-action-in-support-of-ukraine_9april.pdf

Council of the European Union. (2009). European Security Strategy - A secure Europe in a better world. Bruselas: Publications Office. doi:10.2860/1402

Council of the European Union. (30 de agosto de 2024). A Strategic Compass for security and defence. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/strategic-compass/>

Danish Ministry of Defence. (20 de noviembre de 2023). International cooperation: Denmark and the EU. Obtenido de Danish Ministry of Defence: <https://www.fmn.dk/en/topics/international-cooperation/eu/>

Dirección General de Comercio y Seguridad Económica de la Comisión Europea. (s.f.). Países y territorios de ultramar (PTU). Obtenido de Access2Markets EU: <https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/content/paises-y-territorios-de-ultramar-ptu#:~:text=Los%20pa%C3%ADses%20y%20territorios%20de%20ultramar%20%28PTU%29%20dependen,no%20forman%20parte%20del%20territorio%20de%20la%20UE.>

Dirección General de Comunicación de la UE. (s.f.a). Declaración Schuman (mayo de 1950). Obtenido de UE: https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/1945-59/schuman-declaration-may-1950_es

Dirección General de Comunicación de la UE. (s.f.b). EU Pioneers. Obtenido de EU: https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/history-eu/eu-pioneers_en Directorate-General for Communication. (s.f.). Defence Industry and Space. Obtenido de European Commission: https://commission.europa.eu/about/departments-and-executive-agencies/defence-industry-and-space_en

Directorate-General for Defence Industry and Space. (s.f.). EU Defence Industry: ASAP | Boosting defence production. Obtenido de Defence Industry and Space: https://defence-industry-space.ec.europa.eu/eu-defence-industry/asap-boosting-defence-production_en?prefLang=es

EDA. (s.f.). Coordinated Annual Review on Defence. Obtenido de EDA: [https://eda.europa.eu/what-we-do/EU-defence-initiatives/coordinated-annual-review-on-defence-\(card\)1](https://eda.europa.eu/what-we-do/EU-defence-initiatives/coordinated-annual-review-on-defence-(card)1)

El País. (21 de enero de 2025). TRUMP | ¿Qué son los BRICS y por qué España no está dentro del grupo de esos países? | EL PAÍS. Obtenido de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=Qm13s2QdYrs>

EUR-Lex. (16 de septiembre de 2015). Política común de seguridad y defensa de la Unión Europea. Obtenido de Legal-content EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:ai0026>

European Defence Agency. (2024). Newly in

NATO, Finland recommits to EU defence, and to double ammunition production. Obtenido de EDA: <https://eda.europa.eu/webzine/issue27/cover-story/newly-in-nato-finland-recommits-to-eu-defence-and-to-double-ammunition-production/>

European Defence Agency. (30 de noviembre de 2023). Record high European defence spending boosted by procurement of new equipment. Obtenido de eda.europa.eu: <https://eda.europa.eu/news-and-events/news/2023/11/30/record-high-european-defence-spending-boosted-by-procurement-of-new-equipment>

European Defence Agency. (s.f.a). Home: What we do. Obtenido de EDA Europa: <https://eda.europa.eu/what-we-do>

European Defence Agency. (s.f.b). Our History: inception (1947-1995). Obtenido de EDA: <https://eda.europa.eu/our-history/mb/inception-1947-1995.html>

European Repository of Cyber Incidents. (s.f.). Critical Infrastructure Tracker: Monitoring cyberattacks against critical infrastructure. Obtenido de EuRepoC: <https://cit.eurepoc.eu/>

European Union Institute for Security Studies. (2005). Chaillot Paper nº75: EU security and defence. Core documents 2004 (Vol. V). París: EUISS.

General Secretariat of the Council of the European Union. (14 de noviembre de 2016). Council conclusions on implementing the EU Global Strategy in the area of Security and Defence (14149/16). Obtenido de Foreign Affairs Council: <https://www.consilium.europa.eu/media/22459/eugs-conclusions-st14149en16.pdf>

General Secretariat of the Council. (22 de

mayo de 2025). How the EU responds to crises and builds resilience. Obtenido de Council of the EU and the European Council: <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eu-crisis-response-resilience/>

Government Communication Unit. (24 de abril de 2025). Estonia will develop defence capabilities faster and in larger volumes than planned. Obtenido de Republic of Estonia Government: <https://www.valitsus.ee/en/news/estonia-will-develop-defence-capabilities-faster-and-larger-volumes-planned>

Indra. (s.f.). The FCAS Challenge. Obtenido de Indra: <https://www.indracompany.com/es/thefcaschallenge/>

Institut Jean Monnet. (s.f.). The Jean Monnet Method. Obtenido de Institut Jean Monnet Unissons Les Hommes: <https://institutjeanmonnet.eu/en/jean-monnet/the-jean-monnet-method/>

International Criminal Court. (s.f.). State of Palestine: Situation in the State of Palestine. Obtenido de ICC: <https://www.icc-cpi.int/palestine>

International IDEA. (s.f.). GSOD Indices Archive: United States of America. Obtenido de Global State of Democracy (GSoD): <https://www.idea.int/democracytracker/country/united-states>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España. (s.f.). Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Obtenido de Sitio web del MAEC: <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/PoliticaExteriorSeguridadComunUE.aspx>

Ministerio de Defensa de España. (s.f.). La Organización Conjunta de Cooperación en

Materia de Armamento (OCCAR). Obtenido de Ministerio de Defensa de España: <https://www.defensa.gob.es/Galerias/dgamdocs/OCCAR.pdf>

Naciones Unidas. (s.f.). History of the Question of Palestine. Obtenido de United Nations, UNISPAL: <https://www.un.org/unispal/history/>

NATO. (29 de junio de 2022). NATO 2022 Strategic Concept, Adopted by Heads of State and Government at the NATO Summit in Madrid. Obtenido de NATO: https://www.nato.int/nato_static_fl2014/assets/pdf/2022/6/pdf/290622-strategic-concept.pdf

Présidence de la République. (26 de septiembre de 2017). Initiative for Europe: speech by M. Emmanuel Macron, President of the French Republic. Obtenido de France Diplomatie: https://www.diplomatie.gouv.fr/IMG/pdf/english_version_transcript_-_initiative_for_europe_-_speech_by_the_president_of_the_french_republic_cle8de628.pdf

Press office - General Secretariat of the Council of the EU. (8 de octubre de 2024). Hybrid threats/Russia: Statement by the High Representative on behalf of the EU on Russia's continued hybrid activity against the EU and its Member States. Obtenido de Consejo de la UE: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2024/10/08/hybrid-threats-russia-statement-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-eu-on-russia-s-continued-hybrid-activity-against-the-eu-and-its-member-states/>

Publications Office of the European Union. (s.f.). Libros Blancos. Obtenido de EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/glossary/white-paper.html>

Secretaría General del Consejo. (4 de

diciembre de 2024). Análisis: Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. Obtenido de Sitio web oficial del Consejo de la UE y del Consejo Europeo: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/european-peace-facility/#establish>

Servicio Europeo de Acción Exterior. (Noviembre de 2018). Cooperación Estructurada Permanente (CEP). Obtenido de EEAS Europa: https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/pesco_factsheet_november_2018_es_0.pdf

Standard Eurobarometer 102 - Autumn 2024. (Noviembre de 2024). Obtenido de Eurobarometer Surveys: <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/3215>

Standard Eurobarometer 99 - Spring 2023. (Julio de 2023). Obtenido de Eurobarometer Surveys: <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/3052>

Stockholm International Peace Research Institute. (2024a). SIPRI Yearbook 2024: Armaments, Disarmament and International Security. Resumen en Español de Fundació Per la Pau. Obtenido de SIPRI: https://www.sipri.org/sites/default/files/2024-09/yb24_summary_es.pdf

Stockholm International Peace Research Institute. (Diciembre de 2024b). The SIPRI Top 100 arms-producing and military services companies in the world, 2023. Obtenido de SIPRI: <https://www.sipri.org/visualizations/2024/sipri-top-100-arms-producing-and-military-services-companies-world-2023>

Stockholm International Peace Research Institute. (s.f.). SIPRI Military Expenditure Database. Obtenido de SIPRI: <https://milex.sipri.org/sipri>

Reglamento (UE) 2023/2418 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de octubre de 2023, por el que se establece un instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común (EDIRPA). Diario Oficial de la Unión Europea L 2418, 26 de octubre de 2023, pp. 1-16.

Joint White Paper for European Defence Readiness 2030, European Commission (JOIN/2025/120 final). (19 de marzo de 2025). Obtenido de EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52025JC0120>

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Cuarta) de 7 de junio de 2012 (Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein hallinto-oikeus). Insinööritoimisto InsTiimi Oy / Puolustusvoimat (Asunto C 615/10, InsTiimi).

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 16 de marzo de 2023 (petición de decisión prejudicial planteada por la Curtea de Apel București, Rumanía). Armaprocare SRL / Ministerul Apărării Naționale, BlueSpace Technology SRL (Asunto C-493/22, Armaprocare)

The White House. (12 de octubre de 2022). National Security Strategy. Obtenido de Biden White House Archives: <https://bidenwhitehouse.archives.gov/wp-content/uploads/2022/10/Biden-Harris-Administrations-National-Security-Strategy-10.2022.pdf>

The White House. (Diciembre de 2017). National Security Strategy of the United States of America. Obtenido de NSA Archive: <https://nsarchive.gwu.edu/sites/default/files/documents/4421220/The-White-House-National-Security-Strategy-of.pdf>

Gobierno de España. (2025). Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa. Obtenido de La Moncloa: <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2025/230425-plan-industrial-y-tecnologico-para-la-seguridad-y-la-defensa.pdf>

Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor. (8 de marzo de 2021). INFORME A9-0025/2021 sobre la aplicación de la Directiva 2009/81/CE sobre contratos públicos en los ámbitos de la defensa y la seguridad y de la Directiva 2009/43/CE sobre las transferencias de productos relacionados con la defensa. Obtenido de Parlamento Europeo: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2021-0025_ES.html

Draghi, M. (2024). The future of European competitiveness – In-depth analysis and recommendations. Bruselas: Comisión Europea.

Draghi, M. (9 de septiembre de 2024). The future of European competitiveness: Part A | A competitiveness strategy for Europe. Obtenido de Comisión Europea: https://commission.europa.eu/document/download/97e481fd-2dc3-412d-be4c-f152a8232961_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness%20_%20A%20competitiveness%20strategy%20for%20Europe.pdf

Draghi, M. (9 de septiembre de 2024). The future of European competitiveness: Part B | In-depth analysis and recommendations. Obtenido de Comisión Europea: https://commission.europa.eu/document/download/ec1409c1-d4b4-4882-8bdd-3519f86bbb92_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness_%20In-depth%20analysis%20and%20recommendations_0

pdf

Letta, E. (Abril de 2024). Much more than a market: speed, security, solidarity. Obtenido de Consilium Europa: <https://www.consilium.europa.eu/media/ny3j24sm/much-more-than-a-market-report-by-enrico-letta.pdf>

Niinistö, S. (30 de octubre de 2024). Safer Together: Strengthening Europe's Civilian and Military Preparedness and Readiness.

Obtenido de Comisión Europea: https://commission.europa.eu/document/download/5bb2881f-9e29-42f2-8b77-8739b19d047c_en?filename=2024_Niinisto-report_Book_VF.pdf

Versailles Declaration. (11 de marzo de 2022). Obtenido de Consejo Europeo: <https://www.consilium.europa.eu/media/54773/20220311-versailles-declaration-en.pdf>

EVOLUCIÓN Y DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA EN LA UNIÓN EUROPEA. DESDE LA IDENTIDAD EUROPEA UNA ESTRUCTURA MILITAR CONJUNTA

Bibliografía

Alcaraz Albero. F. (2011). La configuración del marco defensivo europeo tras la II GM: El papel de la UEO. Documento Marco. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es>. Última consulta 08/10/2024.

Alonso Olea. M. (1959). Una nota sobre el espíritu del pueblo. Montesquieu. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es>. Última consulta 23/09/2024.

Ardila Castro. C.A. (2011). Génesis del concepto de Seguridad. Revista Académica y Virtualidad. ISSN 2011-0731, Vol. 4, N. 1, pp 88-95. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5777681>. Última consulta 09/10/2024.

Ballesteros Panizo. C. I. (2019). Estado social e identidad europea. Cuadernos Europeos de Deusto, (02), 155-170. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/1553>. Última consulta 23/09/2024.

Baqués Quesada. J. (2002). La Política Europea de Seguridad y Defensa: déficits

actuales y perspectivas de futuro. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. N.57/58. Pp. 139-157. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/40585916>. Última consulta 20/10/2024.

Barbé. E. y González Bondia. A. (2002). La política Europea de Seguridad y Defensa en el escenario internacional actual. Arbor. Vol.172. N.678. Pp 357-382. <https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1086>. Última consulta 20/10/2024.

Bay Rasmussen. S. (2015). La Unión Europea como actor en seguridad y defensa después de Lisboa: innovación institucional y retos estratégicos. Cuadernos Europeos de Deusto. N.1. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/1041>. Última consulta 16/10/2024.

Brewer. M.B. (1 de marzo de 1999). Múltiples identidades y transición de identidad: implicaciones para Hong Kong. Revista Internacional de Relaciones Interculturales Volumen 23, Número 2, páginas 187-197. ScienceDirect. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0147176798000340#BIB5>.

Última consulta 23/09/2024.

Bullivant. S. (2018) Europe's Young Adults and Religion. <https://www.stmarys.ac.uk/research/centres/benedict-xvi/docs/2018-mar-europe-young-people-report-eng.pdf>. Última consulta 18/09/2024.

Casajuana. C. (2004). ¿Para qué una estrategia de seguridad? La UE como actor global. *Política exterior*. Vol.18. N.101. Pp 13-16,19. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/20645700>. Última consulta 16/10/2024.

Castro Torres. J.I. (2023). El incremento de la tensión nuclear global. En *Panorama geopolítico de los conflictos*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=954560>. Última consulta 15/10/2024.

Cid. V.P. (2005). La lucha contra el terrorismo en la Unión Europea: evolución reciente. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile. N.151. Pp.5-21. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/41391841>. Última consulta 13/10/2024.

Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). Comité Militar de la Unión Europea (CMUE). <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/european-union-military-committee/>. Última consulta 17/10/2024.

– (2024). Comité Político y de Seguridad (CPS). <https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/preparatory-bodies/political-security-committee/>. Última consulta 17/10/2024.

– (2024). Cooperación UE-OTAN. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-nato-cooperation/#partnership>. Última

consulta 22/10/2024.

– (2024). Una Burbuja estratégica para la Seguridad y la Defensa. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/strategic-compass/>. Última consulta 23/10/2024.

Consejo Europeo. (2009). Estrategia Europea de Seguridad - Una Europa segura en un mundo mejor. <https://www.consilium.europa.eu/es/documents-publications/publications/european-security-strategy-secure-europe-better-world/>. Última consulta 13/10/2024.

Cózar Murillo. B. (2018). El lanzamiento de la cooperación estructurada permanente: un nuevo éxito en la seguridad y defensa de la Unión Europea. *Boletín IEEE*. ISSN-e 2530-125X. N.10. Pp. 278-292. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6555508>. Última consulta 23/10/2024.

Cuerda Ortega. A. (1992). La Identidad Europea de Seguridad y Defensa. Instituto Español de Estudios Estratégicos. ISSN 0213-6864, N°. 252, 1997, págs. 99- 108. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4768480>. Última consulta 23/09/2024.

Cujbante. X. (2009). La Seguridad Internacional: Evolución de un concepto. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. Vol.4, núm. 2, julio diciembre. Pp. 93-106. <https://www.redalyc.org/pdf/927/92712972007.pdf>. Última consulta 09/10/2024.

Dacoba Cerviño. F.J. (2022). Ucrania: ni guerra relámpago, ni paz duradera. *Boletín IEEE*. N.27. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9050502>. Última consulta 15/10/2024.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

De Ayala. J.E. (2005). La política europea de seguridad y defensa. Estudios de Política Exterior S. A. Vol. 19, No. 104 (Mar. - Apr., 2005), pp. 47- 52, 55-61. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1122636>. Última consulta 01/09/2024.

– (2022). La Brújula Estratégica de la UE y el nuevo concepto estratégico de la OTAN de la cumbre de Madrid. En La defensa europea y la Europa de la defensa. Informe 2022. Pp.115-126. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8520847>. Última consulta 23/10/2024.

De Castro Ruano. J.L. (2015). La evolución de la Unión Europea como actor en materia de seguridad y defensa. En busca de un relanzamiento siempre pendiente.

Cuadernos Europeos de Deusto. N.1. Pp. 19-48. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/950>. Última consulta 19/10/2024.

– (2019). El futuro de la seguridad y la defensa en la UE post-Brexit: el salto a la integración. Cuadernos de Deusto. N.60. Pp.187-217. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/1580>. Última consulta 22/10/2024.

De Puig. L.M. (1997). La seguridad europea: Diálogos para el siglo XXI. Creando una identidad europea de defensa. La perspectiva de la Unión Europea Occidental. Revista CIDOB d'Afers Internacionals 38-39. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4741487>. Última consulta 02/10/2024).

De Yturriaga Barberán. J.A. (2022). La Política de Seguridad y Defensa de la Unión Europea tras la Cumbre de la OTAN de Madrid. La ley Unión Europea. N.105. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/>

[servlet/articulo?codigo=8583418](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583418). Última consulta 20/10/2024.

Delanty. G. (2013). Formations of European Modernity: a Historical and Political Sociology of Europe. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=638420> . Última consulta 11/09/2024.

Delgado Morán. J.J., Jiménez Reina. J. y Jiménez Reina. R. (2009). Seguridad cooperativa como medida de prevención y respuesta de la Unión Europea. Revista científica General José María Córdova. <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v18n29/2500-7645-recig-18-29-61.pdf>. Última consulta 23/10/2024.

Demurtas. A. (2022). La dimensión nuclear de la guerra en Ucrania: nueva narrativa, poder y consecuencias. Revista española de derecho internacional. ISSN 0034-9380, Vol.74. N. 2. Pp 23-55. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8678092>. Última consulta 16/10/2024.

Díaz Toribio. J. (2022). Las trece crisis: la supervivencia de la OTAN a sus cuestionamientos internos. Boletín IEEE. N.27. Pp 359- 379. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9050519>. Última consulta 22/10/2024.

Elices Hueca. A. (1998). La Unión Europea occidental. Una identidad europea de seguridad y defensa. Cuadernos de defensa. ISSN 1697-6924, N°95. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1961536>. Última consulta 06/10/2024.

Espaliú Berdud. C. (2018). Taking European defence seriously: The naval operations

of the European Union as a model for a Security and Defence Union. Cuadernos europeos de Deusto. ISSN 1130-8354. N.58. Pp.157-183. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6673453>. Última consulta 22/10/2024.

Fatjó Gómez. P. y Colom Piella. G. (2006). Los Grupos de Combate en la Unión Europea. Futuro de la Política Europea de Seguridad y Defensa. Monografías del CESEDEN. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/m/o/monografia_085.pdf. Última consulta 23/10/2024.

Fernández Diaz. I. (2022). ¿Camina la Unión Europea hacia una unión de defensa?. Trabajo de fin de grado. Universidad de Oviedo. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/64324>. Última consulta 23/10/24.

Fischer. M.C. (2014). El desafío de Occidente en Ucrania y más allá. Política Exterior. Vol.28. N.160. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/43594973>. Última consulta 15/10/2024.

Frías Sánchez. C.J. (2022). Ucrania y el Ejército ruso primeras impresiones (II). Boletín IEEE. N.27. Pp. 292-304. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9050515>. Última consulta 15/10/2024.

Fuente Cobo. I. y Domínguez Donaire. V. (2018). Presente y futuro de la seguridad y defensa de la Unión Europea. Cuadernos de estrategia. ISSN 1697-6924. N.198. Pp. 31-68. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7235786>. Última consulta 22/10/2024.

Fuente Cobo. I. (2022). La OTAN y el «Flanco Sur». Balance y perspectivas de futuro a la luz de la Cumbre de Madrid 2022. Boletín IEEE. N.27. Pp 7-24. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9050500>. Última consulta 22/10/2024.

Gallaro. M.A. (1999). Desarrollo operativo de la UEO. En La Unión Europea Occidental tras Ámsterdam y Madrid. Centro superior de estudios de defensa nacional. ISBN: 84-7823-724-0. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=562776>. Última consulta 03/10/2024.

García Lupiola. A. (2019). Los retos de la seguridad energética y el cambio climático: hacia una economía europea sostenible. Cuadernos de Deusto. N.60. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/1583/1915>. Última consulta 16/10/2024.

García Pérez. R. (s.f.). La Política de seguridad y defensa en el Tratado de Lisboa. Universidad de Sevilla. https://institucional.us.es/revistas/derecho/5/art_4.pdf. Última consulta 18/10/2024.

García. J. (2016). La Unión Europea y la OTAN en el marco de la nueva Estrategia Global de la Unión Europea. Revista UNISCI. ISSN-e 2386-9453. N. 42. Pp. 217-239. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5735936>. Última consulta 22/10/2024.

Gavín Munté. V. (2005). La Comunidad Europea de Defensa (1950-1954) ¿Idealismo europeo o interés de Estado?. Universidad de Barcelona. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/35519/1/TESIS_VGAVIN.pdf. Última consulta 01/10/2024.

Gómez de Olea Bustinza. P. (1999). La

arquitectura de seguridad europea y la UEO. En *La Unión Europea Occidental tras Ámsterdam y Madrid*. Centro superior de estudios de defensa nacional. ISBN: 84-7823-724-0. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=562776>. Última consulta 02/10/2024.

Guinea Bonillo, J. (2021). El espíritu federalista europeo de los años 50: la construcción de la Comunidad Europea de Defensa (1950-1954). *Revista Aequitas*. nº18-2021. ISSN 2174-9493 p.183-245. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8101076>. Última consulta 01/10/2024.

Gutiérrez del Cid, A.T. y Rodríguez Suárez, P.M. (2017). Ucrania en la Europa del siglo XXI. En *La Unión Europea: Estados miembros, Rusia, Ucrania y temas prioritarios de la nueva Europa del Este*. Volumen II. ISBN: 978-84-947695-1-1. Pp 187-213. https://www.academia.edu/46932827/Editor_y_coordinador_libro_La_Uni3n_Europea_Estados_miembros_Rusia_Ucrania_y_temas_prioritarios_de_la_Nueva_Europa_del_Este_Volumen_II_Edit_Levar_Anclas_Editores_Salamanca_Espa1a. Última consulta 14/10/2024.

Horcajada Schwartz, J.E. (1999). La Cooperación en materia de armamento y espacial en la UEO. En *La Unión Europea Occidental tras Ámsterdam y Madrid*. Centro superior de estudios de defensa nacional. ISBN: 84-7823-724-0. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=562776>. Última consulta 06/10/2024.

Howe, G. (1987). *La Alianza Atlántica y la Seguridad de Europa*. Política Exterior. Vol.

1. N. 3. Pp. 289-296. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/20642713>. Última consulta 22/10/2024.

Ibáñez Dobón, L. (2005). La política de la Unión Europea sobre seguridad y defensa. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es>. Última consulta 17/10/2024.

Krentz, O. (2024). Fichas técnicas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/159/la-politica-comun-de-seguridad-y-defensa>. Última consulta 22/10/2024.

Lasheras, F.B. (2014). The times are changing: resetting CSDP and European Defence. *Cuadernos Europeos de Deusto*. N.50. Pp. 77-103. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/815>. Última consulta 19/10/2024.

Le Goff, J. (s.f.). Citado en Mestre, C.J. (Febrero de 2019). ¿Identidad europea o identidades europeas? *Cuadernos Europeos de Deusto*. Núm. Especial 02. Bilbao, págs. 19-26. <http://ced.revistas.deusto.es>. Última consulta 18/09/2024.

Liñan Nogueras, D.J. (1992). La política exterior y de seguridad común de la Unión Europea. Centro de estudios políticos y constitucionales. Ministerio de la presidencia, justicia y de relaciones con las cortes. Gobierno de España. https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-instituciones_europeas/numero-19-septiembre-diciembre-1992/la-politica-exterior-y-de-seguridad-comun-de-la-union-europea-2. Última consulta 17/10/2024.

Lom, P. (2002). Los límites de la Identidad Europea. *Foro Internacional*. ISSN e 2448-6523, ISSN 0185-013X, Nº. 168, 2002, págs. 317-330. Dialnet. Universidad de la

Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2197359> . Última consulta 17/09/2024

Louah Rouhhou. Y. (2022). La seguridad energética europea en el contexto de la guerra en Ucrania. En Boletín IEEE. N.27. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9050521>. Última consulta 15/10/2024.

Malovec. M. (2024). La Política Exterior: Objetivos, Mecanismos y Resultados. Fichas técnicas sobre la Unión Europea. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/158/la-politica-exterior-objetivos-mecanismos-y-resultados>. Última consulta 18/10/2024.

Margas Martín. A. (1989). La Unión Europea Occidental (UEO). Anuario Internacional CIDOB, 1989, pp. 75-79, <https://raco.cat/index.php/AnuarioCIDOB/article/view/33216>. Última consulta 01/10/2024.

Martí Sempere. C. (2022). Capacidades militares. La defensa europea y la Europa de la defensa. Informe 2022. ISBN 978-84-18677-57-1. Pp. 61-82. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8520850>. Última consulta 23/10/2024.

Meiriño. A.A. y Yustos Cordobés. R. (2009). El futuro de la Agencia Europea de Defensa. La Agencia Europea de Defensa: Pasado, presente y futuro. ISBN 978-84-9781-484-3. Pp. 255-274. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4549986>. Última consulta 23/10/2024.

Melero Armiñanzas. J. (2022). La Estrategia Global de la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y los avances en su implementación. Revista

universitaria europea. ISSN 1139-5796. N. 36. Pp. 53-86. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8224102>. Última consulta 22/10/2024.

Mestre. C.J. (Febrero de 2019). ¿Identidad europea o identidades europeas? Universidad de Barcelona. Cuadernos Europeos de Deusto. Núm. Especial 02. Bilbao, págs. 19-26. <http://ced.revistas.deusto.es> . Última consulta 11/09/2024.

Molina García. M.J. y Benedicto Solsona. M.A. (2020). Autonomía estratégica bajo el prisma de la Estrategia Global Europea: directrices de su marco regulatorio. Cuadernos Europeos De Deusto. N.62. Pp. 59-98. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/1754>. Última consulta 22/10/2024.

Montoliu Zunzunegui. G. (1999). La UEO como foro de diálogo y cooperación. La unión Europea tras Ámsterdam y Madrid. ISBN 84-7823-724-0, págs. 57-90. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4842365>. Última consulta 01/10/2024.

Moya Ruiz. A. (2019). Hegel y la idea de Europa. Cuadernos Europeos de Deusto, 02, 55-72. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/1553>. Última consulta 23/09/2024.

Muños Alonso y Ledo. A. (2000). Visión política de la defensa común europea. Conferencia pronunciada por el Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es>. Última consulta 09/10/2024.

Navadijos Ortiz. E. (2006). Agencia Europea de Defensa. Futuro de la Política Europea de Seguridad y Defensa. Monografías del CESEDEN. <https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/>

m/o/monografia_085.pdf. Última consulta 23/10/2024.

M. (2018). Europa y el terrorismo yihadista. En Cuadernos del Centro Memorial de las víctimas del terrorismo. N.6. Pp.61-71. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6498325>. Última consulta 13/10/2024.

Niño Orti. V. (17 de mayo de 2024). "Las Raíces Cristianas de Europa. Un pasado vivo para un futuro de vida" (III). Artículo de Postmodernía. <https://posmodernia.com/las-raices-cristianas-de-europa-un-pasado-vivo-para-un-futuro-de-vida-iii/>. Última consulta 19/09/2024.

Obrador Serra. F. (1988). Antecedentes de la Unión Europea Occidental. Cuadernos de estrategia, ISSN 1697-6924, N.º. 5, págs. 15-32. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2771791>. Última consulta 01/10/2024.

– (1992). Análisis del concepto de seguridad. Cuadernos de estrategia. ISSN 1697-6924, N. 49, pp.25-49. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2774501>. Última consulta 09/10/2024.

Orozco. G. (2006). El concepto de seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. N.72. Instituciones para una cooperación internacional al desarrollo de calidad (diciembre 2005-enero 2006). Pp. 161-180. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/40586218>. Última consulta 09/10/2024.

Ortega Klein. A. (1980). El manto de Penélope: Francia y la Comunidad Europea

de Defensa. Centro de estudios políticos y constitucionales. <https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-estudios-internacionales/numero-1-abriljunio-1980/el-manto-de-penelope-francia-y-la-comunidad-europea-de-defensa-1>. Última consulta 01/10/2024.

Pardo de Santayana y Colorma. J.R. (1993). Perspectivas de la seguridad y la defensa en Europa. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es>. Última consulta 22/10/2024.

Pardo de Santayana. J. (2023). La Guerra de Ucrania. En Panorama geopolítico de los conflictos. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=954560>. Última consulta 15/10/2024.

Piñeros Ayala. R. y Rayan-Cortés. M.A. (2023). La guerra en Ucrania: entre la seguridad, la geopolítica energética y las sanciones internacionales. Desafíos. ISSN 0124-4035. Vol.35. N.Especial. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/13194>. Última consulta 15/10/2024.

Pontijas Calderón. J.L. (2023). La guerra de Ucrania y la autonomía estratégica europea. Perspectivas y desafíos de la V presidencia española de la Unión Europea. Un nuevo impulso a la integración europea desde el sur continental. ISBN 978-84-19199-85-0. Pp 117-132. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9036545>. Última consulta 15/10/2024.

Powell .C. y Sorroza. A. (2009). La Unión Europea y la lucha contra el terrorismo global. Estudios de Política Exterior S. A. Vol.23 N. 127. Pp.127-137. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/20647065>. Última

consulta 13/10/2024.

Román Zavala. A. (1996). Acerca del concepto de seguridad nacional. En *Política financiera y seguridad nacional en Japón*. Pp. 13-22. El Colegio de México. Jstor. https://www.jstor.org/stable/j.ctv3dnqs6.4?searchText=ACERCA+DEL+CONCEPTO+DE+SEGURIDAD+NACIONAL&searchUri=%2Faction%2FdoBasicSearch%3FQuery%3DACEARCA%2BDEL%2BCONCEPTO%2BDE%2BSEGURIDAD%2BNACIONAL%26so%3Drel&abstracts=0%2Fbasic_search_gsv2%2Fcontrol&refreq_id=fastly-default%3Ae62be7f9e26a8f689bea76618e220253. Última consulta 09/10/2024.

Ruíz González. F.J. (2015). Los actuales retos de la cooperación militar y las capacidades de la Unión Europea. *Cuadernos de Deusto*. N. 1. Pp. 101-24. <https://ced.revistas.deusto.es/article/view/953>. Última consulta 23/10/2024.

Salomón.M. (1999). La PESC y las teorías de la integración europea: las aportaciones de los "nuevos intergubernamentalismos". *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. N.45/46. Pp.197-221. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/40586157>. Última consulta 17/10/2024.

Sánchez Ramírez. P.T. (2016). El conflicto en Ucrania: el primer enfrentamiento serio de Rusia con Occidente durante la etapa de la post-guerra fría. *Foro internacional*. N.224. Pp 470-502. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8426093>. Última consulta 15/10/2024.

Sansó-Rubert Pascual. D. (2001). *Hacia un nuevo orden de seguridad en Europa: El futuro de la IESD*. Universidad de Santiago de Compostela. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/>

[articulo?codigo=4602484](#). Última consulta 07/10/2024.

Smith. A.D. (1992). National identity and the idea of European unity. *International Affairs*, 68(1), 55-76. Oxford Academics. <https://academic.oup.com/ia/article-abstract/68/1/55/2471837?redirectedFrom=fulltext#no-access-message>. Última consulta 23/09/2024.

Solana. J. (1999). La OTAN y el futuro de la seguridad europea. *Política Exterior*. Vol. 13. N. 72. Pp. 61-79. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/20644847>. Última consulta 22/10/2024.

– (2001). Desafíos de la defensa europea. *Estudios de Política Exterior*. Vol.15. N.79. Pp 73-83. <https://www.jstor.org/stable/20645043>. Última consulta 16/10/2024.

Solé. C. y Parellas. S. (2003). Identidad colectiva y ciudadanía supranacional. *Papeles de Economía Española*, (98), 166-181. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=786544>. Última consulta 19/09/2024.

Tratado del Atlántico Norte. (4 de abril de 1949). Organisation Du Traité De L'atlantique Nord. https://www.nato.int/cps/fr/natohq/official_texts_17120.htm?selectedLocale=es. Última consulta 22/10/2024.

Treviño Ruiz. J.M. (2014). La política europea de vecindad y la seguridad y defensa. *Cuadernos de estrategia*. ISSN 1697-6924. N.167. Pp 13-24. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4850253>. Última consulta 20/10/2024.

Troitiño. D.R. y Kerimäe. T. (2015). *Pasado, presente y futuro de la Unión Europea*. McGraw-

Hill. ISBN: 978-84-481-9713-1. https://www.researchgate.net/publication/330753183_Pasado_presente_y_futuro_de_la_Union_Europea. Última consulta 01/10/2024.

Unión Europea. (2023). Cooperación estructurada permanente en materia de defensa y seguridad. EUR-Lex. Página oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/summary/permanent-structured-cooperation-on-defence-and-security-pesco.html>. Última consulta 19/10/2024.

– (s.f.). Agencia Europea de Defensa (AED). https://european-union.europa.eu/institutions-law-budget/institutions-and-bodies/search-all-eu-institutions-and-bodies/european-defence-agency-eda_es. Última consulta 23/10/2024.

Valenzuela. F.M. (2023). La guerra en Ucrania y la seguridad en Europa. Perspectivas y desafíos de la V presidencia española de la Unión Europea. Un nuevo impulso a la integración europea desde el sur continental. ISBN 978-84-19199-85-0. Pp 101-116. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9036546>. Última consulta 15/10/2024.

Vargas Llosa. M. (2004). Prólogo de La Idea de Europa de Steiner. G. Ediciones siruela. <https://www.siruela.com>. Última consulta 11/09/2024.

Vázquez Aznárez. F.J. (2022). Lucha contra el terrorismo en España y Europa. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es>. Última consulta 14/10/2024.

Vázquez Manzano. C. (s.f.). Política Europea de Seguridad Común. Identidad Europea. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&op>

[i=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4626329.pdf&ved=2ahUK-EwimjtnTrL2IAxWzSaQE-Ha1-D-gQFnoECBkQAQ&usg=AOvVaw0IH8n9K9xgEpyLjd5a59NJ](https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4626329.pdf&ved=2ahUK-EwimjtnTrL2IAxWzSaQE-Ha1-D-gQFnoECBkQAQ&usg=AOvVaw0IH8n9K9xgEpyLjd5a59NJ). Última consulta 12/09/2024.

Veiga García. J.M. (1999). Relaciones UEO-OTAN: El Desarrollo de la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (IESD) en el Seno de la Alianza. En La Unión Europea Occidental tras Ámsterdam y Madrid. Centro superior de estudios de defensa nacional. ISBN: 84-7823-724-0. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=562776>. Última consulta 03/10/2024.

Vengoa. H.F. (1993). La Unión Europea: Las tareas políticas de la integración. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2186725.pdf&ved=2ahUKEwizp4KzvuilAxXyVfED-HW0Zl6wQFnoECBgQAQ&usg=AOvVaw2yerYeEWV7-uischCZi8mi>. Última consulta 29/09/24.

Vergara Melero. J.A. (2016). Capacidades militares y defensa común en el ámbito de la Unión Europea (1999- 2014). Tesis doctoral. Universidad de Granada. ISBN: 9788491257882. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/43558>. Última consulta 22/10/2024.

Vilanova. P. (1997). La seguridad y sus contenidos: ¿político-militar o multidimensional?. Revista CIDOB d'Afers Internacionals. N.38/39. Pp. 35-39. Jstor. <https://www.jstor.org/stable/40585657>. Última consulta 09/10/2024.

Wegner. H. (2000). La Identidad Europea de Seguridad y Defensa: Una Perspectiva Desde Alemania. Dialnet. Universidad de la Rioja. <https://dialnet.unirioja.es>. Última consulta

07/10/2024.

Yaniz Velasco. F. (2013). La Defensa de Europa. Las alianzas, las capacidades defensivas y la industria de Defensa. Tesis doctoral. Universidad Rey Juan Carlos. <https://burjcdigital.urjc.es/handle/10115/11866>. Última consulta 23/10/2024.

INTERVENCIÓN EN AFGANISTÁN: EL CEMENTERIO DE IMPERIOS

Bibliografía

Quero, R. J. J. (2025, 11 de marzo). Aventura en Afganistán. Roberto JJ Quero [Episodio de podcast]. En La anábasis de Roberto. Spotify. https://open.spotify.com/episode/6ltgSp4GSZd4jKIGiiWEH6?si=V2imu3LfR_KwbuwkoXW_7Q

Quero, R. J. J. (2025, 11 de marzo). Historia de Afganistán. Roberto JJ Quero [Episodio de podcast]. En La anábasis de Roberto. Spotify https://open.spotify.com/episode/4K2dbkg94N7tbQGQiQ8z0v?si=DnRBeLSqT16SIRkg_ZNMfA

Raikar, S. M. (2025, noviembre 17). Durand Line. Encyclopaedia Britannica. <https://www.britannica.com/event/Durand-Line>

Merino, Á. (2021, 22 de agosto). La cronología

de la historia reciente de Afganistán. El Orden Mundial. <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/cronologia-historia-conflicto-afghanistan/>

El Orden Mundial. (2021, 7 de octubre). ¿Qué fue la Operación Libertad Duradera? <https://elordenmundial.com/hoy-en-la-historia/7-octubre/que-fue-operacion-libertad-duradera>

North Atlantic Treaty Organization. (2022, 30 de mayo). ISAF's mission in Afghanistan (2001–2014). <https://www.nato.int/en/what-we-do/operations-and-missions/isafs-mission-in-afghanistan-2001-2014/>

Council on Foreign Relations. (s. f.). U.S. war in Afghanistan. <https://www.cfr.org/timelines/us-war-afghanistan>

INTERVENCIÓN EN AFGANISTÁN: EL CEMENTERIO DE IMPERIOS

Bibliografía

ACNUR. "Guerra de Vietnam: causas y consecuencias explicadas de forma sencilla." Visitado el 20 de enero de 2026. https://eacnur.org/sites/default/files/acn_ebook_guerra_de_vietnam._causas_y_consecuencias_0.pdf.

BBC. "How did South Korea and Thailand leverage the Vietnam War for development?" Publicado el 29 de abril de 2025. <https://>

www.bbc.com/vietnamese/articles/c4g937glj57o.

Gunn, Geoffrey C. Rice Wars in Colonial Vietnam: the Great Famine and the Viet Minh Road to Power. Rowman & Littlefield, 2014.
Namba, Chizuru. "The French colonization and Japanese occupation of Indochina during the second world war: Encounters of the French, Japanese, and Vietnamese." Cross-Currents: East Asian History and Culture Review 8, no.

2 (2019): 518-547.

Nguyen, Thu Ha. "The historical evolution of the Vietnamese food system: Case study of paddy rice." MSc diss., Aalto University School of Engineering, 2019.

War Remnants Museum. Visitado el 20 de enero de 2026. <https://baotangchungtichchientranh.vn/en/explore#historical-photos>.

INTERVENCIÓN EN AFGANISTÁN: EL CEMENTERIO DE IMPERIOS

Bibliografía

Gómez, D. (2025, 16 septiembre). La guerra de Irak: una invasión estadounidense que quedó en crisis. El Orden Mundial - EOM. <https://elordenmundial.com/guerra-irak-invasion-estados-unidos-crisis/>

20 de marzo 2003: inicio de la Guerra de Irak – Instituto de Relaciones Internacionales. (2020, 20 marzo). <https://www.iri.edu.ar/index.php/2020/03/20-de-marzo-2003-inicio-de-la-guerra-de-irak/>

Amnistía Internacional. (2023, 21 marzo). Irak: Veinte años después de la invasión de Irak por la coalición dirigida por Estados Unidos, impera la impunidad. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/03/iraq-20-years-since-the-us-led-coalition-invaded-iraq-impunity-reigns-supreme/>

Stanton, A. (2023). 20 años después de la invasión de Irak por EE.UU., mis estudiantes lo consideran una reliquia del pasado. The Conversation. <https://doi.org/10.64628/aaosctk7ykgw>

Redacción. (2023, 20 marzo). Las mentiras que llevaron a Estados Unidos y a sus aliados a invadir Irak hace 20 años (y cuáles son sus consecuencias hoy en día). BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/>

noticias-internacional-64977651

Política Exterior. (2023, 21 marzo). ¿Por qué invadimos Irak? | Política Exterior. <https://www.politicaexterior.com/articulo/por-que-invadimos-irak/>

La hegemonía estadounidense después de la guerra en Irak. (s. f.). Google Books. https://books.google.hr/books?hl=es&lr=&id=l6yXf_ophesC&oi=fnd&pg=PA9&dq=Estados+Unidos+invasi%C3%B3n+Irak&ots=bFi7zKxVOF&sig=ntBf7roBfP9inZ8-6wpj2ALslA0&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

Lair, E. (s. f.). LA INCIERTA VICTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN IRAK. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-16172003000200003&script=sci_arttext

BBC News Mundo. (2023, 18 marzo). Cómo fue la invasión de EE.UU. y sus aliados a Irak (y 4 claves que explican sus consecuencias) [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=kngk0XnpAeo>

Objetivo: Sadam | elmundo.es. (s. f.). <https://www.elmundo.es/especiales/2003/02/internacional/irak/discurso.html>

